



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte (BOJA núm. 251, de 27.12.2011).

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27.3.2012).

13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA

Decreto 126/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gómez de la Torre como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía.

14

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

15

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Decreto 113/2012, de 15 de mayo, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don Rafael Carmona Ruiz.	16
Decreto 114/2012, de 15 de mayo, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don José Luis Pérez Tapias.	17
Decreto 115/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Celso Fernández Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.	18
Decreto 125/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.	19

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Decreto 127/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel López Arnesto como Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.	20
--	----

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 116/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel López Arnesto como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia.	21
Decreto 128/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa García de Casasola Gómez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.	22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 117/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana María Robina Ramírez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.	23
Decreto 118/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Lourdes Medina Varo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo.	24
Decreto 129/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Robina Ramírez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.	25

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Decreto 120/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Viceconsejero de Agricultura y Pesca.	26
Decreto 121/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana Patricia Cubillo Guevara como Viceconsejera de Medio Ambiente.	27
Decreto 130/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.	28

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 119/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María de los Ángeles Pérez Campanario como Secretaria General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. 29

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Decreto 112/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Jesús Roldán Muñoz como Viceconsejero de Turismo y Comercio. 30

Decreto 122/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. 31

Decreto 131/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio. 32

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Decreto 123/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Viceconsejera de Cultura. 33

Decreto 124/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María Concepción Becerra Bermejo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura. 34

Decreto 132/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Cultura y Deporte. 35

Decreto 133/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte. 36

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de Ayudas de Acción Social del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 37

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/943/2012, de 24 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial. 66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 76

Resolución de 26 de marzo de 2012, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada. 78

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para futuras coberturas temporales del puesto de Médico de Urgencias, para sus centros de Marbella y Benalmádena. 87

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Universidad de Sevilla, que modifica la de 7 de marzo de 2012, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de promoción interna. 88

Resolución de 7 de mayo de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: PNC1221). 89

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 19 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Angustias», de Priego (Córdoba). (PP. 714/2012). 97

Orden de 13 de abril de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mari Carmen» de Sevilla. (PP. 1407/2012). 98

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 80/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 99

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 382/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 100

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga. 101

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 18 de abril de 2012, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad que se cita. 102

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 427/2010 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 104

CONSEJERÍA DE SALUD

- Orden de 16 de abril de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 105
- Orden de 2 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Qualytel-Arvato que presta servicios en la sede de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 107
- Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 669/10, y se emplaza a terceros interesados. 109
- Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 318/10 y se emplaza a terceros interesados. 110
- Resolución de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 596/10 y se emplaza a terceros interesados. 111
- Resolución de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 103/11 y se emplaza a terceros interesados. 112
- Resolución de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 182/11 y se emplaza a terceros interesados. 113
- Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 203/10 y se emplaza a terceros interesados. 114
- Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 168/11 y se emplaza a terceros interesados. 115
- Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 304/11 y se emplaza a terceros interesados. 116
- Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 43/12 y se emplaza a terceros interesados. 117

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio». 118

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia. 125

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante del procedimiento ordinario núm. 472/2011. (PP. 1205/2012). 128

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita. 129

Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita. 130

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige error advertido en el anuncio para la formalización del expediente que se cita acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 131

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 132

Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 133

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 134

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 135

Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 136

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos. 137

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de abril de 2012, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de servicio que se cita. 141

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales. 142

Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales. 143

Anuncio de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales. 144

Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 145

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 29 de marzo de 2012 sobre expediente de reintegro que se cita. 149

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Notificación de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador que se cita. 150

Notificación de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 151

- Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 152
- Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 153
- Anuncio de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 154
- Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 155
- Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de generación de energía eléctrica parque eólico «Las Angosturas», términos municipales de Campillos y Teba (Málaga). (PP. 1454/2012). 156
- Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de la línea eléctrica subterránea para la evacuación de los parques eólicos «Las Angosturas» y «Madroñales», término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 1455/2012). 159
- Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de generación de energía eléctrica parque eólico «Los Madroñales», términos municipales de Almargen, Campillos y Teba (Málaga). (PP. 1456/2012). 161
- Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 167
- Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita. 168
- Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para la justificación de bonificación tipo de interés concedido al amparo de la Orden que se cita. 169

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

- Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsidiación autonómica para promoción de viviendas protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler. 170
- Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsidiación autonómica para promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento para la integración social. 171
- Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la rehabilitación de edificios de vivienda por comunidades de propietarios. 172

Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para programa de mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios existentes. Renove.	173
Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.	174
Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.	175
Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de denegación.	176
Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.	177
Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.	178
Anuncio de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro.	180

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	181
Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.	182

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	183
--	-----

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.	185
Resolución de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	186
Acuerdo de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	187
Acuerdo de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	188
Acuerdo de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	189

Acuerdo de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	190
Acuerdo de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	191
Acuerdo de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	192
Acuerdo de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	193
Notificación de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda instar al Juzgado competente la propuesta previa de adopción, relativa al expediente que se cita.	194
Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla.	195

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 1232/2012).	198
Resolución de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Peñaflor, provincia de Sevilla. (PP. 1287/2012).	199
Anuncio de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Construcción de Almazara en el t.m. de Zalamea la Real (Huelva). (PP. 1297/2012).	200
Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.	201
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	202
Anuncio de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de febrero de 2012 por la que se aprueba el amojonamiento total del monte público «La Fuente».	206
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	207
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	208
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	209
Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	210

Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	211
Anuncio de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	212
Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	213
Anuncio de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída en el expediente de segregación de terrenos que se indica.	214

UNIVERSIDADES

Anuncio de 30 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación de los cursos 2009/2010 y 2010/2011.	215
--	-----

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Viator, de modificación de las bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía.	216
---	-----

NOTARÍAS

Anuncio de 27 de abril de 2012, de la Notaría de don Alejandro Martino Alises, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1448/2012).	217
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte (BOJA núm. 251, de 27.12.2011).

Advertido error material en el Decreto 360/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 251, de 27 de diciembre de 2011, procede hacer la siguiente corrección:

En la página número 137, en el apartado 3 del artículo 22 del citado Reglamento donde dice:

«3. El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren los párrafos b), c), d), e), f), g), j), l), n), ñ), y o) del artículo 23.3.»

Debe decir:

«3. El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren los párrafos b), c), d), e), f), g), k), m), ñ), o) y p) del artículo 23.3.»

Sevilla, 24 de abril de 2012

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía (BOJA núm. 60, de 27.3.2012).

Advertido error en el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 60, de 27 de marzo de 2012, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 24, columna de la derecha, Disposición adicional segunda. Corporaciones Locales.

Donde dice: «2. Los municipios en ejecución de sus competencias, podrán acceder a la totalidad de los datos que obran en el Registro de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Comercio al por Menor de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.»

Debe decir: «2. Los municipios en ejecución de sus competencias, podrán acceder a la totalidad de los datos que obran en el Registro Sanitario de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

Sevilla, 9 de abril de 2012

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA

DECRETO 126/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Gómez de la Torre como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 2.2 del Decreto 304/2008, de 20 de mayo, por el que se determina la composición de los Gabinetes de los titulares de las Vicepresidencias de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Gómez de la Torre como Jefe del Gabinete de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local
y Relaciones Institucionales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 6 de marzo de 2012 (BOJA núm. 58, de 23 de marzo de 2012), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

DNI: 30.830.636-X.

Primer apellido: Sáez.

Segundo Apellido: Lara.

Nombre: José Luis.

C.P.T.: Cód. 2703710.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 113/2012, de 15 de mayo, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don Rafael Carmona Ruiz.

El artículo 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de dicha Agencia cesarán por renuncia expresa notificada fehacientemente a la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración. El apartado 4 del citado artículo 16 señala que el cese de los Consejeros o Consejeras será acordado por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 9 de mayo de 2012, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don Rafael Carmona Ruiz comunicando su renuncia como miembro del citado Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a don Rafael Carmona Ruiz, con efectos del día 19 de abril de 2012.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 114/2012, de 15 de mayo, de cese, como Consejero del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), de don José Luis Pérez Tapias.

El artículo 16.1.a) de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), establece que los Consejeros y Consejeras del Consejo de Administración de dicha Agencia cesarán por renuncia expresa notificada fehacientemente a la persona titular de la Presidencia del Consejo de Administración. El apartado 4 del citado artículo 16 señala que el cese de los Consejeros o Consejeras será acordado por el Consejo de Gobierno.

Con fecha 9 de mayo de 2012, la Mesa del Parlamento de Andalucía ha conocido el escrito presentado por don José Luis Pérez Tapias comunicando su renuncia como miembro del citado Consejo de Administración.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a don José Luis Pérez Tapias, con efectos del día 8 de mayo de 2012.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 115/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Celso Fernández Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Celso Fernández Fernández como Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

DECRETO 125/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia e Igualdad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira como Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DECRETO 127/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel López Arnesto como Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel López Arnesto como Secretaria General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local
y Relaciones Institucionales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 116/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel López Arnesto como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel López Arnesto, por pase a otro destino, como Secretaria General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENAS
Consejero de Justicia e Interior

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 128/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa García de Casasola Gómez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Teresa García de Casasola Gómez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENAS
Consejero de Justicia e Interior

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 117/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana María Robina Ramírez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Ana María Robina Ramírez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por pase a otro destino.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 118/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Lourdes Medina Varo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Lourdes Medina Varo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 129/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Robina Ramírez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana María Robina Ramírez como Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 120/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de don Juan Ignacio Serrano Aguilar como Viceconsejero de Agricultura y Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 121/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Ana Patricia Cubillo Guevara como Viceconsejera de Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Ana Patricia Cubillo Guevara como Viceconsejera de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 130/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Antonio Cortecero Montijano como Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 119/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María de los Ángeles Pérez Campanario como Secretaria General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María de los Ángeles Pérez Campanario como Secretaria General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 112/2012, de 8 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Jesús Roldán Muñoz como Viceconsejero de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Jesús Roldán Muñoz como Viceconsejero de Turismo y Comercio.

El presente Decreto surtirá efectos el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 122/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

DECRETO 131/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de mayo de 2012.

Vengo a disponer el nombramiento de doña María Dolores Atienza Mantero como Secretaria General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 123/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Viceconsejera de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Viceconsejera de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 124/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el cese de doña María Concepción Becerra Bermejo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el cese de doña María Concepción Becerra Bermejo como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 132/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Cultura y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María del Mar Alfaro García como Viceconsejera de Cultura y Deporte.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 133/2012, de 15 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de mayo de 2012.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Sevilla, 15 de mayo de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria 2011 de Ayudas de Acción Social del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 10 del Decreto 132/2010 de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, y según lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y previa negociación con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación,

D I S P O N E

Aprobar la convocatoria de ayudas de Acción Social correspondiente al año 2011, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las siguientes Bases:

SUMARIO

PRIMERA. OBJETO Y CONTENIDO DE LAS AYUDAS.
SEGUNDA. BENEFICIARIOS.
TERCERA. PLAZO Y ÓRGANO AL QUE DIRIGIR LAS SOLICITUDES.
CUARTA. MEDIOS DE PRESENTACIÓN, CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE SUMINISTROS DE DATOS.
QUINTA. DOCUMENTACIÓN GENERAL.
SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES.
SÉPTIMA. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN AL PROCEDIMIENTO.
OCTAVA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
NOVENA. TRAMITACIÓN.
DÉCIMA. CONCESIÓN
UNDÉCIMA. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y RECURSOS
DUODÉCIMA. PAGO DE LAS AYUDAS.
DECIMOTERCERA. INCOMPATIBILIDADES.
DECIMOCUARTA. FALSEDAD EN LA DOCUMENTACIÓN.
DECIMOQUINTA. AYUDA POR ESTUDIOS DE FUNCIONARIOS.
DECIMOSEXTA. AYUDA POR DISCAPACIDAD.
DECIMOSÉPTIMA. AYUDA POR HIJOS MENORES DE 18 AÑOS.
DECIMOCTAVA. AYUDA POR ESTUDIOS DE HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS.
DECIMONOVENA. AYUDA POR ALQUILER.
VIGÉSIMA. AYUDA POR DEFUNCIÓN.

Primera. Objeto y contenido de las ayudas.

1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma. Las ayudas se concederán a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, salvo la ayuda por defunción, que se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Base Vigésima. El importe total destinado en la Ley de presupuestos para la presente convocatoria es de 1.211.271 euros, de los que 134.051 euros se destinan a la contratación de un seguro de accidentes y 1.077.220 euros se distribuyen en las modalidades y por los importes parciales que a continuación se indican:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios: 139.391 euros.
- b) Ayuda por discapacidad: 178.205 euros.
- c) Ayuda por hijos menores de 18 años: 603.789 euros.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años: 85.847 euros.
- e) Ayuda por alquiler: 45.988 euros.
- f) Ayuda por defunción: 24.000 euros.

2. Dichas cantidades estarán destinadas a sufragar los gastos realizados por las personas solicitantes durante el año 2010.

3. Estas ayudas tienen el carácter de prestaciones económicas a tanto alzado, teniendo como finalidad compensar determinados gastos que se definen en las presentes Bases, con arreglo a las siguientes cuantías:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios. Máximo de 300 euros.
- b) Ayuda por discapacidad. En el supuesto en el que la discapacidad supere el 65%, máximo de 1.250 euros; si el grado de discapacidad oscila entre el 51% y 65%, 950 euros, y si la discapacidad está entre el 33% y el 50% se concederán 820 euros.
- c) Ayuda por hijos menores de 18 años. Por un hijo 240 euros y por dos o más hijos 360 euros.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Por estudios de un hijo se concederá un máximo de 300 euros y por estudios de dos o más hijos de 420 euros como máximo.
- e) Ayuda por alquiler. El 30% de la renta anual con un máximo 350 euros.
- f) Ayuda por defunción. Se concederán 1.500 euros.

En el supuesto de que dos solicitantes con guardia y custodia compartida de los hijos o hijas tuvieran derecho a percepción de una misma ayuda, se le abonará a cada uno el 50% de las cantidades expuestas.

4. No se concederá ayuda cuando la cantidad por la que se solicita o se tenga derecho sea inferior a 6 euros.

5. Si a la vista de las solicitudes presentadas se comprobare la existencia de remanentes en las cantidades asignadas a una o varias modalidades de ayudas, se modificarán las cuantías, al objeto de cubrir con el remanente las necesidades detectadas en otras modalidades, según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las ayudas en el apartado 1 de esta Base. Se exceptuará de esta posible modificación de cuantía por existencia de remanente la Ayuda por defunción.

Segunda. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las prestaciones de las distintas modalidades de ayudas el personal funcionario titular o interino al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma, perteneciente a los siguientes Cuerpos:

- Médicos Forenses.
- Gestión Procesal y Administrativa.
- Tramitación Procesal y Administrativa.
- Auxilio Judicial.

2. Salvo en la ayuda por Defunción, que se estará a lo establecido en la Base Vigésima, en caso de fallecimiento del personal funcionario perteneciente a alguno de los Cuerpos indicados en el apartado anterior, podrán participar los huérfanos y el cónyuge viudo/a o persona que se encontrase en situación de hecho asimilable a la matrimonial, siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas: que la persona solicitante conviviese en el mismo domicilio que la persona causante en el momento del óbito y que esta reuniese los requisitos exigidos en los apartados b), c) del punto 4 de la presente Base.

3. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4, 14 y 21 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, en lo relativo a los derechos regulados en la presente resolución, se entenderán equiparados la pareja de hecho al matrimonio y el conviviente al cónyuge.

4. El personal a que se refiere el apartado 1 de la presente base deberá reunir los siguientes requisitos:

a) El personal funcionario, titular o interino, deberá encontrarse destinado en órganos judiciales, fiscales o Institutos de Medicina Legal IML ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en situación administrativa de servicio activo durante un periodo mínimo de 6 meses desde el 1 de enero de 2011, hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además el funcionario titular también podrá encontrarse en situación administrativa de excedencia para cuidado de hijos.

En caso de jubilación, el funcionario o funcionaria podrá beneficiarse de las distintas ayudas siempre que hubiera estado en activo al menos un día del año 2011.

b) Lo previsto en el apartado a) no será de aplicación para el supuesto descrito en la Base Segunda apartado 2, en el que sólo será necesario que se cumpla el requisito de que el personal funcionario titular o causante estuviese en situación administrativa de servicio activo o de excedencia para cuidado de hijos y el funcionario interino estuviera en situación administrativa de servicio activo, al menos un día del año 2011.

c) Además del cumplimiento de los requisitos generales previstos en las letras anteriores, en cada modalidad de ayuda se exigirá el cumplimiento de requisitos específicos.

5. En aquellos supuestos en los que por un mismo hecho causante dos o más personas pudieran tener derecho a alguna de las modalidades de ayudas y así lo solicitaran, solo podrá concederse una ayuda, salvo la ayuda por alquiler, estableciéndose el siguiente orden de preferencia en la concesión:

a) Ayuda por discapacidad. Tendrá preferencia la persona solicitante que conviva con la persona con discapacidad. En el caso de que convivan con la citada persona dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

b) Ayuda por hijos menores de 18 años. Tendrá preferencia la persona solicitante que conviva con el menor. En el caso de que convivan con el menor los dos progenitores solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

c) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Tendrá preferencia la persona solicitante que conviva con el hijo o hija. En el caso de que convivan con éste/a los dos progenitores solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

d) Ayuda por alquiler. En el supuesto de convivencia de dos o más solicitantes en una misma residencia, tendrá derecho a la ayuda por alquiler la persona que figure en el contrato de arrendamiento como arrendatario. Si figurasen como arrendatarios dos o más solicitantes, cada uno de ellos tendrá derecho al importe de la ayuda que corresponda en función de su participación en el pago del alquiler. En el supuesto de relación conyugal o análoga al matrimonio, la ayuda se repartirá por partes alícuotas.

e) Ayuda por defunción. Se estará a lo dispuesto en la Base Vigésima.

Tercera. Plazo y órgano al que dirigir las solicitudes.

1. La presentación de las solicitudes, junto con la documentación requerida, se podrá realizar en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria, excepto la ayuda por defunción que se podrá solicitar en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del fallecimiento.

2. Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071 (Sevilla), conforme a los modelos anexos a la presente convocatoria, cumplimentados en todos sus apartados.

Cuarta. Medios de presentación, cumplimentación de la solicitud y autorización de suministros de datos.

1. Salvo la Ayuda por defunción, que se presentará conforme indica la Base Vigésima, cada una de las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) En el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, apartados «Tramitación Electrónica» o «Acceso a mis datos», disponiendo de dos posibilidades:

- Las personas solicitantes que dispongan de certificado digital reconocido por la Junta de Andalucía o el que incorpora el DNI electrónico, pueden acceder, pulsando sobre «Acceso con certificado digital».

- Las personas solicitantes que no dispongan de certificado digital, podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso privado», siempre que se encuentren en la red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo.

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar «Ayudas de Acción Social» y dentro de esta, elegir la ayuda que interesa solicitar. Ello permitirá el acceso al Anexo de la solicitud que aparecerá cumplimentado con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación.

Una vez cumplimentada la solicitud, se procederá a la grabación del documento como borrador con la opción «Guardar como borrador». En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. Esta opción supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá solo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzado por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento.

Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital, podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso, únicamente dispondrá de la opción «Presentar». Ambas opciones son válidas para la presentación de la solicitud.

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso. La presentación de la solicitud ante el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía generará automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentado por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el citado Registro. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación. Independientemente del modo de presentación de la solicitud elegido -«Firmar y Presentar» o «Presentar»-, la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un «OK».

El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee. El administrador de la

web del empleado público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la persona interesada. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica alguna.

Las personas solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

b) En los Registros Generales o auxiliares de los órganos administrativos de la administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A fin de constatar que la solicitud o solicitudes han sido presentadas dentro del plazo previsto, deberá quedar fehacientemente reflejada en cada una el registro de entrada de cualquiera de los lugares de presentación previstos en la presente letra.

Si la remisión se realiza a través de Oficina de Correos, la solicitud deberá presentarse en sobre abierto para que dicho organismo pueda estampar el sello con la fecha de presentación en cada una de las solicitudes.

En caso de que se presenten en bloque todas las solicitudes con un único registro de entrada, supondrá la inclusión en el procedimiento de la solicitud registrada y la exclusión de todas aquellas en las que no figure impreso el sello de registro de entrada.

2. Cada modalidad de ayuda se presentará en el modelo de solicitud correspondiente e irá acompañada por la documentación específica y general establecida, salvo en los casos exceptuados por la presente convocatoria.

a) En caso de presentación de la solicitud a través de registro, podrá exceptuarse la aportación de la documentación de carácter general con cada solicitud de ayuda, siempre que los documentos se acompañen al menos junto a una de las solicitudes y se indique tal circunstancia en las demás solicitudes.

b) La documentación, en caso de presentación telemática, se adjuntará escaneada en formato «.pdf», mediante la opción «Adjuntar». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su correcta visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el certificado digital o Usuario y Clave de Acceso. Lo anterior no será de aplicación a las facturas, que deberán ser originales y presentarse obligatoriamente a través de Registro.

3. Autorización de suministro de datos. En el supuesto de que como miembros de la unidad familiar se haya relacionado a personas mayores de 18 años a 31 de diciembre de 2010, la persona solicitante deberá presentar junto con su solicitud el Anexo Autorización suministro de datos debidamente cumplimentado, consistente en una autorización de las citadas personas para la obtención de datos tributarios y demás información especificada en la presente convocatoria.

La autorización de suministro de datos será única por persona y válida para todas las ayudas de acción social convocadas.

La firma de la autorización por los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años podrá realizarse telemáticamente en el Anexo Autorización suministro de datos, siempre que dispongan de certificado digital reconocido por la Junta de Andalucía o DNI electrónico. La firma podrá realizarse desde la web del empleado público andaluz, abriendo una nueva sesión, pulsando sobre «Tramitación electrónica», «Acción Social», «Autorización Suministros de Datos», «Certificado digital», «Firmar y presentar».

Si alguno de los miembros de la unidad familiar no dispusiese de dichos medios, la persona solicitante deberá presentar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el Anexo Autorización suministro de datos firmado manualmente por los miembros de la unidad familiar que autoricen el suministro de datos mediante una de estas dos opciones:

- Escaneado en formato «.pdf» para su aportación telemática junto con la solicitud. En el caso de que se hubiera presentado previamente la solicitud sin el Anexo «Autorización suministro de datos», deberá presentarse una nueva solicitud adjuntando el citado anexo. Dicha solicitud sustituirá a todas las presentadas con anterioridad, para la misma modalidad de ayuda.

- Directamente en las oficinas del Registro dependientes de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las personas solicitantes podrán consultar el estado de tramitación de su solicitud a través de la web del Empleado Público Andaluz, pulsando sobre «Trámites Laborales», «Acción Social», «Consulta por DNI». Dicha consulta podrá realizarse una vez se hayan publicado en el BOJA las resoluciones que aprueban los distintos listados.

Quinta. Documentación general.

1. Además de la documentación específica establecida para cada modalidad de ayuda, junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación de carácter general:

a) Fotocopia completa del/los Libro/s de Familia, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta Base. En los casos de adopción, tutela o acogimiento, cuando la situación de que se trate aún no estuviera inscrita en el correspondiente registro y/o no tuviera reflejo en el Libro de Familia, deberá presentarse además la resolución de reconocimiento o concesión que corresponda en cada caso.

b) Cuando se alegue relación de convivencia análoga al matrimonio, deberá acreditarse mediante fotocopia de la resolución de inscripción en cualquier Registro Público de Parejas de Hecho legal o reglamentariamente reconocidos, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta Base.

c) Las personas solicitantes separadas, divorciadas o que su matrimonio haya sido declarado nulo, deberán aportar, salvo en los supuestos previstos en el apartado 2 de esta Base:

1) Fotocopia de la sentencia de separación, divorcio o nulidad.

2) Fotocopia del convenio regulador en aquellos casos en que la sentencia no determine las obligaciones y derechos de las partes.

3) En el supuesto de que no se haya dictado la sentencia, certificación del Secretario Judicial haciendo constar la admisión a trámite de la demanda de nulidad civil, separación o divorcio o fotocopia de la petición de reconocimiento de efectos civiles de una resolución de nulidad canónica; y, en su caso, copia de la resolución acordando la adopción de medidas provisionales.

d) En los mismos supuestos previstos en la anterior letra c), y para el caso de que la persona solicitante no tenga atribuida la guarda y custodia de los hijos o hijas, deberá justificar el abono de la pensión alimenticia durante 2010 mediante una de las siguientes formas:

1) Aportando justificantes de abono bancario donde conste: el concepto, la persona solicitante que realiza el abono y la persona perceptora de éste (excónyuge, hijo o hija).

2) Aportando certificado expedido por la entidad pagadora donde se refleje la retención realizada en nómina por este concepto.

3) Aportando declaración de la persona perceptora de los abonos donde conste la persona que los ha realizado y el concepto.

e) Las personas solicitantes solteras con hijos a cargo, o en situación asimilada, deberán acreditarlo con la siguiente documentación:

1) Cuando el hijo o la hija conviva con la persona solicitante, deberá justificar dicha convivencia en el año 2010, mediante certificado histórico de empadronamiento colectivo o convenio regulador.

2) Cuando el hijo o hija no conviva con la persona solicitante, deberá aportar justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el año 2010 en la forma establecida en la letra anterior.

f) Las personas solicitantes que relacionen como miembros de la unidad familiar a hijos de su cónyuge o pareja de hecho, deberán aportar:

1) Libro de familia del cónyuge o pareja de hecho, donde se relacionen los hijos de éste.

2) Convenio regulador del cónyuge o pareja de hecho o certificado histórico de empadronamiento colectivo, que justifique la convivencia con los hijos a los que se refiere la presente letra.

g) Los beneficiarios a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda deberán aportar el certificado de defunción de la persona causante.

h) En los casos en que se solicite, conforme a lo dispuesto en la Base Decimotercera, la diferencia entre lo concedido por otro organismo o entidad pública o privada y lo que le correspondería percibir de acuerdo con la presente convocatoria, deberá aportarse documento acreditativo de la cantidad percibida.

2. No obstante lo anterior, no será necesaria presentación de la documentación que se enumera en las letras a), b) y c) del apartado anterior, cuando la persona solicitante haya sido adjudataria en alguna convocatoria a partir de la del año 2007 de cualquier modalidad de ayuda para el personal funcionario al que se refiere el apartado 1 de la Base Segunda por parte de la Junta de Andalucía o cuando, sin haberlo sido, su solicitud no hubiera resultado excluida a lo largo del procedimiento por causa relativa a la documentación exceptuada de presentación, al constar la misma en aquellos expedientes, salvo en los siguientes supuestos:

- Que haya variado la circunstancia de convivencia familiar.

- Que se haya producido una modificación en el Libro de Familia.

- Que el convenio regulador haya sufrido algún tipo de variación.

En dichos supuestos deberá aportarse la documentación justificativa del cambio o los cambios producidos.

3. De la veracidad de la documentación aportada se responsabilizará la persona solicitante con la firma de su solicitud. Carecerán de validez los documentos con modificaciones, enmiendas o tachaduras.

4. A los efectos de comprobación o aclaración de los datos en virtud de los cuales deban resolverse las ayudas, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación podrá solicitar documentación complementaria relativa a los mismos o a la situación administrativa de la persona solicitante, sin perjuicio de que, previa autorización, pueda comprobar u obtener de otros organismos y Administraciones Públicas la información especificada en la convocatoria, necesaria para la tramitación de las distintas ayudas.

5. A fin de que la Consejería de Gobernación y Justicia pueda obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y demás organismos y Administraciones Públicas datos relativos a renta y demás información especificada en la presente convocatoria, las personas solicitantes manifestarán de forma expresa en su solicitud la autorización para ello.

Sexta. Publicación de resoluciones.

1. Las Resoluciones de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, mediante las que se aprueben todos los listados a que refieren las presentes bases, serán insertadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los listados a los que se hace alusión quedarán expuestos en la página web de la Consejería Gobernación y Justicia (<http://www.cgj.junta-andalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/portada.jsp>) en el enlace «Portal Adriano» y en la web del Empleado Público Andaluz (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>) así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y Decanatos.

3. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, dependiente de la citada Dirección General, será competente para facilitar la información sobre el procedimiento de concesión de las ayudas. Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias darán máxima difusión a la convocatoria y distintos listados, entre los órganos judiciales de su ámbito territorial.

Séptima. Admisión y exclusión al procedimiento.

1. El procedimiento descrito en la presente base y en las siguientes no será de aplicación a la ayuda por defunción que se tramitará con arreglo a lo descrito en la Base Vigésima.

2. Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio y calificación de las mismas por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, determinando si reúnen los requisitos, tanto de carácter personal, documental o formal, que le permitan participar en el procedimiento.

3. A continuación, se aprobarán los siguientes listados:

a) «Listado de Personas Admitidas». Incluirá a las personas solicitantes admitidas al procedimiento.

b) «Listado Provisional de Personas Excluidas», que comprenderá a aquellos solicitantes que deben subsanar su solicitud o aportar documentación, con indicación de que si no lo hicieren, se les tendrá por desistidas de su solicitud en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Las personas integrantes de ambos listados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

5. La presentación de las alegaciones de forma telemática se ajustará a lo indicado en la Base cuarta apartado 1.a) y apartado 2.b).

Octava. Criterios de valoración.

1. Las solicitudes admitidas de cada modalidad así como las subsanadas serán evaluadas, de acuerdo con las especificidades de cada tipo de ayuda, y ordenadas de menor a mayor renta baremable. En caso de empate se acudirá al criterio de la antigüedad reconocida en la Administración Pública. Las ayudas se adjudicarán, provisionalmente, según el orden indicado hasta el límite de crédito establecido.

2. A los efectos anteriores, como regla general, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

2.1. Renta baremable: Es el cociente de dividir la renta anual en el año 2010 (suma de las cantidades indicadas en las casillas de la base imponible general y de la base imponible del ahorro) de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años a 31 de diciembre de 2010, entre el número de miembros que la componen. En caso de no estar obligado a declarar, la renta anual se establecerá a partir de los ingresos brutos obtenidos en dicho año. Tendrá mejor derecho aquel funcionario o funcionaria que resulte con un menor cociente. Respecto de los hijos alegados, no computará a estos efectos los ingresos que, individualmente obtenidos por cada uno de ellos, no superen la cuantía de 3.060 euros.

2.2. Unidad familiar: Será única para todas las modalidades de ayudas y estará formada por la persona solicitante y las personas que se incluyan en la solicitud, siempre que convivan en el mismo domicilio a fecha de presentación de solicitudes y se encuentren relacionadas entre sí:

a) Por vínculo de matrimonio o unión de hecho inscrita en el Registro de Parejas de Hecho.

b) Por ser hijos e hijas tanto de la persona solicitante como de su cónyuge o pareja de hecho.

c) Por ser persona sometida a tutela judicial de la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho.

d) Por situación derivada de acogimiento familiar permanente o preadoptivo.

En caso de que la persona solicitante tuviera hijos o hijas a los que debiera abonarle pensión alimenticia, podrá incluirlos dentro de su unidad familiar aún cuando no convivan en su domicilio.

3. Respecto de aquellos funcionarios cuya unidad familiar esté constituida únicamente por ellos, y que además no soporten cargas familiares respecto del cónyuge o pareja de hecho y/o hijos, y exclusivamente en relación con la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, la renta baremable se calculará dividiendo la renta anual que conste en la información remitida por la Agencia Tributaria entre 1,6.

4. Con objeto de evitar la discriminación que podrían sufrir los participantes en la convocatoria, respecto de aquellos funcionarios o funcionarias cuyas retribuciones no alcanzasen los umbrales mínimos de la categoría profesional a la que pertenecen, como consecuencia de no haber prestado sus servicios a lo largo de todo el año 2010, se aplicará a éstos últimos como rendimiento íntegro del trabajo personal el consignado a continuación para cada categoría:

- Auxilio Judicial: 20.803,02 euros.

- Tramitación Procesal y Administrativa: 23.282,66 euros.

- Gestión Procesal y Administrativa: 27.235,90 euros

- Médico Forense: 46.047,66 euros.

5. Aquellos solicitantes cuya renta baremable supere la cantidad de 21.742,33 euros no percibirán ayuda, excepto en la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios.

Novena. Tramitación.

1. Evaluadas las solicitudes, se aprobarán los siguientes listados, concediéndose trámite de audiencia por plazo de 15 días hábiles, con objeto de que los interesados puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos o desistir de su solicitud:

a) «Listado Provisional de Personas Adjudicatarias»: Incluirá a las personas provisionalmente adjudicatarias, reflejando el orden de preferencia que ocupan y el importe provisional a conceder. La inclusión de una persona en este listado no implicará que la misma vaya a resultar en todo caso beneficiaria de la ayuda.

b) «Listado por falta suministro de datos de AEAT/supera renta baremable»: incluirá a las personas respecto de las que no se han podido obtener datos de renta de la Agencia Tributaria. A efectos de subsanaciones, sólo se admitirá documentación expedida por la AEAT donde consten las rentas obtenidas en el año 2010.

Así mismo, excepto en la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, el presente listado comprenderá aquellos solicitantes cuya renta baremable, supere la cantidad de 21.742,33 euros.

2. Igualmente se aprobará el «Listado Definitivo de Personas Excluidas» por no haber subsanado su solicitud, no haber aportado documentación o no ser esta correcta. La resolución que aprueba dicho listado indicará que contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

Décima. Concesión.

Transcurrido el plazo anterior, una vez examinadas las alegaciones, se elevará propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, quien dictará la resolución de concesión de las ayudas de Acción social, aprobando los siguientes listados:

a) «Listado Definitivo de Personas Adjudicatarias», que incluirá a las personas beneficiarias con los importes concedidos.

b) «Listado de Personas no Adjudicatarias», que contendrá las personas que no obtienen ayuda, bien por falta de crédito presupuestario para atender su solicitud, bien por concurrir en ellas las causas previstas en el apartado 1.b) de la Base Novena.

Undécima. Plazo de resolución y recursos.

1. El plazo máximo de resolución de las diversas modalidades de ayudas contempladas en las presentes bases será, en virtud de lo establecido en el art. 1 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, de 9 meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no resolverse en el mencionado plazo, se entenderán desestimadas salvo resolución expresa estimatoria posterior, de acuerdo con el artículo 2.2 del citado texto legal, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

2. Contra la resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOJA, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. A los efectos de seguimiento y control, las organizaciones sindicales con participación en la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia podrán intervenir en cualquier momento del procedimiento de gestión, concesión y, en su caso, reclamación.

Duodécima. Pago de las ayudas.

El abono de las distintas modalidades de ayuda se realizará a través de nómina, salvo casos excepcionales. Se exceptúa de este procedimiento la modalidad de ayuda por defunción, que estará a lo dispuesto en la Base Vigésima.

Decimotercera. Incompatibilidades.

La percepción de las distintas modalidades de ayudas previstas en la presente convocatoria resulta incompatible con la percepción de otras ayudas de naturaleza similar otorgadas en el mismo año por cualquier organismo o entidad pública o privada, y en especial las becas de estudios, salvo que fuera de cuantía inferior, en cuyo caso, si se acredita documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia a que hubiera lugar en la forma establecida en el apartado 1.h) de la Base Quinta.

A tal efecto, será obligatorio cumplimentar el apartado de la solicitud relativo a la percepción o no de otras ayudas por el mismo concepto.

Decimocuarta. Falsedad en la documentación.

La acreditada ocultación o falsedad de datos en la documentación aportada, o la omisión de la requerida, darán lugar a la denegación de la modalidad de ayuda solicitada o la pérdida de la concedida, con la devolución en este último caso de las cantidades indebidamente percibidas, además de la exclusión de cualquier concesión de ayuda con cargo al Fondo de Acción Social durante las dos convocatorias siguientes, con independencia de la concurrencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Decimoquinta. Ayuda por estudios de funcionarios.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por los gastos efectivamente abonados en concepto de matrícula y/o libros, ocasionados por la realización de estudios por la persona solicitante por un importe máximo de 300 euros.

2. Las personas solicitantes deberán encontrarse matriculadas durante el curso 2010-2011 en Centros Oficiales de Enseñanza o reconocidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. Además de la documentación exigida con carácter general cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación específica:

a) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2010-2011 en el que aparezca el importe total a abonar y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación de su abono, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso de dicho importe de matrícula. A todos los efectos, deberá justificarse el pago de la matrícula en su totalidad.

b) Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, siempre que la matrícula fuera inferior a 300 euros, deberá presentarse, además de los documentos justificativos de la matrícula y de su abono, la factura original del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre de la persona solicitante, en fecha correspondiente al curso, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

c) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de estar matriculado durante el curso 2010-2011, deberá aportarse factura original del importe que solicita, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre de la persona solicitante, en fecha correspondiente al curso 2010-2011, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

d) En los casos en que se solicite ayuda en concepto de libros y en el resguardo de matrícula o curso figuren códigos en lugar del nombre de las distintas asignaturas matriculadas, deberá aportarse certificado o documentación que permita relacionar aquellas asignaturas con los libros de texto objeto de la ayuda.

4. En caso de que los estudios realizados tengan por objeto la preparación para el acceso a la Administración de Justicia o promoción dentro de la misma, los centros deberán estar debidamente identificados a nivel de NIF de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica, razón social y otros datos empresariales. Los gastos que se abonarán serán los correspondientes al año 2010.

Además de la documentación de carácter general, en este caso deberá aportar:

a) Un certificado del centro donde se hayan realizado los estudios, en el que conste el importe del curso y la cantidad efectivamente abonada en el año 2010.

b) Si el importe anterior fuera inferior a 300 euros podrá solicitar ayuda para gastos de libros, siempre que sean necesarios para realizar el curso que prepare para el acceso a un cuerpo determinado de la Administración de Justicia. Además de la documentación anteriormente indicada deberá aportarse la factura original del gasto realizado en el año 2010, que cumpla los requisitos exigidos legalmente y expedida a nombre de la persona solicitante, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las materias del mencionado curso.

Decimosexta. Ayuda por discapacidad.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica de hasta 1.250 euros, por discapacidad física, psíquica o sensorial que afecte al personal al que se refiere el apartado 1 de la Base Segunda, así como a su cónyuge o pareja de hecho, hijos o ascendientes por consanguinidad hasta el primer grado. Los hijos mayores de 26 años a 31 de diciembre de 2010 y ascendientes, deberán acreditar no percibir ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional. La prestación se asignará en función del grado de discapacidad, conforme a la siguiente escala:

- Grupo 1: Discapacidad superior al 65%: 1.250 euros.
- Grupo 2: Discapacidad de entre 51% y el 65%: 950 euros.
- Grupo 3: Discapacidad de entre el 33% y el 50%: 820 euros.

La distribución de las citadas ayudas seguirá el orden de prelación establecido con anterioridad de forma que, en primer lugar, se atenderá a las necesidades del grupo de mayor grado de discapacidad, cubriéndose, en el supuesto de existencia de remanentes, las ayudas solicitadas de los grupos con una discapacidad inferior.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, para solicitar esta modalidad de ayuda, la discapacidad física o psíquica alegada deberá ser igual o superior al treinta y tres por ciento (33%) y estar acreditada a 31 de diciembre de 2010.

Se concederá una sola prestación por persona solicitante.

La presente modalidad de ayuda es incompatible con la ayuda por hijos menores de 18 años y con la ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años, respecto del hijo con discapacidad, e incompatible igualmente con la ayuda por estudios de funcionarios, respecto del funcionario con discapacidad. Aquellas personas solicitantes de ayudas que hayan sido declaradas incompatibles en esta convocatoria, y resulten adjudicatarias de dos o más de ellas, serán declaradas únicamente beneficiarias de aquella de mayor importe.

3. Junto con la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar documentación vigente expedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo o departamento con competencias análogas en otros ámbitos territoriales que acredite la condición de discapacitado y su grado.

No obstante y de conformidad con el R.D. 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, se considerarán afectados por una discapacidad en grado igual al 33% aquellas personas que tengan reconocida por la Seguridad Social una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. En estos casos, el citado grado de discapacidad podrá acreditarse por Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Igualmente, se considerarán afectados por una discapacidad de grado igual al 33% los pensionista de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, en cuyo caso, podrá acreditarse el citado grado de discapacidad por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa.

3.1. En caso de que la persona causante de la prestación fuese, bien hijos mayores de 26 años a 31 de diciembre de 2010, bien ascendientes, y percibiera algún tipo de prestación o retribución, junto con la documentación obligatoria, deberá aportarse certificado de los órganos correspondientes o de las entidades donde preste sus servicios, que acredite que la totalidad de los ingresos no supera el doble del salario mínimo interprofesional del 2010. En caso contrario deberá cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud.

3.2. En el caso de que la persona causante de la prestación fuese el ascendiente, presentar además fotocopia completa del libro de familia de éste.

4. Para la concesión de la presente modalidad de ayuda se tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1.º Se atenderán en primer lugar, las solicitudes en las que la persona causante sea un hijo o hija del funcionario o funcionaria solicitante.

2.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que la persona causante sea la propia persona solicitante.

3.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que la persona causante sea el cónyuge o pareja de hecho.

4.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que la persona causante sea ascendiente de la persona solicitante, con los requisitos que se han indicado anteriormente.

Dentro de cada uno de los grupos señalados en los apartados anteriores el orden de preferencia entre los funcionarios se establecerá de acuerdo con los criterios de valoración previstos en la Base Octava.

Decimoséptima. Ayuda por hijos menores de 18 años.

Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de 240 euros por un hijo o hija y de 360 euros por dos o más hijos o hijas, destinada a sufragar, parcialmente, los gastos ocasionados por guardería, comedor, estudios y libros de los hijos o hijas menores de 18 años del funcionario o funcionaria, a 31 de diciembre de 2010.

Decimoctava. Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica compensatoria destinada a sufragar, en parte, los gastos de matrícula y/o libros ocasionados por la realización de estudios oficiales de los hijos o hijas de la persona solicitante mayores de 18 años y menores de 26 años a 31 de diciembre de 2010, respecto del curso 2010-2011.

Se entiende por estudios oficiales los que, a su término, dan derecho a la obtención de un título académico expedido por la Consejería de Educación o por las Universidades, consistentes en programas oficiales de Grado, Postgrado, Primer, Segundo y Tercer Ciclo. En este último caso el título universitario deberá tener validez en todo el territorio nacional.

2. El importe máximo a conceder será de 300 euros por estudios oficiales de un hijo o hija y de 420 en caso de dos o más hijos o hijas. Si los gastos fueran inferiores a éstas cantidades, sólo se concederá la ayuda por el importe efectivamente abonado.

3. Los hijos o hijas para los que se solicita la ayuda deberán estar matriculados durante el curso 2010-2011 en centros oficiales de enseñanza.

4. Junto con la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación específica:

a) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2010-2011 en el que aparezca el importe total a abonar y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación de su abono, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso de dicho importe de la matrícula. A todos los efectos, deberá justificarse el pago de la matrícula en su totalidad.

b) Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, y en el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado a) fuera inferior a 300 euros o 420 euros en el caso de uno o más hijos, respectivamente, deberá presentarse, además de los documentos justificativos del abono de los gastos de matrícula, en la forma prevista en el citado apartado a), factura original del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre de la persona solicitante o hijo/a por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2010-2011, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

c) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de estar matriculado durante el curso 2010-2011 en centros oficiales de enseñanza, deberá aportarse factura original del importe que solicita, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre la persona solicitante o hijo/a por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2010-2011, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

d) En los casos en que se solicite ayuda en concepto de libros y en el resguardo de matrícula o curso figuren códigos en lugar del nombre de las distintas asignaturas matriculadas, deberá aportarse certificado o documentación que permita relacionar aquellas asignaturas con los libros de texto objeto de la ayuda.

Decimonovena. Ayuda por alquiler.

1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica destinada a sufragar gastos habidos durante el año 2010, por pagos de alquiler de vivienda habitual.

2. La cuantía irá dirigida a sufragar hasta el 30% del importe abonado y debidamente justificado en concepto de alquiler durante el período de tiempo a que se refiere el punto anterior, con un máximo de 350 euros.

3. No se contemplarán, a efectos de esta ayuda, los contratos celebrados entre la persona solicitante y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

4. La finca urbana sobre la que recaiga el alquiler deberá estar dedicada a vivienda habitual de la persona solicitante y satisfacer su necesidad de vivienda de forma permanente o temporal. Si el contrato de arrendamiento fuera, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, para uso distinto del de vivienda, sólo se admitirán aquellos contratos que se refieran a arrendamientos de fincas urbanas celebrados por temporada, siempre que quede acreditada la necesidad del alquiler por motivos laborales.

5. La persona solicitante y, en su caso, los miembros de la unidad familiar deberán carecer de bienes urbanos dedicados a vivienda en propiedad, en el municipio donde estén empadronados, debiendo cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud.

6. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación específica:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento.

b) Recibos acreditativos del pago del alquiler en el año 2010, suscritos por el arrendador o persona autorizada o documentos bancarios justificativos del mismo, donde conste identificada la persona del arrendador y del arrendatario, y el concepto del abono. Igualmente se admitirá declaración del arrendador que acredite los pagos realizados por el arrendatario en concepto de alquiler por dicho período.

c) Certificado histórico de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda, en el que figuren los datos de empadronamiento durante el año 2010. La dirección del domicilio que aparezca en el citado certificado deberá coincidir con la reflejada en el contrato de alquiler.

Vigésima. Ayuda por defunción.

1. Esta ayuda consistirá en una prestación económica, pagadera de una sola vez, por la defunción del personal a que se refiere la Base Segunda, apartado 1 de la presente Resolución, siempre que la persona causante estuviera en servicio activo o en excedencia por cuidado de hijo o hija, al menos un día del año 2011.

2. La cuantía de esta ayuda se establece en 1.500 euros, no siendo incompatible la misma con otras ayudas previstas en su régimen de Seguridad Social especial de los funcionarios de la Administración de Justicia.

3. Serán beneficiarios de la presente ayuda los familiares de la persona causante, en el orden excluyente que seguidamente se establece:

a) El cónyuge viudo/a o pareja de hecho que conviviese con la persona fallecida, en los términos previstos en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

b) Los hijos e hijas menores de edad y los mayores de edad, a 31 de diciembre de 2010, que convivieren con la persona causante. En el caso de hijos mayores de edad que no convivieren con la persona causante, podrán ser beneficiarios siempre que no perciban ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional.

c) Ascendientes por consanguinidad hasta el primer grado, que convivieren con la persona causante o, en caso contrario, que no perciban ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional.

Si concurrieran beneficiarios del mismo grado de parentesco, se distribuirá la ayuda a partes iguales, siempre que acrediten los requisitos indicados anteriormente.

4. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo del Anexo VI y se presentarán en los registros generales o auxiliares de los órganos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. La persona o personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación junto con la solicitud:

a) Fotocopia completa del Libro de Familia.

b) Certificado histórico de empadronamiento colectivo con la persona causante, expedido por el órgano municipal competente, que acredite la convivencia de los hijos o hijas mayores de edad, a 31 de diciembre de 2010, o ascendientes. En caso de que dichos hijos o hijas o ascendientes no convivieren con la persona causante, certificados de los órganos correspondientes o de las entidades donde preste sus servicios, que acrediten que la totalidad de los ingresos en 2010 no superan el doble del salario mínimo interprofesional.

c) Certificado de defunción de la persona causante.

d) Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que realizar el ingreso de la ayuda.

6. Cada solicitud será tramitada, resuelta y notificada de forma individual

7. Recibida la solicitud, se procederá al estudio y calificación de la misma por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia determinando si reúne los requisitos, tanto de carácter personal, documental o formal, que permitan ser beneficiario/a de la ayuda solicitada.

8. La falta de cumplimentación de los requisitos exigidos en la convocatoria supondrá el requerimiento a la persona o personas solicitantes para que subsanen la falta o acompañe la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

9. Una vez comprobados todos los extremos necesarios la persona titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación dictará resolución sobre la concesión o, en su caso, denegación de la ayuda solicitada.

10. El abono de la ayuda se realizará en la cuenta facilitada por la persona solicitante en su solicitud.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUDA POR ESTUDIOS DE FUNCIONARIOS

CONVOCATORIA:

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI:			
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				NÚM.	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO		LOCALIDAD			PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:							
RELACIÓN FAMILIAR (En caso de fallecimiento del causante)									
☐ VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE ☐ HUÉRFANO/A									

2	DATOS UNIDAD FAMILIAR (No incluir a la persona solicitante)			
MIEMBROS (GRADO DE PARENTESCO)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (obligatorio mayores de 18 años)	FECHA NACIMIENTO	
Son miembros de la unidad familiar: cónyuge o pareja de hecho inscrita, hijos/as de la persona solicitante o del cónyuge o pareja de hecho, personas tuteladas o en acogimiento familiar permanente o preadoptivo.				

3	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS:	
La persona abajo firmante declara que:	
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.	
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.	
IMPORTE _____	

4	IMPORTE DEL GASTO	
IMPORTE MATRICULA	IMPORTE GASTOS LIBROS	UNIVERSIDAD DE



001980D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	DOCUMENTACIÓN	AYUDA EN LA QUE PRESENTA DOCUMENTACIÓN GENERAL	RESERVADO ADMÓN
	Autorización de suministro de datos unidad familiar (ANEXO VII)		
	Libro/s de familia		
	Resolución de reconocimiento o concesión de adopción, tutela o acogimiento		
	Inscripción en el Registro público de parejas de hecho legal o reglamentariamente reconocido		
	Sentencia de separación, divorcio o nulidad		
	Certificado del secretario judicial de admisión demanda		
	Justificantes de abono de la pensión alimenticia		
	Convenio regulador que justifique hijo a su cargo		
	Certificado histórico de empadronamiento colectivo de la unidad de la unidad familiar		
	Libro de familia del cónyuge o pareja de hecho		
	Convenio regulador del cónyuge o pareja de hecho		
	Certificado de defunción del/de la causante		

6	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN
	Resguardo de matrícula.	
	Certificado de matriculación.	
	Acreditación de pago del importe de matrícula.	
	Factura de los libros de textos, en su caso.	
	Certificado preparación de acceso a la Administración de Justicia	
	Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN SUMINISTROS DE DATOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúne los requisitos exigidos. Tiene conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria. MANIFIESTA de forma expresa su autorización para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a su renta y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de sus solicitudes de ayuda de acción social. SOLICITA la concesión de la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____
--

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar las páginas web: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>; https://juntadeandalucia.es/justicia/adriano/cda/views/adri_home/0,,12351694,00.html

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de Acción Social.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación. Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva nº 4 41071 Sevilla.

001986100

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUDA POR DISCAPACIDAD

CONVOCATORIA:

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
NÚM.	BLOQUE:
ESCALERA:	PISO:
PUERTA:	
MUNICIPIO	LOCALIDAD
PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:
RELACIÓN FAMILIAR (En caso de fallecimiento del causante)	
☐ VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE ☐ HUÉRFANO/A	

2	DATOS UNIDAD FAMILIAR (No incluir a la persona solicitante)		
MIEMBROS (GRADO DE PARENTESCO)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (obligatorio mayores de 18 años)	FECHA NACIMIENTO
Son miembros de la unidad familiar: cónyuge o pareja de hecho inscrita, hijos/as de la persona solicitante o del cónyuge o pareja de hecho, personas tuteladas o en acogimiento familiar permanente o preadoptivo.			

3	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS:	
La persona abajo firmante declara que:	
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.	
☐ Sí ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.	
IMPORTE _____	

4	DATOS DEL BENEFICIARIO/A
4.1	DECLARACIÓN Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO/A
Apellidos y nombre del beneficiario/a: _____	
GRADO DE DISCAPACIDAD: _____	
CASO DE QUE EL/LA CAUSANTE FUESE HIJO/A MAYOR DE 26 AÑOS O ASCENDIENTE:	
El/la persona abajo firmante declara que:	
☐ El/la causante no percibe prestación o retribución alguna.	



001980/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

4.2	DOCUMENTACIÓN ESPECIFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN
	Documento acreditativo de discapacidad.	
	Certificado acreditativo de no obtener ingresos superiores al doble del SMI.	
	Libro de familia ascendiente.	
	Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas.	

5	DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	DOCUMENTACIÓN	AYUDA EN LA QUE PRESENTA DOCUMENTACIÓN GENERAL	RESERVADO ADMÓN
	Autorización de suministro de datos unidad familiar (ANEXO VII)		
	Libro/s de familia		
	Resolución de reconocimiento o concesión de adopción, tutela o acogimiento		
	Inscripción en el Registro público de parejas de hecho legal o reglamentariamente reconocido		
	Sentencia de separación, divorcio o nulidad		
	Certificado del secretario judicial de admisión demanda		
	Justificantes de abono de la pensión alimenticia		
	Convenio regulador que justifique hijo a su cargo		
	Certificado histórico de empadronamiento colectivo de la unidad de la unidad familiar		
	Libro de familia del cónyuge o pareja de hecho		
	Convenio regulador del cónyuge o pareja de hecho		
	Certificado de defunción del/de la causante		

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN SUMINISTROS DE DATOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúne los requisitos exigidos. Tiene conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria. MANIFIESTA de forma expresa su autorización para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a su renta y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de sus solicitudes de ayuda de acción social. SOLICITA la concesión de la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____
--

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar las páginas web: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>; https://juntadeandalucia.es/justicia/adriano/cda/views/adri_home/0,,12351694,00.html

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de Acción Social.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación. Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva nº 4 41071 Sevilla.

001980/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUDA POR HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

CONVOCATORIA:

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI:		
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			NÚM.	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
MUNICIPIO		LOCALIDAD		PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
RELACIÓN FAMILIAR (En caso de fallecimiento del causante)							
☐ VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE							☐ HUÉRFANO/A

2	DATOS UNIDAD FAMILIAR (No incluir a la persona solicitante)		
MIEMBROS (GRADO DE PARENTESCO)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (obligatorio mayores de 18 años)	FECHA NACIMIENTO
Son miembros de la unidad familiar: cónyuge o pareja de hecho inscrita, hijos/as de la persona solicitante o del cónyuge o pareja de hecho, personas tuteladas o en acogimiento familiar permanente o preadoptivo.			



001980/A03D

3	DOCUMENTACIÓN GENERAL	
DOCUMENTACIÓN	AYUDA EN LA QUE PRESENTA DOCUMENTACIÓN GENERAL	RESERVADO ADMÓN
Autorización de suministro de datos unidad familiar (ANEXO VII)		
Libro/s de familia		
Resolución de reconocimiento o concesión de adopción, tutela o acogimiento		
Inscripción en el Registro público de parejas de hecho legal o reglamentariamente reconocido		
Sentencia de separación, divorcio o nulidad		
Certificado del secretario judicial de admisión demanda		
Justificantes de abono de la pensión alimenticia		
Convenio regulador que justifique hijo a su cargo		

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO III

6	DOCUMENTACIÓN GENERAL (continuación)		
	DOCUMENTACIÓN	AYUDA EN LA QUE PRESENTA DOCUMENTACIÓN GENERAL	RESERVADO ADMÓN
	Certificado histórico de empadronamiento colectivo de la unidad de la unidad familiar		
	Libro de familia del cónyuge o pareja de hecho		
	Convenio regulador del cónyuge o pareja de hecho		
	Certificado de defunción del/de la causante		

4	DATO/S BENEFICIARIOS/AS		
4.1	PRIMER/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:			
4.1.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO		
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:			
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.			
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.			
IMPORTE			
4.1.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN	
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismo o Entidades Públicas o Privadas			
4.2	SEGUNDO/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:			
4.2.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO		
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:			
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.			
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.			
IMPORTE			
4.2.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN	
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas			
4.3	TERCER/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:			
4.3.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO		
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:			
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.			
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.			
IMPORTE			
4.3.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN	
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas			
4.4	CUARTO/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:			
4.4.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO		
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:			
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.			

001980/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO III

4	DATO/S BENEFICIARIOS/AS (continuación)
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta. IMPORTE _____	
4.4.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD
RESERVADO ADMÓN	
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN SUMINISTROS DE DATOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúne los requisitos exigidos. Tiene conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria. MANIFIESTA de forma expresa su autorización para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a su renta y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de sus solicitudes de ayuda de acción social. SOLICITA la concesión de la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar las páginas web: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>;
https://juntadeandalucia.es/justicia/adriano/cda/views/adri_home/0,,12351694,00.html

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de Acción Social.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación. Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva nº 4. 41071 Sevilla.

001980/A03D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

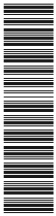
AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUDA POR HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS

CONVOCATORIA:

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI:		
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			NÚM.	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
MUNICIPIO		LOCALIDAD		PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
RELACIÓN FAMILIAR (En caso de fallecimiento del causante)							
☐ VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE							☐ HUÉRFANO/A

2	DATOS UNIDAD FAMILIAR (No incluir a la persona solicitante)		
MIEMBROS (GRADO DE PARENTESCO)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (obligatorio mayores de 18 años)	FECHA NACIMIENTO
Son miembros de la unidad familiar: cónyuge o pareja de hecho inscrita, hijos/as de la persona solicitante o del cónyuge o pareja de hecho, personas tuteladas o en acogimiento familiar permanente o preadoptivo.			



001980/A04D

3	DOCUMENTACIÓN GENERAL		
DOCUMENTACIÓN	AYUDA EN LA QUE PRESENTA DOCUMENTACIÓN GENERAL	RESERVADO ADMÓN	
Autorización de suministro de datos unidad familiar (ANEXO VII)			
Libro/s de familia			
Resolución de reconocimiento o concesión de adopción, tutela o acogimiento			
Inscripción en el Registro público de parejas de hecho legal o reglamentariamente reconocido			
Sentencia de separación, divorcio o nulidad			
Certificado del secretario judicial de admisión demanda			
Justificantes de abono de la pensión alimenticia			
Convenio regulador que justifique hijo a su cargo			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO IV

3	DOCUMENTACIÓN GENERAL (continuación)	
	DOCUMENTACIÓN	AYUDA EN LA QUE PRESENTA DOCUMENTACIÓN GENERAL
	Certificado histórico de empadronamiento colectivo de la unidad de la unidad familiar	
	Libro de familia del cónyuge o pareja de hecho	
	Convenio regulador del cónyuge o pareja de hecho	
	Certificado de defunción del/de la causante	

4	DATO/S BENEFICIARIOS/AS	
4.1	PRIMER/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:		
IMPORTE MATRICULA: _____ IMPORTE GASTO LIBROS: _____ UNIVERSIDAD DE: _____		
4.1.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO	
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:		
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.		
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.		
IMPORTE _____		
4.1.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN
Resguardo de matrícula.		
Certificado de matriculación.		
Acreditación de pago del importe de la matrícula.		
Factura de los libros de texto, en su caso.		
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas.		
4.2	SEGUNDO/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:		
IMPORTE MATRICULA _____ IMPORTE GASTO LIBROS _____ UNIVERSIDAD DE _____		
4.2.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO	
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:		
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.		
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.		
IMPORTE _____		
4.2.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN
Resguardo de matrícula.		
Certificado de matriculación.		
Acreditación de pago del importe de la matrícula.		
Factura de los libros de texto, en su caso.		
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas.		
4.3	TERCER/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:		
IMPORTE MATRICULA _____ IMPORTE GASTO LIBROS _____ UNIVERSIDAD DE _____		

001980/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO IV

4	DATO/S BENEFICIARIOS/AS (continuación)	
4.3.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO	
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:		
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.		
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.		
IMPORTE _____		
4.3.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN
Resguardo de matrícula.		
Certificado de matriculación.		
Acreditación de pago del importe de la matrícula.		
Factura de los libros de texto, en su caso.		
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas.		
4.4	CUARTO/A HIJO/A POR EL QUE SOLICITA LA AYUDA	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL HIJO/A BENEFICIARIO/A:		
IMPORTE MATRICULA IMPORTE GASTO LIBROS UNIVERSIDAD DE		
4.4.1	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO	
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que:		
☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.		
☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta.		
IMPORTE _____		
4.4.2	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN
Resguardo de matrícula.		
Certificado de matriculación.		
Acreditación de pago del importe de la matrícula.		
Factura de los libros de texto, en su caso.		
Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas.		
5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN SUMINISTROS DE DATOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúne los requisitos exigidos. Tiene conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria. MANIFIESTA de forma expresa su autorización para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a su renta y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de sus solicitudes de ayuda de acción social. SOLICITA la concesión de la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria.		
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE		
Fdo.: _____		

001980/A04D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar las páginas web: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>;
https://juntadeandalucia.es/justicia/adriano/cda/views/adri_home/0,,12351694,00.html

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO IV

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de Acción Social.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación. Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva nº 4. 41071 Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUDA POR ALQUILER

CONVOCATORIA:

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
APELLIDOS Y NOMBRE:					DNI:		
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			NÚM.	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO: PUERTA:
MUNICIPIO		LOCALIDAD		PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO DE CONTACTO:		CORREO ELECTRÓNICO:					
RELACIÓN FAMILIAR (En caso de fallecimiento del causante)							
☐ VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE							☐ HUÉRFANO/A

2	DATOS UNIDAD FAMILIAR (No incluir a la persona solicitante)		
MIEMBROS (GRADO DE PARENTESCO)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (obligatorio mayores de 18 años)	FECHA NACIMIENTO
Son miembros de la unidad familiar: cónyuge o pareja de hecho inscrita, hijos/as de la persona solicitante o del cónyuge o pareja de hecho, personas tuteladas o en acogimiento familiar permanente o preadoptivo.			



3	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO
OBLIGATORIAMENTE DEBE CUMPLIMENTARSE UNA DE LAS DOS CASILLAS: La persona abajo firmante declara que: ☐ No ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año. ☐ Si ha percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta. IMPORTE _____	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO V

4	IMPORTE DEL GASTO, DECLARACIÓN Y DATOS DEL DOMICILIO					
IMPORTE TOTAL DE LOS RECIBOS						
El/la abajo firmante declara que:						
☐ No figuran a su nombre ni al de ningún miembro conviviente de la unidad familiar bienes urbanos dedicados a vivienda, donde están empadronados.						
DOMICILIO DE LA VIVIENDA EN ALQUILER :						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚMERO:	BLOQUE	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD	PROVINCIA:	C. POSTAL:	Nº RECIBOS	Nº ARRENDATARIOS/AS		

5	DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	DOCUMENTACIÓN	AYUDA EN LA QUE PRESENTA DOCUMENTACIÓN GENERAL	RESERVADO ADMÓN
	Autorización de suministro de datos unidad familiar (ANEXO VII)		
	Libro/s de familia		
	Resolución de reconocimiento o concesión de adopción, tutela o acogimiento		
	Inscripción en el Registro público de parejas de hecho legal o reglamentariamente reconocido		
	Sentencia de separación, divorcio o nulidad		
	Certificado del secretario judicial de admisión demanda		
	Justificantes de abono de la pensión alimenticia		
	Convenio regulador que justifique hijo a su cargo		
	Certificado histórico de empadronamiento colectivo de la unidad de la unidad familiar		
	Libro de familia del cónyuge o pareja de hecho		
	Convenio regulador del cónyuge o pareja de hecho		
	Certificado de defunción del/de la causante		

6	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA MODALIDAD	RESERVADO ADMÓN
	Contrato de alquiler en vigor.	
	Recibos de alquiler o documentos bancarios justificativos del pago.	
	Certificado histórico de empadronamiento de la vivienda alquilada.	
	Documentación acreditativa de la ayuda recibida por otros Organismos o Entidades Públicas o Privadas.	

001980/A05D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO V

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN SUMINISTROS DE DATOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúne los requisitos exigidos. Tiene conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria. MANIFIESTA de forma expresa su autorización para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a su renta y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de sus solicitudes de ayuda de acción social. SOLICITA la concesión de la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar las páginas web: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>;
https://juntadeandalucia.es/justicia/adriano/cda/views/adri_home/0,,12351694,00.html

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de Acción Social.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación. Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva nº 4 41071 Sevilla.

001980/A05D

(Página 1 de 2)

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

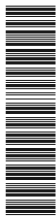
AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AYUDA POR DEFUNCIÓN

CONVOCATORIA:

1	DATOS DE LA PERSONA CAUSANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	NIF:	FECHA FALLECIMIENTO:

2	DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTES					
2.1	CÓNYUGE O PAREJA DE HECHO					
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF:				
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	NUM.:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2.2	HIJO/S, HIJA/S (En defecto del anterior)					
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF:				
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	NUM.:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:					
2.3	3º ASCENDIENTE (En defecto del anterior)					
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF:				
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	NUM.:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:					



001980/A06D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

3	DOCUMENTACIÓN
3.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ Libro de familia de la persona solicitante. ☐ En caso de hijos mayores de edad y ascendientes que convivieren con el causante, certificado histórico colectivo de emparentamiento con éste ☐ En caso de hijos mayores de edad y ascendientes que no convivieren con la persona causante, certificado de ingresos que acredite no superar el doble del S.M.I. ☐ Certificado de defunción del causante. ☐ Certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria.	

4	DATOS BANCARIOS
Código Entidad	
Código Sucursal	
Dígito Control	
Nº Cuenta	
Entidad:	_____
Domicilio:	_____
Localidad:	_____
Provincia:	_____
C. Postal:	_____

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y SOLICITA la concesión de la ayuda por defunción que, en su caso, me corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A.DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar las páginas web: <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>;
https://juntadeandalucia.es/justicia/adriano/cda/views/adri_home/0,,12351694,00.html

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de Acción Social.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación. Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva nº 4 41071 SEVILLA.

001980/A06D

ANEXO AUTORIZACIÓN
SUMINISTRO DE DATOS

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ANEXO AUTORIZACIÓN DE SUMINISTRO DE DATOS PARA MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

CONVOCATORIA:

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:		
DNI:		

2	AUTORIZACIÓN DE SUMINISTROS DE DATOS		
Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años MANIFIESTAN de forma expresa su autorización para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a la renta de cada uno de ellos y demás información especificada en la convocatoria, necesaria para la tramitación de la/s ayuda/s de acción social.			
MIEMBROS (GRADO DE PARENTESCO)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF (obligatorio mayores de 18 años)	FIRMA
☐ ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN (marcar con una "X" esta casilla si se trata de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia).			
☐ ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Marque con una "X" esta casilla sólo si se trata de personal docente, personal de instituciones sanitarias o personal destinado en Delegaciones Provinciales y ha solicitado la ayuda de estudios).			
☐ ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA (Marque con una "X" esta casilla si ha solicitado la ayuda de guardería, alquileres o préstamo por adquisición de 1ª vivienda, y en el caso de que haya solicitado ayuda de estudios, sólo si es personal destinado en Servicios Centrales).			



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia (para el personal de la Administración de Justicia) y la Consejería de Hacienda y Administración Pública (para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía) informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impresos/formulario y demás que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión ayudas de Acción Social.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito: En caso de personal al servicio de la Administración de Justicia, a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación. Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva nº 4.C.P. 41071 SEVILLA. Para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, Consejería de Hacienda y Administración Pública. C/Alberto Lista, 19. 41071 Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/943/2012, de 24 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

Con fecha 24 de abril de 2012, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/943/2012, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Base decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), y base 7.5.1 de la Orden JUS/2369/2011), de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, que figura en el Anexo II de la presente Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el Anexo II deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, Plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de Convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendidos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separados mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran sido rehabilitados (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si tuvieran la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Auxilio Judicial, salvo que lo hubieran presentado ya junto con la solicitud de participación.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada de poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de Documento Nacional de Identidad, Orden Convocatoria, Cuerpo al que accede, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 24 de abril de 2012.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 3770/2008, de 2 de diciembre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo G. Conde Díez.

ANEXO I

Don/Doña, con domicilio en, de años edad, con Documento Nacional de Identidad numero, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En de 2012.

EL DECLARANTE,

ANEXO II

Relación de opositores aprobados, por cada ámbito territorial, de la oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio (BOE del 5 de septiembre)

ÁMBITO: ANDALUCÍA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	30943782	MARTIN GARCIA, CRISTINA CYNTHIA	82,25	97,5	179,75
2	30953247	BONILLA CRUZ, ALVARO	86	92,5	178,50
3	28584624	ROMERO GARCIA, SUSANA	88,25	90,25	178,50
4	75267063	CRESPO SEGURA, INMACULADA CONCEPCION	85,5	92,5	178,00
5	70811270	SALINAS VELA, IGNACIO	85	92,5	177,50
6	25734299	MERIDA SANCHEZ, VICTOR MANUEL	89,25	87,75	177,00
7	15451714	DEL RIO BOLAÑOS, MIGUEL ANGEL	89	87,5	176,50
8	79016105	BENITEZ GARCIA, CAROLINA	83,75	92,5	176,25
9	77347798	TORRES LATORRE, NATALIA	86,75	87,75	174,50
10	24278941	GONZALEZ GALVEZ, JUAN JOSE	86,75	87,5	174,25
11	77806144	DIAZ LARA, MARIA MERCEDES	77,75	95,25	173,00
12	74861268	ADRADOS GOMEZ, ELENA	85,25	87,75	173,00
13	44278807	ORTIZ PEREZ, FRANCISCO MIGUEL	77,5	95	172,50
14	27393745	MELERO VEGA, BEGOÑA	79,5	92,75	172,25
15	75247137	PACHECO GUALDA, SARA	79,75	92,5	172,25
16	50749442	CAMPO DIEZ, JAVIER	81,75	90	171,75
17	74831052	GOZALBES ARIZ, ALMUDENA	81,5	90	171,50
18	25676066	LOPEZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	78,75	92,5	171,25

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
19	75250163	NAVARRO JIMENEZ, BELEN	78,75	92,5	171,25
20	23803031	GOMEZ GARCIA, EMILIO JOSE	83	87,5	170,50
21	74680433	SORIA PEREZ, MARIA ELENA	83	87,5	170,50
22	44593584	MONTOSA CAÑAMERO, CARLOS	85,25	85,25	170,50
23	47011246	BLANCO MUÑOZ, MARIA LUZ	85,5	85	170,50
24	31713212	BECERRA ELIAS, LAUDIMIRO JESUS	77,75	92,5	170,25
25	44253699	ARIAS CALLEJAS, MANUEL GUILLERMO	85,25	85	170,25
26	47493288	OLMOS RODENAS, MIRIAM	84,75	85	169,75
27	34047575	RUIZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	81,5	88	169,50
28	33392288	LOPEZ RODRIGUEZ, ELENA	84,5	85	169,50
29	74855202	DELGADO BUSKENS, CYNTIA MARIA	86,5	83	169,50
30	23258614	DIAZ ALONSO, VICENTA	76,75	92,5	169,25
31	74682023	GARCIA BOLIVAR, AMBROSIO JAVIER	79,25	90	169,25
32	77351053	ORTIZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	83,75	85,5	169,25
33	28756196	LOZANO GARCIA, ESPERANZA	83,5	85,5	169,00
34	28902978	TORO TORRES, JOSE ANTONIO	80,75	88	168,75
35	28596563	GUERRA MEGIA, INMACULADA	81	87,75	168,75
36	75957056	NUÑEZ FUENTES, LIDIA ANDALUCIA	78	90,25	168,25
37	44593034	ROMERO RODRIGUEZ, JULIA	78	90,25	168,25
38	44590285	QUIJANO RAMOS, MARTA	85,5	82,75	168,25
39	48863297	BELLIDO RECIO, JUAN MARIA	75,25	92,75	168,00
40	28723017	CAUM BOLAÑOS, BEATRIZ	75,5	92,5	168,00
41	74928489	FORTES MOSCOSO, PEDRO	87	81	168,00
42	44478786	FERNANDEZ CONDE, OLAYA	75,25	92,5	167,75
43	14638603	LEON SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	80,25	87,5	167,75
44	75775381	GARCIA MUÑOZ, NATALIA	79,75	87,75	167,50
45	52565875	FERNANDEZ FRANCO, ANA BELEN	83,75	83,75	167,50
46	26489167	MORENO LORITE, MANUEL	84,5	83	167,50
47	53365852	RECIO QUERO, VICTORIA EUGENIA	77,25	90	167,25
48	28795135	GARCIA SANCHEZ, MONICA	79,5	87,75	167,25
49	44580739	GARCIA PORTILLO, NOELIA	82,25	85	167,25
50	25573241	CUBILES VILCHES, ENRIQUETA	79	88	167,00
51	2655505	BLANCO GUERRERO, EVA MARIA	78,75	88	166,75
52	75446074	FERNANDEZ FUENTES, MARIA ANGELA	84	82,75	166,75
53	45587294	GARCIA MARTINEZ, JOSE DAVID	76,5	90	166,50
54	31666265	VERA MANRIQUE, MARIA DEL CARMEN DE	79	87,5	166,50
55	75265353	GUIRADO GIL, SANDRA ISABEL	79	87,5	166,50
56	31728147	GIL GIL, VANESSA	76,25	90	166,25
57	28499636	CABRERA MARTIN, MARIA DOLORES	82,75	83,5	166,25
58	53594413	LEON CALVO, INMACULADA CONCEPCION	83	83,25	166,25
59	28770008	GALVIN GORDILLO, MARIA LAURA	75,5	90,5	166,00
60	48394146	LOPEZ MARTIN, GUIOMAR	78,5	87,5	166,00
61	28596762	QUINTERO FELICES, MARIA DOLORES	80,25	85,75	166,00
62	44594333	PINOS ROBLES, JOSE JAVIER	81	85	166,00
63	48971329	RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO DE BORJA	82,25	83,75	166,00
64	44200510	ARIAS RODRIGUEZ, MYRIAM	78,25	87,5	165,75
65	52926370	GALEOTE MANCERA, MIGUEL	83	82,75	165,75
66	74667197	VERA RUIZ, GASPAS	75,5	90	165,50
67	28828428	RODRIGUEZ GARCIA, MERCEDES	75,5	90	165,50
68	14321508	MARTIN MORENO, Mª CARMEN	75,25	90	165,25
69	53692330	BLANCA BLANCO, DAVID	80	85,25	165,25
70	30231877	GOMEZ SIRE, CAROLINA	80	85,25	165,25
71	75709142	DOMINGUEZ MUÑOZ, ROSENDO	80,25	85	165,25
72	31717722	BELTRAN JIMENEZ, LIDIA DOLORES	82	83,25	165,25
73	44957820	SANTOS LOPEZ, EULALIA	77,25	87,75	165,00

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
74	31718224	FERNANDEZ NAVARRO, LUZ MARIA	84	81	165,00
75	75893352	GARCIA MARISCAL, SONIA	79,5	85,25	164,75
76	33395898	SOTO IBORRA, SUSANA	77	87,5	164,50
77	44586772	FERNANDEZ ALCAIDE, RAQUEL	79,5	85	164,50
78	44040365	RODRIGUEZ ROSILLO, EVA MARIA	74,25	90	164,25
79	75271274	MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA DOLORES	76,5	87,75	164,25
80	73567828	RUIZ CONTE, KATIA	81,25	83	164,25
81	74893388	LOPEZ CALLEJO, MONICA REMEDIOS	83,75	80,5	164,25
82	24154190	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	76,5	87,5	164,00
83	46923140	SANCHEZ GUTIERREZ, RAQUEL	76,5	87,5	164,00
84	30949135	MUÑOZ ARANDA, LIDIA MARIA	79	85	164,00
85	24269562	SANCHEZ-BARRANCOS RODRIGUEZ, ESTEBAN	81,25	82,75	164,00
86	44586744	GAITAN MIGUEL, ROCIO	76	87,5	163,50
87	29049230	POZO ALONSO, DOLORES	76	87,5	163,50
88	74945318	REGUERO GARCIA, VIRGINIA	78	85,5	163,50
89	24221938	BLANCO RUBIO, IGNACIO MARIA	80,25	83	163,25
90	52924950	GOMEZ SAN MARTIN, ANDRES ANTONIO	80,75	82,5	163,25
91	25417840	BAÑARES ROCA, ISRAEL	75,5	87,5	163,00
92	24244216	TORRES RODRIGUEZ, FRANCISCO MIGUEL	78	85	163,00
93	20846913	MONTES RODILLA, NURIA	82	81	163,00
94	33536297	RODRIGUEZ ALVAREZ, SORAYA MERCEDES	75,25	87,5	162,75
95	53686850	OPPELT MORENO, MARIA LUISA	77,75	85	162,75
96	14614406	RODRIGUEZ VILLATORO, ELISA	79,5	83,25	162,75
97	28901865	CARRETERO VALDERRAMA, MARIA ASUNCION	74,75	87,75	162,50
98	50544624	RUIZ GUIJARRO, RUBEN	77,25	85,25	162,50
99	49036811	PARRADO GARCIA, RAUL	78,5	84	162,50
100	28889662	CANO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	77,25	85	162,25
101	28829682	CEPEDA GARCIA, ELISABET	79	83,25	162,25
102	31247521	BARROSO DE ALBA, ANA MARIA	79,5	82,75	162,25
103	75747209	MORENO MORENO, ENRIQUE	79,5	82,75	162,25
104	75707061	FERNANDEZ MAHEDERO, BARBARA	79	83	162,00
105	75264962	SERRANO REDONDO, BEATRIZ	79,25	82,75	162,00
106	33381880	BEJAR RICO, SILVIA	79,5	82,5	162,00
107	75558285	CAMACHO CARRASCO, ALEJANDRO	76,75	85	161,75
108	74927322	DUARTE ROMERO, JUAN JESUS	76,75	85	161,75
109	25675277	RIOS ROJAS, JOSE MIGUEL	76,75	85	161,75
110	28734176	SANCHEZ MERIDA, ANTONIO JOSE	79	82,75	161,75
111	8927419	BOSQUET SESE, ELVIRA	74	87,5	161,50
112	24253389	GARCIA DELGADO, MARIA JOSE	76,25	85,25	161,50
113	28821309	OSUNA SEGURA, MACARENA	76,5	85	161,50
114	28640621	BEJINES ANDRES, MARIA MANUELA	73,5	87,75	161,25
115	53706413	FAZ OLIVENCIA, FRANCISCO	73,25	87,75	161,00
116	25583095	LUQUE GARCIA, MARIA DEL CARMEN	75,75	85,25	161,00
117	75812147	CARDENAS ARAGON, LORENA	80,5	80,5	161,00
118	34848458	SANCHEZ MARTIN, INMACULADA	73,25	87,5	160,75
119	25714383	ARANEGA ROJAS, SERGIO DAVID	75,75	85	160,75
120	29799756	LOSADA PICHARDO, CARMEN	75,75	85	160,75
121	32673014	PEREZ CID, EVA	75,75	85	160,75
122	28649065	MIRO GARRIDO, ELENA ISABEL	78	82,75	160,75
123	44580029	RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE MARTINEZ DE UBAGO, ISABEL	80,25	80,5	160,75
124	29046007	GIL BENZAL, ROCIO CINTA	73	87,5	160,50
125	5308489	COUTO PEREZ, JOSE MANUEL	74,75	85,75	160,50
126	45086304	MORA GARCIA, ANGELES CONSTANCIA	75,5	85	160,50
127	44270363	LUPION CASAS, FRANCISCO JAVIER	78	82,5	160,50
128	33377448	GOMEZ CEREZO, ANA ISABEL	75,25	85	160,25

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
129	75141930	SORIA BORREGO, CRISTINA	75,25	85	160,25
130	48501148	PELLUZ BERNAL, MARIA CARMEN	77,25	83	160,25
131	74716523	LOPEZ LOPEZ, MARIA ANGELES	77,75	82,5	160,25
132	25663797	RUEDA CANO, SUSANA	79,75	80,5	160,25
133	53682221	SEPET MARTIN, MARIA VANESA	79,25	80,75	160,00
134	23806177	RODRIGUEZ ALONSO, FRANCISCO JOSE	74,75	85	159,75
135	28496772	SANCHEZ GONZALEZ, SONIA	74,75	85	159,75
136	75106682	MOLINA SALIDO, NOELIA	77	82,75	159,75
137	75961998	BENITEZ DELGADO, IRENE	74,25	85,25	159,50
138	75961535	LEDO RODRIGUEZ, MARIA ELENA	74,5	85	159,50
139	25973824	RUIZ BETETA, MARIA DOLORES	74,5	85	159,50
140	45657184	AZNAR MORENO, Mª DE LOS ANGELES	78,5	81	159,50
141	47806092	BATALLE RUIZ, ANNA	74,25	85	159,25
142	25100253	HERVAS BUENO, MARIA DEL CARMEN	74,25	85	159,25
143	52266867	MOYA GARCIA, ROSA MARIA	76,5	82,75	159,25
144	48549475	ORTEGA PASTOR, ELENA	76,5	82,75	159,25
145	28854344	FERNANDEZ JIMENEZ, ENCARNACION	76,75	82,5	159,25
146	75816637	GARCIA LLAVE, SUSANA	74	85	159,00
147	52296238	ROS LAO, ANA MARIA	73,5	85,25	158,75
148	75711258	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	75,5	83,25	158,75
149	44218336	VAZQUEZ ROMO, MARIA TANIA	76	82,75	158,75
150	26042998	CASTILLO ROSALES, ANTONIO DAVID	78,25	80,5	158,75
151	25338581	TRIGOS SEGURA, CARMEN	75,75	82,75	158,50
152	74859455	REBOLLAR TABOADA, TAMARA	76	82,5	158,50
153	30210529	SANTAMARIA ESQUINAS, MARIA PILAR	76	82,5	158,50

ÁMBITO: ANDALUCÍA - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	44958981	RUIZ YEBRA, CRISTINA	84	90	174,00
2	23253666	ANDREO GUIRAO, MATIAS	70,75	82,75	153,50
3	6261310	FUENTES PACHECO, ENRIQUE	75,25	70,5	145,75
4	50604278	LUQUE TRUJILLO, MARIA DEL MAR	71	74	145,00
5	76970277	FERREÑO SUAREZ, CESAR MARCELINO	74,25	70	144,25
6	25712854	CESTINO REUS, DAVID	73,75	70,25	144,00
7	25104992	AMAYA CANTOS, ANA BELEN	69,5	73,25	142,75
8	74884088	CRUZADO MAYORGA, SILVIA MARIA	66	75	141,00
9	79263167	CALDERON SANCHEZ, VICTOR MANUEL	62,75	77,5	140,25

ÁMBITO: CANARIAS - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	42246124	FRANQUIZ MARTINEZ, ERNESTO	82,25	90,25	172,50
2	13304062	LARREA ORTIZ-QUINTANA, MARIA ARANZAZU	86,25	86	172,25
3	42863889	HERNANDEZ GONZALEZ, LAURA	82	90	172,00
4	51423655	RASCON DEL PINO, DANIEL NICOLAS	85,5	85	170,50
5	78543459	FONTES FONTES, DALILA	77,25	92,5	169,75
6	54041008	MEDINA SANTANA, SOFIA DESIREE	74,5	92,75	167,25
7	78415476	DIAZ MEDINA, SAGRARIO	76,5	90,5	167,00
8	24269561	NAVARRO RUANO, MARIA DEL CARMEN	77,75	87,5	165,25
9	44319590	FRANZ SANTANA, PATRICIA	74	90,5	164,50
10	44725514	DIAZ GONZALEZ, IRINA	80,5	83,75	164,25
11	42855632	ARENCIBIA SANCHEZ, DORA DEL PINO	74	90	164,00
12	77343379	LABRADOR CABEZA, MARIA FATIMA	81,25	82,75	164,00
13	76724807	OSUNA GONZALEZ, MARIA LUISA	73,5	90	163,50

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
14	45768940	DOMINGUEZ FALCON, ERIKA DEL CARMEN	75	88,25	163,25
15	44714611	HANNA HAGE, JUAN JOSE	77,75	85	162,75
16	43792816	VARGAS PLASENCIA, BLANCA ISABEL	72	90,25	162,25
17	52849101	MEDINA GARCIA, ROSALIA PINO	76,75	85,5	162,25
18	52856957	SANTANA CASTRO, CARMEN DELIA	77	85	162,00
19	42862204	MEDEROS HERNANDEZ, MARIA TERESA	80,5	81,25	161,75
20	50746519	GONZALEZ BOURRELLIS, ANA	73,25	87,75	161,00
21	43754790	ARBELO PEÑA, SANDRA	73	87,5	160,50
22	32826129	MOURIÑO GESTAL, VERONICA	75,25	85	160,25
23	71116911	GARCIA ABRIL, JOSE ANTONIO	77,75	82,5	160,25
24	44304776	RAMOS ORIHUELA, SIMON PEDRO	76,5	83	159,50
25	22119176	VILLAR FERNANDEZ, ANGEL	76,5	82,5	159,00
26	78694823	FERNANDEZ DELGADO, RUBEN EDUARDO	76,25	82,5	158,75
27	42917915	MACIAS RAMOS, SANDRA MARIA	73,5	85	158,50
28	53527772	TREJO BRIEVA, MARIA ISABEL	70,5	87,5	158,00
29	43375526	REAL CEJAS, RODRIGO	70,25	87,5	157,75
30	52832241	CABRERA FLORES, MARIA ELENA	74,5	83,25	157,75
31	78508538	LEON GARCIA, VIRGINIA	72,25	85	157,25
32	75020010	MONTEJO PALACIOS, JAVIER	69	87,75	156,75
33	2622382	MORENO OCHOA, ROSA ANA	76,75	80	156,75
34	44304256	GONZALEZ HERRERO, CARLOS	73	83,25	156,25
35	43283020	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR	73,5	82,75	156,25
36	78572316	PEREZ IZQUIERDO, TERESA DOLORES	71	85	156,00
37	78853827	LOPEZ-CURVO TOLEDO, YANIRA	75,25	80,75	156,00
38	44701713	SANTOS ROCHA, BEATRIZ	72,5	83	155,50
39	76991694	MIGUEZ MOLINOS, GUSTAVO	75,5	80	155,50
40	10907562	GUIOTE PERTIERRA, FERNANDO	72,25	83	155,25
41	10190245	BECARES FUENTES, MARIA JESUS	71,5	83,5	155,00
42	45597181	AGUILAR TUNEZ, OLGA	69,25	85	154,25
43	44733681	PEREZ CAZORLA, MARIA DOLORES	71,75	82,5	154,25
44	43524172	DANIEL AVELLANEDA, ESTER CRISTINA	69	85	154,00
45	78520666	MEDINA EUGENIO, BLANCA ROSA	71,25	82,5	153,75
46	34979920	PEREZ MOREIRAS, JAVIER MANUEL	73,25	80,25	153,50
47	52886110	HERNANDEZ FERNANDEZ, YESSICA	70,25	82,75	153,00
48	40343092	BOSCH RUIZ, MARC	72,75	80,25	153,00

ÁMBITO: CANARIAS - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	42814513	PEÑA TAISMA, PINO MARIA	65,75	88,25	154,00
2	70875157	PEREZ DAVILA, JOSE ALBERTO	68	77,5	145,50

ÁMBITO: CANTABRIA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	20219918	SOLANA FRAILE, ROSA	86,5	87,75	174,25
2	44486247	IGLESIAS RAMOS, MARIA CRISTINA	75,5	95,25	170,75
3	76369632	MUÑIZ AGRELO, MARIA DEL CARMEN	82,75	85	167,75
4	8858291	BOLAÑOS ORTEGA, M ^a DEL MAR	79,25	82,5	161,75
5	76969238	REY CASTRO, MANUEL GIL	76,25	85	161,25
6	71165076	VALVERDE SANTAMARTA, MARIA DEL PILAR	74,5	86,25	160,75
7	78672754	REAL PEREZ, ANA CAROLINA	75,5	85	160,50
8	48543574	GARCIA MARTINEZ, SONIA	74,25	85	159,25
9	71445407	FERNANDEZ DE LA FUENTE, LAURA CRISTINA	73,25	85,25	158,50
10	9068878	MILO KORNAGA, DOROTA	77,75	80,75	158,50

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
11	72085225	PELLON REVILLA, ESCARLATA	70	87,75	157,75
12	46745168	BUENO SANTANA, CARLOS	75,75	81,75	157,50
13	13714738	ARREDONDO CARREIRA, ANA EUGENIA	74,5	82,5	157,00
14	12758343	RODRIGUEZ SANZ, GEMA	75,75	80,25	156,00

ÁMBITO: COMUNIDAD VALENCIANA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	29202264	PLASENCIA ROBLEDO, ANA	79	95	174,00	6
2	74193633	ANDREO GARCIA, MARIA	88,25	85,5	173,75	
3	18949552	SEBASTIA VALLES, MARIA PILAR	87,25	85	172,25	12
4	52746244	GALAN ALMUDEVER, JOAQUIN	80,25	90	170,25	6
5	74371863	CORNELIS ARANDA, SERGIO	80,5	85,25	165,75	6
6	20031111	OROSA BERTOL, ANA	77,75	87,5	165,25	12
7	29192095	OCAÑA VILLENA, MARIA	74,5	90,25	164,75	12
8	22691093	OLIVER MARAVILLA, ESPERANZA	76,25	87,75	164,00	
9	19845962	DOLZ MILLA, MARIA JOSE	81,25	82,5	163,75	12
10	48356582	PINA ARROYO, JOSEP	80,75	82,75	163,50	
11	22668323	DIEZ VILAR, AMPARO	78,25	85	163,25	
12	21501636	GONZALEZ GARCIA, FLORENTINO	77,75	85	162,75	6
13	22005969	PRATS DELTELL, MARIA JOSEFA	80,25	80,5	160,75	
14	45630595	BENITEZ BIZARRO, ROCIO	71,5	88	159,50	6
15	28943626	BLAS REIGOSA, BEATRIZ	74,5	82,75	157,25	
16	22572051	PALLARES RUIZ, MARIA EVA	71,25	85,25	156,50	6
17	24370721	PACHES CORTES, ERICA	78	78	156,00	
18	33466390	CARDOS PONCE, DAVID	74,5	80,5	155,00	6
19	20014672	ALEMANY ROCHER, JOSEP VICENT	72,25	82,5	154,75	12

ÁMBITO: COMUNIDAD VALENCIANA - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	52388721	TELLEZ RAMIRO, ANGEL	71,75	72,25	144,00	

ÁMBITO: MADRID - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	51447135	CANO APARICIO, DAMARIS	90,75	95	185,75
2	70043173	RECUENZO MARTIN, MARIA TERESA	87,75	92,5	180,25
3	838947	DIAZ AVILES PEREZ, RAUL	81	92,75	173,75
4	80076992	GALLEGO LUNA, ELENA	82	90,5	172,50
5	75229778	GARCIA HAZ, LAURA	76,5	95	171,50
6	48299965	SELMA MARCO, MONICA	80,75	90	170,75
7	77401555	RIVAS LOPEZ, SARA	83	85,75	168,75
8	33529194	TELLEZ DIAZ-GUERRA, ANA BELEN	79,5	88,5	168,00
9	53538981	ALVAREZ MORAN, MARIA ALICIA	80	87,5	167,50
10	2529406	CABELLO SANCHEZ, MARIA DEL ROCIO	80	87,5	167,50
11	1830837	MAYORGA MARTINEZ, RAQUEL ELENA	78,25	87,5	165,75
12	52505675	SANCHEZ LUCAS, ALBERTO	77,5	87,75	165,25
13	2878542	ALVAREZ GOMEZ, ANA MARIA	81,5	83	164,50
14	27305621	REDONDO GOMEZ, MARIA GEMA	82	82,5	164,50
15	11834819	ZAZO HERNANDEZ, NOEMI	76,25	87,75	164,00
16	5283752	TOIMIL MATESANZ, PEDRO	78,75	85	163,75
17	2607536	DIAZ GARCIA, JUAN LUIS	75,25	87,75	163,00
18	50752135	RODRIGUEZ DE DOMPABLO, LETICIA	78	85	163,00
19	1183799	ARANDA CASTELLANA, ISABEL	77,75	85	162,75

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
20	4585676	CARBONERAS DEL HOYO, ROSARIO	78,5	83,5	162,00
21	7515059	ALAMEDA MARTINEZ, ISABEL	73,75	87,75	161,50
22	16070590	BELLO MARTINEZ, SARA	73,5	87,5	161,00
23	48562427	SANCHEZ NAVARRO, MARIA TERESA	79,25	81,25	160,50
24	31339289	SALAS DELGADO, MARIA DOLORES	74,25	85,5	159,75
25	2218239	CARO VINAGRE, M.ANGELES	77	82,75	159,75
26	52413782	PEREZ DELGADO, MARIA ESTHER	74,25	85	159,25
27	2907056	PEREZ ANGUIO, MARIA	74	85	159,00
28	47485969	CORDOBA SIMON, ALICIA	77,25	81,5	158,75
29	50182197	GOMEZ GOMEZ, SONIA	73,25	85	158,25
30	53455751	SANTOS RISQUEZ, ANA ELENA	75,25	83	158,25
31	51947984	BORDOY ORTEGA, MARIA ESTELA	74,75	82,75	157,50

ÁMBITO: MADRID - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	6579274	MANUEL VAILLO, SONIA	71,25	75	146,25
2	1182688	BLANCO FLORES, MARIA DE LAS MERCEDES	67,75	70,75	138,50

ÁMBITO: NAVARRA - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.
1	75724661	MOLLINEDO VIDAL, CARLOS	75	92,5	167,50	
2	48448985	MARTINEZ ESPINOSA, JUAN RAMON	81,5	86	167,50	
3	36115483	ORGE TRONCOSO, RAQUEL	76	85,25	161,25	
4	35321436	ESTEVEZ CASTRO, VALENTIN	78,75	80	158,75	
5	48616369	LOPEZ MARTINEZ, RUBEN	75	80	155,00	
6	50108707	MOYANO PEREZ, ALVARO	72,25	80,75	153,00	
7	51657953	GRAÑA IÑIGO, CONSTANZA	75,25	77,5	152,75	
8	26976187	MADRID CANO, SILVIA	74,25	77,5	151,75	
9	16810297	ANDRES GOMEZ, MIGUEL JESUS	73,25	77,5	150,75	

ÁMBITO: PAÍS VASCO - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.	D. Foral
1	11857039	SANCHEZ CASTROVERDE, DAVID	84,75	95,5	180,25		
2	33568665	GREGORI GINER, BEATRIZ	83	90,5	173,50		
3	26036891	SAGRISTA COBO, MARIA DE LAS MERCEDES	85,75	87,75	173,50		
4	28781770	GARCIA SALGUERO, PABLO	83,5	87,5	171,00		
5	48652119	GUTIERREZ TORRES, MARIA JOSE	80,25	90	170,25		
6	48550310	BALLESTER RUIZ, ANTONIO JOSE	77,5	92,5	170,00		
7	74651815	MUÑOZ BENITEZ, MARIA VANESA	82,25	87,5	169,75		
8	72739746	HIDALGO ALVAREZ, VIRGINIA	84,5	85,25	169,75		6
9	13303266	ARIN PEREZ, LAURA	78,25	87,5	165,75		
10	34804529	BALLESTER MARTINEZ, MARIA ANGELES	83,25	82,5	165,75		
11	77346498	RUIZ MENDOZA, MARIA JOSE	74,75	90,5	165,25		
12	53540076	APESTEGUIA GONZALEZ DE LENA, NATIVIDAD	80,25	85	165,25		
13	2235825	GONZALEZ BONACHEA, MIGUEL ANGEL	82,25	82,75	165,00		
14	71447879	GONZALEZ OTERO, MARIA	76,25	88,25	164,50		
15	48476533	LOPEZ DE GEA, JOAQUIN	81,5	82,75	164,25		
16	25450541	GAO PARAMO, MARIA ANGELES	78,5	85	163,50		
17	11913180	LOPEZ DORREGO, GUSTAVO	72,75	90,25	163,00		6
18	52937176	MARTINEZ PAZ, MARIA DE LA CONCEPCION	79	83,5	162,50		
19	25697499	CHIQUERO MENA, MARIA DEL CARMEN	79	83	162,00		
20	13305778	RUIZ DE LOIZAGA RUIZ, MARTA	76,75	85	161,75		6

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.	D. Foral
21	25097601	MALLO GONZALEZ, MARTA	81,25	80,5	161,75		
22	51676930	CASTILLO GIL, MARIA YOLANDA	80,5	80,75	161,25		6
23	50604394	PEREZ CARMONA, REGINA MARIA	80,5	80	160,50		
24	20827632	BLASCO MOLLEVI, DAVID	71,75	88	159,75		6
25	9404862	CASTEJON PEREZ, EVA MARIA	74	85,5	159,50		
26	74845785	GARCIA GARCIA, TERESA MARIA	71,25	87,5	158,75		
27	52539423	GONZALEZ MONTERO, JESUS DOMINGO	80,5	78,25	158,75		
28	33542221	VILLAR MARTINEZ, SUSANA	73,25	85,25	158,50		
29	20184949	MUÑOZ SANCHEZ, CARMELO	72,25	85,5	157,75		
30	48566715	PEREZ DELGADO, ANDREA	72,25	85,25	157,50		
31	25188194	SANCHO PALOMO, MARIA TERESA	71,75	85,5	157,25		
32	71508963	PAZ FRANCO, SOFIA	74,75	82,5	157,25		
33	44427429	GARCIA GUERRERO, ROBERTO	74,25	82,75	157,00		
34	9805962	DE PAZ LOPEZ, CRISTINA	77	80	157,00		
35	47376699	CORRAL RIVERA, ALBA	74	82,5	156,50		
36	54050056	COROMINAS GALIANA, MARTA	76,5	80	156,50		
37	11958551	LORENZO MATEOS, GEMA	77,5	79	156,50		
38	14262006	URANGA REDONDO, JON ANDONI	78,25	78	156,25	6	6
39	44495766	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA BELEN	77,75	78	155,75		
40	48614327	LOPEZ ZAPATA, RAQUEL	74,75	80,25	155,00		6
41	12380062	VILLACASTIN RUIZ, MARIA TERESA	73,5	80,75	154,25		
42	35290319	CIDRAS ESCANEO, MANUEL	71,5	82,5	154,00		
43	47352498	ALVAREZ SANZ, ANTON	76	77,75	153,75		
44	48484418	MARTINEZ LOPEZ, MONICA	75,75	77,75	153,50		
45	53114562	LORENZO COUSELO, ANA	70,75	82,5	153,25		
46	8940393	GODINO VILLAR, LUIS ALBERTO	74,25	78,75	153,00		
47	72886129	CALAVIA RUBIO, BEGOÑA	74,25	78,5	152,75		
48	44488659	CARBALLO IGLESIAS, JULIO	72	80,25	152,25		
49	72464755	MARTIN GARIJO, ERICA	72	80,25	152,25	6	6
50	53191778	FRANCISCO FERNANDEZ, NATALIA	71,75	80	151,75		
51	52661792	LEON VERDEJO, ANTONIO	71,5	80	151,50		
52	9785023	MOLINA DIEZ, MARIA VICTORIA	71,5	80	151,50		
53	53698998	CORTES RODRIGUEZ, FATIMA	70,5	80,75	151,25		

ÁMBITO: PAÍS VASCO - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total	Lengua C. Aut.	D. Foral
1	71345221	PEREA ESPIGA, LAURA	65,5	68,25	133,75		6
2	34098739	ARRUE IBARBIA, MARIA LARRAITZ	56,5	67,25	123,75	12	6
3	48511489	CAÑADAS CASALES, LORENA	55,5	62,75	118,25		

ÁMBITO: RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES - SISTEMA GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	11950487	FUENTES MARTINEZ, MARIA PAZ	87,25	90,25	177,50
2	29070845	LOSADA MOLINA, MARIA DEL JUNCAL	85,25	90	175,25
3	13139848	DIEZ GARCIA, MARIA BELEN	91,5	83,25	174,75
4	11947012	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE FELIPE	86,25	87,5	173,75
5	9415162	LLERANDI GONZALEZ, NATALIA	84,25	88,75	173,00
6	12382183	AYARZA FERNANDEZ, MARIA DEL MAR	76,25	92,5	168,75
7	51682211	CERRADA MORENO, LUIS ALBERTO	80,25	87,5	167,75
8	76043780	GRANDE CABRERIZO, MARIA	72	95	167,00
9	48478287	MARIN MARTINEZ, MARIA AROA	81,5	85	166,50
10	71269794	PUENTE MARTINEZ, OSCAR	83,75	82,75	166,50
11	6988317	ROJO FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	76,25	90	166,25

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
12	9288470	PUENTES DEL BARRIO, SILVIA	83	83	166,00
13	25440050	ROYO MARCO, MARIA JOSE	77,5	87,75	165,25
14	52931108	SOBRIDO REGUEIRA, ESTRELLA	77	87,5	164,50
15	78718231	GONZALEZ JIMENEZ, SOFIA GUILLERMINA	71,5	92,5	164,00
16	32656040	CORTABITARTE PARAPAR, MARIA CARMEN	82,5	81	163,50
17	76579690	FERNANDEZ CASTELAO, SILVIA	73,25	90	163,25
18	44327414	MUÑOZ DIAZ, MARIA DEL MAR	75	87,75	162,75
19	8830943	GARCIA GOMEZ, JOSE LUIS	74,75	87,5	162,25
20	48403489	BARBA PEDREÑO, JAVIER	81,75	80,25	162,00
21	76926653	CASTRO TORRES, DANIEL	81,5	80,25	161,75
22	33306389	RODRIGUEZ SANCHEZ, RAMON DIONISIO	75,75	85	160,75
23	9376943	OLMOS FERNANDEZ CORUGEDO, ELENA	73	87,5	160,50
24	48400048	SANCHEZ MUÑOZ, MARINA	77,5	82,5	160,00
25	74852438	MADRONA TOSCANO, ESTHER	78,5	81	159,50
26	48548705	CLEMENTE SOLER, JOSE PABLO	79,5	80	159,50
27	53188917	MARTINEZ GIRALDEZ, TAMARA	79,5	80	159,50
28	26232878	MIRA PAGEO, MARIA INMACULADA	71	88,25	159,25
29	28954998	GARCIA LOZANO, JESUS ALBERTO	73,75	85,25	159,00
30	42987453	CAYETANO MOLINA, FRANCISCO	75,25	82,5	157,75
31	45274112	CARDONA FERRER, MARIA DEL CLAUSTRO	74,25	83,25	157,50
32	46913299	PEREZ Riestra, JACOBO	75	82,5	157,50
33	52931610	GARCIA QUEIRUGA, SANDRA	73,5	83	156,50
34	47083413	FERNANDEZ CIFUENTES, NOEMI	76,25	80,25	156,50
35	44482457	FRANCISCO GARCIA, MARIA	75,75	80	155,75
36	27480774	MARTINEZ PARDO, MARIA FUENSANTA	74,5	80,25	154,75
37	25434748	GONZALEZ TEJERO, ANA CARMEN	74,75	80	154,75

ÁMBITO: RESTO DE PENÍNSULA Y BALEARES - SISTEMA RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Nota total
1	16803982	MOLINA ARROYO, ABEL	68	73,5	141,50
2	45271253	CORTIJO RAMIREZ, MARIA ISABEL	63,5	70,5	134,00

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Letrado/a Admón. Sanitaria.

CPT: 2138310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Def. Ases. Jurídico.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX- 16.220,64.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo./a. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en asistencia jurídica (representación y defensa en juicio y asesoramiento jurídico) en el ámbito de la Administración Pública, en especial en Administración Sanitaria. Currículum del/de la aspirante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios vinculada con plaza asistencial de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio, en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y la Resolución de 31 de julio de 2000, por la que se aprueba el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitaria.

El Rectorado de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52, 170 y 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas con plazas asistenciales de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por el Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fechas 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

La vinculación de las plazas de cuerpos docentes universitarios con las plazas asistenciales del Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. No obstante, en el supuesto de que, en el momento de la toma de posesión, el concursante propuesto se encontrase en activo y ocupando el cargo de Jefe de Servicio o de Sección, obtenido por concurso-oposición en el mismo Centro hospitalario y Especialidad, se mantendrá en el mismo. Para los que ocupen el cargo de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para su mantenimiento, la normativa reguladora del sistema de promoción de tales cargos vigente en el momento de obtención de la plaza vinculada.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Especialista que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el caso de que el/la aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, carretera nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 74,93 euros, que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo/a cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Fotocopia compulsada del Título de Especialista que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/>).

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitiva la lista de aspirantes que será notificada a todos/as los/as interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevada la lista a definitiva se hará entrega al Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A ese efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones de Acceso.

La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6

del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos/as de los/as candidato/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso convocado, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente, investigador y asistencial, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente, investigador y asistencial.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de la prueba, que deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos/as del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Prueba:

Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente, investigador y asistencial alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo la defensa del proyecto docente, investigador y asistencial presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizada la prueba del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado la prueba.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso que hará pública en el lugar donde se celebre la prueba, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los/as aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses.

El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de la/s plaza/s deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

- Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento propuesto por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud. En caso de que el/a candidato/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, se procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en el Cuerpo respectivo, publicándose en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicándose a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los/as interesados/as tienen derecho en cualquier momento a ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a

la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso correspondiente podrán ser impugnados en los casos y en la forma previstos en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 26 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; el Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

- Código plaza: FV120101.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Microbiología.
- Departamento: Microbiología.
- Servicio Asistencial: Microbiología.
- Actividades docentes, investigadoras y asistenciales a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Docencia en las asignaturas «Microbiología Médica», «Microbiología Clínica Médica», «Bases microbiológicas del uso de antimicrobianos» de la titulación de Licenciado en Medicina y otras propias del Área.
 - Investigadoras: Micobacterias-Citomegalovirus.
 - Asistenciales: Servicio de Microbiología del Hospital Universitario «Reina Sofía».
- Especialidad: Microbiología.

COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Casal Román, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Carmen Millán Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan García de Lomas Barrionuevo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña Encarnación Clavijo Frutos, Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología del Hospitalario «Virgen de la Victoria», Málaga.

Vocal 3: Don Manuel Rodríguez Iglesias, Jefe de Sección de Microbiología y Parasitología del Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Carlos García Mauricio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Ramos Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Javier Aznar Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Iria Jesús de la Calle, Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología del Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

Vocal 3: Doña Carmen Martínez Rubio, Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología del Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos de Docentes Universitarios de esa Universidad, vinculada/s con plaza/s asistenciales de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Código plaza:			
Cuerpo Docente de:			
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Especialidad:			
Servicio Asistencial:			
Actividades Docentes, investigadoras y asistenciales a realizar:			
Fecha de la convocatoria:		BOE:	
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario/a de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo ☐	Excedente ☐	Servicios Especiales ☐	Otras situaciones ☐
III. DATOS ACADÉMICOS			
TÍTULOS			Fecha de obtención
DOCENCIA PREVIA			

ABONO DE DERECHOS Y TASAS		
	Fecha	Núm. de recibo
Ingreso en Cuenta Corriente		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:		

El/La abajo firmante, Don/Doña

S O L I C I T A

Ser admitido/a al concurso de acceso a la/s plaza/s vinculada/s con plazas de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada de, en el Área de Conocimiento de, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En, a de 201...

Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para futuras coberturas temporales del puesto de Médico de Urgencias, para sus centros de Marbella y Benalmádena.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento del personal facultativo interesado en realizar futuras coberturas temporales, para:

PUESTOS	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Médico de Urgencias	F.E. en Medicina Familiar y Comunitaria o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2012, o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993, de 4 de junio	Hospital Costa del Sol	FEAURGH CST-12-1
Médico de Urgencias	F.E. en Medicina Familiar y Comunitaria o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2012, o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993, de 4 de junio	Hospital de Alta Resolución de Benalmádena	FEAURGH ARBT-12-1

Las Bases de las convocatorias se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página Web: www.hcs.es – ofertas de empleo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 4 de mayo de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Universidad de Sevilla, que modifica la de 7 de marzo de 2012, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de promoción interna.

Habiéndose publicado en BOJA núm. 57, de fecha 22 de marzo de 2012, la convocatoria citada en el encabezamiento, se procede a su modificación mediante la presente Resolución, en los términos que se indican a continuación:

Punto único. Modificar la denominación del puesto objeto de convocatoria, de tal manera que donde dijere, en el texto de la Resolución, «Escala Técnica de Gestión (Ingeniero de Edificación) Especialidad Prevención de Riesgos Laborales», debe decir «Escala Técnica de Gestión (Especialidad Prevención de Riesgos Laborales)».

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.º: PNC1221).

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado HAR2011-25250 «Las Villas Romanas de la Bética», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Rafael Hidalgo Prieto, Investigador Principal del Proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1221, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.22.06 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2012/1312).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de mayo de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª, de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo

sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PNC1221.

Proyecto de Investigación: HAR2011-25250 «Las Villas Romanas de la Bética».

Investigador principal: D. Rafael Hidalgo Prieto.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Hidalgo Prieto.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Creación de un corpus documental sobre villas romanas de la Bética.
- Recogida de información sobre villas romanas de la Bética.
- Elaboración de material grafico en formato DWG utilizando programas CAD.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra: 1.310 € incluido prorrateo pagas extraordinarias.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2012.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Historia del Arte o Humanidades.
- Diploma de Estudios Avanzados en Arqueología.
- Publicaciones científicas de carácter Arqueológico.
- Experiencia y conocimiento en Técnicas de Análisis y Documentación Grafica aplicada a la investigación aplicada.
- Experiencia y conocimiento en tratamiento informático y procesual para el análisis del registro arqueológico (bases de datos, tratamiento informático del dibujo aplicado a la investigación arqueológica y dibujo de materiales arqueológicos).
- Experiencia acreditada en proyectos de investigación arqueológica.
- Experiencia acreditada en proyectos de Excavación arqueológica/Experiencia en arqueología de campo.
- Experiencia acreditada en proyectos de investigación arqueológica en el extranjero (especial atención a Italia).

ANEXO III


SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica

Referencia de la convocatoria (Ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAÍS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE! : Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI ☐ NO ☐	

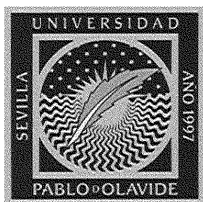
4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 200__.

Firma del solicitante.

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

***ANEXO IV***

Don/Doña _____ con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser contratado/a como de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

**ANEXO V**

Don/Doña _____ con domicilio en _____ y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser contratado/a como de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de las Angustias», de Priego (Córdoba). (PP. 714/2012).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Antonia García Navarro, representante legal de Hijas del Patrocinio de María, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de las Angustias» (Código 14005894), ubicado en C/ Río, núm. 2, de la localidad de Priego (Córdoba), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 22 de diciembre de 2011.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de las Angustias» (Código 14005894), ubicado en C/ Río, núm. 2, de la localidad de Priego (Córdoba), cuya titularidad es Hijas del Patrocinio de María, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de abril de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mari Carmen» de Sevilla. (PP. 1407/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a del Carmen Galavís Ballesteros, titular del centro de educación infantil «Mari Carmen», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogándose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mari Carmen», promovido por doña M.^a del Carmen Galavís Ballesteros, como titular del mismo, con código 41019906, ubicado en C/ Ciudad de Elda, s/n, Parque Alcosa, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación en funciones

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 80/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Ana M.ª Asensio Torres recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 80/11 contra la Orden de 10 de septiembre de 2010 por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de mayo de 2012 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 382/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña M.^a Luisa Franquelo Zoffman recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 382/10 contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 10 de noviembre de 2010.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de mayo de 2012 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en la C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Óscar Ortega Aparicio recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 196/11 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 8 de junio de 2011 por la que se acuerda el cese del recurrente como profesor interino y se propone a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos su exclusión de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros, Especialidad Educación Primaria-Bilingüe inglés.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 7 de junio de 2012 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 18 de abril de 2012, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad que se cita.

Examinado el expediente de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social, en liquidación», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se procede a dictar Orden con base a los siguientes:

H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social, en liquidación» (en adelante, la Mutualidad), fue inscrita en el Registro administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número MPSAN-E-023 por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, de fecha 14 de abril de 1988.

Segundo. Con fecha 4 de enero de 2010, la Mutualidad comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2009, se había adoptado el acuerdo de disolución de la entidad, aportando la documentación exigida al efecto en el artículo 87.1.a) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, así como el acuerdo de solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la encomienda de liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 14.1.d) del Texto Refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre.

Tercero. Con fecha 8 de febrero de 2010, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda informe de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad.

Cuarto. Con fecha 10 de febrero de 2010, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se acordó la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad y se encomendó la liquidación de dicha entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

Quinto. Abierto el procedimiento de liquidación, se celebró válidamente la Junta de Acreedores el día 11 de junio de 2011, aprobándose por unanimidad el Plan de Liquidación propuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros. Dicho plan fue ratificado por la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia mediante resolución de 8 de julio de 2011. Posteriormente se llevó a cabo la ejecución del Plan de Liquidación, efectuándose los pagos previsto en el mismo, siendo aprobado el Balance Final de la sociedad y publicado éste en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «La Voz de Cádiz», ambos el día 3 de agosto de 2011, sin que hubiera impugnación alguna a dicho Balance.

Sexto. Con fecha 2 de abril de 2012, tuvo entrada en el Registro Auxiliar de Servicios Centrales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de febrero de 2012 de liquidación y extinción de la Sociedad, remitida por el Consorcio de Compensación de Seguros conforme a lo establecido en el artículo 89.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el artículo 247.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, a los efectos de que la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se declare extinguida la entidad y cancele su inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.b) del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, modificado por Decreto 93/2011, de 19 de abril, y por Decreto 152/2011, de 10 de mayo.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los artículos 87 y 89 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y en la demás normativa vigente en relación con el proceso de liquidación.

Tercero. Concluidas las operaciones de liquidación, procede declarar extinguida la entidad y cancelar los asientos en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

D I S P O N G O

Primero. Declarar la extinción de la entidad aseguradora «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social, en liquidación», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-023.

Segundo. Acordar la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la entidad aseguradora «Sociedad Benéfica Bazán de Previsión Social, en liquidación», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-023.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2012.- El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, P.D. (Orden de 24.6.2010), el Secretario General de Economía, Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 427/2010 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 427/2010, interpuesto por Unión Sindical Obrera (USO) contra Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (Acuerdo de 10 diciembre de 2009 del Patronato de dicha Fundación por el que se aprueba la asignación de acciones Convocatoria 2009 –BOE núm. 70, de 22 de marzo de 2010–), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 427/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 16 de abril de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical CC.OO. ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria, en la provincia de Málaga, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas los días 11, 14, 16, 18, 21, 23, 25, 28 y 30 de mayo de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en la provincia de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse al transporte sanitario cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Ambulancias M. Pasquau, S.L., en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria en la provincia de Málaga, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

- 1.º Mantenimiento del 100% del Dispositivo de Transporte Sanitario Urgente.
- 2.º Mantenimiento del Dispositivo de Transporte Sanitario Programado que habitualmente se presta en un día festivo. En concreto:
 - 2 ambulancias asistibles (24 horas).
 - 9 colectivas.

En cualquier caso se garantizarán los servicios necesarios para la continuidad asistencial en aquellos pacientes que precisen transporte sanitario y respecto de los cuales, desde un punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia –diagnóstica o terapéutica– por suponer un riesgo para su salud, especialmente los tratamientos oncológicos (radioterapia y quimioterapia), hemodiálisis y traslados urgentes diferidos intercentros y de pacientes críticos, así como las altas hospitalarias que se generen en los Servicios de Atención Urgente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 2 de mayo de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de la empresa Qualytel-Arvato que presta servicios en la sede de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT y el comité de empresa de Qualytel-Arvato ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a todos/as los trabajadores/as de la empresa Qualytel-Arvato que presta servicios en la sede de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Sevilla, desde las 7,00 horas del día 9 de mayo y se prolongará por dos meses.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Qualytel-Arvato, que presta servicios en la sede de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Sevilla, prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, al dedicarse la gestión de llamadas telefónicas de urgencias y emergencias sanitarias cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Qualytel-Arvato que presta servicios en la sede de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Sevilla, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

- Personal Técnico Informático: se mantendrá un Profesional localizado con el mismo régimen que en domingos y festivos, si bien existirá un técnico de presencia física de lunes a viernes en horario de 8,00 a 15,00 horas, para labores de vigilancia y mantenimiento.
- Personal de Supervisión Operativa: un profesional, presente en la sala, en turno de mañana y un profesional en turno de tarde.
- Personal de Operación: durante la franja horaria de 8,00 horas a 24,00 horas, hasta catorce profesionales presentes en la sala y hasta 8 en la franja horaria de 00,00 horas a 8,00 horas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 669/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 669/10 interpuesto por doña Ángela Molera Muñoz contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Organo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.6.12, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 669/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 318/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 318/10, interpuesto por don Juan Miguel Bustillos Bautista contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.6.12, a las 13,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 318/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 596/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 596/10, interpuesto por don José Antonio Vergara Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 23 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 14.6.12, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 596/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 23 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 103/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 103/11, interpuesto por don José Manuel Espiñeira Álvarez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Fisioterapeuta de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8.6.12, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. Núm. 103/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 182/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 182/11, interpuesto por doña Isabel María Sánchez González contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.6.12, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 182/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 203/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 203/10, interpuesto por doña Eva Muñoz Ruiz y don Juan Luis Chain de la Bastida contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 18.6.12, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 203/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 168/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 168/11, interpuesto por doña María Carmona González contra la desestimación por silencio administrativo del escrito presentado con fecha 16 de junio de 2010.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 15.6.12, a las 9,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 168/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 304/11 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de abril de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 304/11, interpuesto por doña Josefa Brenes Cuenca contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Limpiadora y Monitor de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos que se cita, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de abril de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 13.6.12, a las 11,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 304/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 25 de abril de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 43/12 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de mayo de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 43/12, interpuesto por doña Pina María Medialdea Miranda contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de mayo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 19.2.13, a las 12,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 43/12.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio».

VP @4037/2009.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Monesterio» en su tramo que discurre desde las inmediaciones de la Casa de la Bodeguilla, en terrenos de la Dehesa de San Bartolomé, hasta terrenos adyacentes al Cementerio Municipal, en el término municipal de Almadén de la Plata, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Almadén de la Plata fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de febrero de 1960 publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 59, de fecha 9 de marzo de 1960, con una anchura legal de 37,50 metros y una anchura necesaria de 15 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de noviembre de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Monesterio» en el tramo que discurre desde las inmediaciones de la Casa de la Bodeguilla, en terrenos de la Dehesa de San Bartolomé, hasta terrenos adyacentes al Cementerio Municipal, en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla. El procedimiento se inicia a instancia del Ayuntamiento, con la finalidad de determinar posible afección de la instalación «Punto Limpio», a terrenos de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciado mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 285, de fecha 11 de diciembre de 2010, se iniciaron el día 20 de enero de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 103, de fecha 7 de mayo de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 19 de septiembre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Monesterio», ubicada en el término municipal de Almadén de la Plata, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de 29 de febrero de 1960, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo

por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 37,50 metros y una anchura necesaria de 15 metros, la diferencia entre ambas constituye el terreno sobrante del dominio público pecuario.

Quinto. Durante la instrucción de procedimiento, más allá de cuestiones accesorias, se han presentado las siguientes alegaciones:

Don Arturo Argüeso Asta Buruaga, en nombre y representación de la entidad Dehesa de San Bartolomé, S.A. alega disconformidad con el trazado ya que el deslinde no se ajusta a la clasificación, acompañando informe pericial en el que propone como vía pecuaria el denominado Camino de El Real de la Jara. Nulidad del deslinde al realizarse de forma arbitraria y careciendo de fondo documental que acredite de forma indubitada que el trazado propuesto es el correcto. Ilegitimidad del procedimiento de deslinde por falta de respeto a la pacífica posesión amparada en un título inscrito en el Registro de la Propiedad. Necesidad de ejercitar previamente, por parte de la Administración, la acción reivindicatoria ante la jurisdicción civil. Adquisición parcial de la vía pecuaria por prescripción adquisitiva.

El deslinde se ha realizado conforme a la descripción de la clasificación que dice: «...sigue todavía por monte del Pontón, desembocando más adelante en el sitio Cezadilla, pasando por unos edificios ruinosos de minas llegando por la derecha a unirse la carretera y por la izquierda están las Canteras de La Pedrera. Continúa la vía entre huertos cercados y llegando a un ensanchamiento donde por la izquierda viene la carretera del Río Vira y camino de Cazalla, después de cruzar esta carretera y por la derecha está el puente y carretera de El Real, para pasar al sitio del Pilar de los Charcos donde más adelante por la izquierda llega el “Cordel de El Pedroso” y se sigue junto con la carretera acercándose al pueblo por el sitio Las Granadillas y Cementerio Municipal».

A fin de facilitar la identificación del recorrido de la vía pecuaria, se ha recabado toda la información histórica disponible, entre la que destaca, el Bosquejo Planimétrico, escala 1:25.000, año 1873. Tanto en plano como en el croquis de Clasificación, aparecen diferenciados los trazados correspondientes al Cordel de Monesterio y al camino de El Real de la Jara.

En cuanto a la prescripción adquisitiva invocada, indicar que el interesado, durante la instrucción del procedimiento, no ha presentado documentación alguna que acredite la preexistencia de un derecho de propiedad a favor del mismo, sobre parte de los terrenos deslindados.

De ahí que resulte innecesario ejercer previamente acción reivindicatoria, en tanto no resulta clara, evidente y ostensible la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria.

La práctica del procedimiento de deslinde responde a una potestad administrativa, conforme al artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y al artículo 17 del Decreto 155/1998 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

La existencia de la vía pecuaria se declaró a través del procedimiento administrativo de clasificación, declarándola bien de dominio público y gozando desde entonces de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Como establece la sentencia del Tribunal Superior de justicia de Andalucía de 14 diciembre de 2006, «el artículo 8 de la Ley de 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, relativo al deslinde de vías pecuarias ya clasificadas, deja bien claro, en primer lugar, que el deslinde no produce exclusivamente efectos posesorios, sino que “declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma” (párrafo tercero); en segundo lugar, que la potestad de autotutela de la Administración Pública prevalece, por expresa opción del legislador, frente a la presunción de legitimidad de las titularidades inscritas en el Registro de la Propiedad (“sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados” –párrafo tercero in fine–), hasta el punto de que el acto administrativo de deslinde, una vez aprobado, se configura excepcionalmente como título suficiente para rectificar las situaciones registrales contradictorias con el deslinde (párrafo cuarto) y también, en el caso de terrenos que nunca accedieron al Registro, para la inmatriculación a favor de la Comunidad Autónoma; y por último, establece que quienes vean o crean vulnerados sus derechos por el deslinde, tal y como se ha aprobado por la Administración, “podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos”, calificando en el apartado sexto esas acciones como civiles, y atribuyéndoles un plazo de prescripción de cinco años computados “a partir de la fecha de la aprobación del deslinde”».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento

Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 9 de agosto de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Monesterio" en el tramo que discurre desde las inmediaciones de la Casa de la Bodeguilla, en terrenos de la Dehesa de San Bartolomé, hasta terrenos adyacentes al Cementerio Municipal en el término municipal de Almadén de la Plata en la provincia de Sevilla instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud: 2.050,6 metros.

- Anchura: 15 metros.

Descripción: La vía pecuaria denominada «Cordel de Monesterio», en el tramo que discurre desde las inmediaciones de la Casa de la Bodeguilla, en terrenos de la Dehesa de San Bartolomé, hasta terrenos adyacentes al Cementerio Municipal, constituye una parcela rústica, en el término municipal de Almadén de la Plata, provincia de Sevilla, de forma rectangular y con una orientación Noreste-Suroeste, que tiene las siguientes características:

Son sus linderos:

Izquierda: Con porción sobrante de la vía pecuaria (41009A00300027), (41009A00300028), (001300100QB59F), Ayuntamiento de Almadén de la Plata (41009A00300025), Diputación de Sevilla (41009A00709004), (41009A00700137), porción sobrante de la vía pecuaria, Agencia Andaluza del Agua (41009A00709010) y Ayuntamiento de Almadén de la Plata (41009A00700136).

Derecha: Con porción sobrante de la vía pecuaria (41009A00300018), porción sobrante de la vía pecuaria (41009A00300018), Comunidad Autónoma de Andalucía Consejería de Medio Ambiente (41009A00309005), porción sobrante de la vía pecuaria, Diputación de Sevilla (41009A00709011) y porción sobrante de la vía pecuaria.

Inicio: Con la vía pecuaria Cordel de Monesterio (41009A00300018).

Fin: Ayuntamiento de Almadén de la Plata (41009A00700136).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LA VÍA PECUARIA EN HUSO 30, CORDEL DE MONESTERIO

T.m. Almadén de la Plata (SEVILLA)

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1D	230.646,74	4.198.145,85	1I	230.660,64	4.198.152,29
2D1	230.660,63	4.198.086,38	2I	230.675,23	4.198.089,79
2D2	230.661,46	4.198.083,86			
2D3	230.662,72	4.198.081,52			
3D	230.715,63	4.198.001,52	3I1	230.728,14	4.198.009,80
			3I2	230.730,02	4.198.005,73
			3I3	230.730,63	4.198.001,30
4D	230.715,30	4.197.980,20	4I1	230.730,30	4.197.979,97
			4I2	230.729,92	4.197.976,83
			4I3	230.728,89	4.197.973,84
5D	230.668,53	4.197.880,31	5I	230.682,80	4.197.875,41
6D	230.653,61	4.197.814,58	6I	230.668,45	4.197.812,19
7D	230.646,73	4.197.742,96	7I	230.661,62	4.197.741,13
8D	230.640,66	4.197.702,62	8I1	230.655,50	4.197.700,39
			8I2	230.655,13	4.197.698,63
			8I3	230.654,55	4.197.696,94
9D	230.612,67	4.197.634,21	9I	230.626,11	4.197.627,45
10D	230.571,95	4.197.566,92	10I1	230.584,79	4.197.559,15
			10I2	230.582,54	4.197.556,29

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
			10I3	230.579,68	4.197.554,06
			10I4	230.576,35	4.197.552,58
			10I5	230.572,77	4.197.551,94
11D	230.559,39	4.197.566,23	11I	230.559,98	4.197.551,24
12D	230.527,73	4.197.565,47	12I	230.526,87	4.197.550,45
13D	230.497,57	4.197.569,67	13I	230.495,84	4.197.554,77
14D	230.477,28	4.197.571,57	14I	230.477,17	4.197.556,51
15D	230.456,04	4.197.569,88	15I	230.457,64	4.197.554,96
16D	230.370,59	4.197.558,34	16I	230.371,94	4.197.543,39
17D1	230.295,65	4.197.554,88	17I1	230.297,08	4.197.539,93
17D2	230.288,38	4.197.553,82	17I2	230.292,00	4.197.539,19
17D3	230.281,45	4.197.551,37	17I3	230.287,15	4.197.537,48
18D1	230.256,28	4.197.539,56	18I1	230.263,42	4.197.526,34
18D2	230.249,65	4.197.535,55	18I2	230.258,75	4.197.523,52
18D3	230.243,95	4.197.530,22	18I3	230.254,77	4.197.519,80
19D	230.232,97	4.197.517,57	19I	230.245,76	4.197.509,43
20D	230.220,65	4.197.489,93	20I	230.233,35	4.197.481,58
21D	230.204,83	4.197.472,74	21I	230.216,36	4.197.463,12
22D	230.163,12	4.197.417,58	22I	230.175,69	4.197.409,34
23D	230.145,12	4.197.385,61	23I	230.158,55	4.197.378,89
24D1	230.136,64	4.197.366,35	24I	230.149,02	4.197.357,24
24D2	230.134,79	4.197.361,13			
24D3	230.133,73	4.197.355,70			
25D	230.131,03	4.197.333,18	25I	230.145,82	4.197.330,56
26D	230.126,97	4.197.315,97	26I	230.141,72	4.197.313,16
27D	230.119,80	4.197.266,99	27I	230.134,48	4.197.263,72
28D	230.109,69	4.197.233,39	28I	230.124,16	4.197.229,44
29D	230.106,02	4.197.218,38	29I	230.120,94	4.197.216,24
30D	230.099,88	4.197.079,49	30I	230.114,94	4.197.080,64
31D	230.119,30	4.196.982,07	31I	230.133,84	4.196.985,90
32D	230.134,25	4.196.936,74	32I	230.148,86	4.196.940,46
33D	230.139,44	4.196.905,53	33I	230.154,19	4.196.908,35
34D	230.150,35	4.196.851,18	34I	230.165,31	4.196.852,99
35D	230.150,58	4.196.842,30	35I	230.165,64	4.196.840,22
36D	230.148,21	4.196.835,07	36I	230.161,66	4.196.828,06
37D	230.143,56	4.196.829,06	37I	230.153,82	4.196.817,94
38D	230.136,05	4.196.824,26	38I	230.143,03	4.196.811,05
39D	230.074,73	4.196.798,68	39I	230.080,26	4.196.784,73
40D	230.051,60	4.196.790,03	40I1	230.056,79	4.196.775,95
			40I2	230.053,22	4.196.775,11
			40I3	230.049,55	4.196.775,17
41D	230.047,18	4.196.790,63	41I	230.043,66	4.196.775,98
42D1	230.027,58	4.196.797,42	42I	230.022,67	4.196.783,25
42D2	230.023,31	4.196.798,24			
42D3	230.018,98	4.196.797,79			
42D4	230.014,96	4.196.796,12			
42D5	230.011,59	4.196.793,36			
43D	230.003,79	4.196.784,81	43I	230.016,39	4.196.776,37
44D	229.983,74	4.196.742,18	44I	229.996,57	4.196.734,21
45D	229.962,25	4.196.715,18	45I	229.972,03	4.196.703,51
46D	229.953,05	4.196.710,32	46I	229.958,76	4.196.696,49
47D	229.932,22	4.196.704,08	47I	229.936,90	4.196.689,94
48D	229.912,59	4.196.697,07	48I	229.914,75	4.196.682,04
49D	229.898,51	4.196.697,92	49I	229.899,48	4.196.682,96
50D	229.876,77	4.196.693,76	50I	229.881,27	4.196.679,47
51D	229.868,80	4.196.690,24			

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VÉRTICES DE LOS TERRENOS SOBRANTES DE LA VÍA PECUARIA EN HUSO 30
CORDEL DE MONESTERIO

T.m. Almadén de la Plata (SEVILLA)

MARGEN IZQUIERDO

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1II	230.669,01	4.198.156,17	1I	230.660,64	4.198.152,29
2II	230.694,97	4.198.100,17	2I	230.675,23	4.198.089,79
3II1	230.737,75	4.198.016,32	3I1	230.728,14	4.198.009,80
3II2	230.740,87	4.198.007,76	3I2	230.730,02	4.198.005,73
3II3	230.741,84	4.197.998,71	3I3	230.730,63	4.198.001,30
4II1	230.741,59	4.197.982,22	4I1	230.730,30	4.197.979,97
4II2	230.740,63	4.197.974,36	4I2	230.729,92	4.197.976,83
4II3	230.738,05	4.197.966,88	4I3	230.728,89	4.197.973,84
5II	230.693,50	4.197.871,74	5I	230.682,80	4.197.875,41
6II	230.679,58	4.197.810,40	6I	230.668,45	4.197.812,19
7II	230.672,79	4.197.739,75	7I	230.661,62	4.197.741,13
8II1	230.666,82	4.197.700,05	8I1	230.655,50	4.197.700,39
8II2	230.665,89	4.197.695,67	8I2	230.655,13	4.197.698,63
8II3	230.664,45	4.197.691,43	8I3	230.654,55	4.197.696,94
9II	230.635,87	4.197.621,60	9I	230.626,11	4.197.627,45
10II1	230.591,64	4.197.547,09	10I1	230.584,79	4.197.559,15
10II2	230.585,82	4.197.539,63	10I2	230.582,54	4.197.556,29
10II3	230.578,33	4.197.533,87	10I3	230.579,68	4.197.554,06
10II4	230.569,64	4.197.530,16	10I4	230.576,35	4.197.552,58
10II5	230.560,29	4.197.528,74	10I5	230.572,77	4.197.551,94
11II	230.525,58	4.197.527,91	11I	230.559,98	4.197.551,24
12II	230.493,23	4.197.532,41	12I	230.526,87	4.197.550,45
13II	230.477,02	4.197.533,93	13I	230.495,84	4.197.554,77
14II	230.460,04	4.197.532,58	14I	230.477,17	4.197.556,51
15II	230.373,97	4.197.520,96	15I	230.457,64	4.197.554,96
16II	230.297,38	4.197.517,42	16I	230.371,94	4.197.543,39
17II	230.272,27	4.197.505,63	17I1	230.297,08	4.197.539,93
18II	230.264,94	4.197.497,21	17I2	230.292,00	4.197.539,19
19II1	230.254,90	4.197.474,67	17I3	230.287,15	4.197.537,48
19II2	230.251,99	4.197.469,33	18I1	230.263,42	4.197.526,34
19II3	230.248,24	4.197.464,54	18I2	230.258,75	4.197.523,52
20II	230.233,65	4.197.448,68	18I3	230.254,77	4.197.519,80
21II	230.194,56	4.197.396,98	19I	230.245,76	4.197.509,43
22II	230.178,70	4.197.368,82	20I	230.233,35	4.197.481,58
23II	230.170,96	4.197.351,24	21I	230.216,36	4.197.463,12
24II	230.168,01	4.197.326,62	22I	230.175,69	4.197.409,34
25II	230.163,84	4.197.308,94	23I	230.158,55	4.197.378,89
26II	230.156,50	4.197.258,83	24I	230.149,02	4.197.357,24
27II	230.145,88	4.197.223,53	25I	230.145,82	4.197.330,56
28II	230.143,32	4.197.213,05	26I	230.141,72	4.197.313,16
29II	230.137,46	4.197.080,54	27I	230.134,48	4.197.263,72
30II	230.147,14	4.196.984,23	28I	230.124,16	4.197.229,44
31II	230.148,86	4.196.940,46	29I	230.120,94	4.197.216,24
			30I	230.114,94	4.197.080,64
			31I	230.133,84	4.196.985,90
			32I	230.148,86	4.196.940,46
33II5	230.143,03	4.196.811,05	38I	230.143,03	4.196.811,05
34II	230.037,41	4.196.766,77	39I	230.080,26	4.196.784,73

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
35II	229.972,03	4.196.703,51	40I1	230.056,79	4.196.775,95
			40I2	230.053,22	4.196.775,11
			40I3	230.049,55	4.196.775,17
			41I	230.043,66	4.196.775,98
			42I	230.022,67	4.196.783,25
			43I	230.016,39	4.196.776,37
			44I	229.996,57	4.196.734,21
			45I	229.972,03	4.196.703,51
37II	229.936,90	4.196.689,94	47I	229.936,90	4.196.689,94
38II	229.908,21	4.196.679,71	48I	229.914,75	4.196.682,04
39II	229.899,40	4.196.674,27	49I	229.899,48	4.196.682,96
40II	229.894,21	4.196.668,15	50I	229.881,27	4.196.679,47

MARGEN DERECHO

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1DD	230.634,99	4.198.140,40	1D	230.646,74	4.198.145,85
2DD	230.661,24	4.198.083,76	2D1	230.660,63	4.198.086,38
3DD	230.704,34	4.197.999,28	2D2	230.661,46	4.198.083,86
4DD	230.704,09	4.197.982,79	2D3	230.662,72	4.198.081,52
5DD	230.657,82	4.197.883,98	3D	230.715,63	4.198.001,52
6DD	230.642,48	4.197.816,37	4D	230.715,30	4.197.980,20
7DD	230.635,56	4.197.744,34	5D	230.668,53	4.197.880,31
8DD	230.629,74	4.197.705,63	6D	230.653,61	4.197.814,58
9DD	230.602,21	4.197.638,36	7D	230.646,73	4.197.742,96
10DD	230.559,39	4.197.566,23	8D	230.640,66	4.197.702,62
			9D	230.612,67	4.197.634,21
			10D	230.571,95	4.197.566,92
			11D	230.559,39	4.197.566,23
29DD	230.099,88	4.197.079,49	30D	230.099,88	4.197.079,49
30DD	230.109,71	4.196.981,62	31D	230.119,30	4.196.982,07
31DD	230.111,48	4.196.936,64	32D	230.134,25	4.196.936,74
32DD	230.117,30	4.196.901,59	33D	230.139,44	4.196.905,53
33DD	230.128,54	4.196.845,63	34D	230.150,35	4.196.851,18
34DD1	230.022,91	4.196.801,36	35D	230.150,58	4.196.842,30
34DD2	230.016,76	4.196.798,08	36D	230.148,21	4.196.835,07
34DD3	230.011,33	4.196.793,72	37D	230.143,56	4.196.829,06
35DD	229.949,79	4.196.734,16	38D	230.136,05	4.196.824,26
36DD	229.944,48	4.196.731,36	39D	230.074,73	4.196.798,68
37DD	229.925,21	4.196.725,59	40D	230.051,60	4.196.790,03
38DD	229.891,89	4.196.713,70	41D	230.047,18	4.196.790,63
39DD1	229.879,71	4.196.706,19	42D1	230.027,58	4.196.797,42
39DD2	229.875,17	4.196.702,89	42D2	230.023,31	4.196.798,24
39DD3	229.871,17	4.196.698,95	42D3	230.018,98	4.196.797,79
40DD	229.865,89	4.196.692,91	42D4	230.014,96	4.196.796,12
			42D5	230.011,59	4.196.793,36
			43D	230.003,79	4.196.784,81
			44D	229.983,74	4.196.742,18
			45D	229.962,25	4.196.715,18
			46D	229.953,05	4.196.710,32
			47D	229.932,22	4.196.704,08

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
			48D	229.912,59	4.196.697,07
			49D	229.898,51	4.196.697,92
			50D	229.876,77	4.196.693,76
			51D	229.868,80	4.196.690,24

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Historia.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN HISTORIA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades. Centro de impartición: Facultad de Filosofía y Letras.
Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	60
Prácticas Externas	---
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Geografía	Geografía Física y Humana	6	1
		Geografía de España	6	1
	Historia del Arte	Historia del Arte Antiguo y Medieval	6	2
		Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6	2
	Filosofía Lengua Clásica (*)	Filosofía	6	1
		Lengua Clásica (*)	6	1
Formación Básica (Bloque Técnico- Metodológico)	Arqueología	Arqueología General	6	2
		Arqueología del Mundo Clásico	6	2
	Paleografía y Diplomática	Paleografía y Diplomática	6	2
	Epigrafía y Numismática	Epigrafía y Numismática	6	2

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Geografía	Básica	12	1
	Historia del Arte	Básica	12	2
	Filosofía	Básica	6	1
	Lengua Clásica (*)	Básica	6	1
Formación Básica (Bloque Técnico-Methodológico)	Arqueología	Básica	12	2
	Paleografía y Diplomática	Básica	6	2
	Epigrafía y Numismática	Básica	6	2
Prehistoria Universal y de la Península Ibérica	Prehistoria 1	Obligatoria	6	1
	Prehistoria II	Obligatoria	6	1
	Prehistoria de la Península Ibérica	Obligatoria	6	2
Historia Antigua Universal y de España	Historia Antigua I: Historia del Próximo Oriente, Egipto y Grecia	Obligatoria	6	1
	Historia Antigua II: Historia de Roma	Obligatoria	6	1
	Historia de España Antigua	Obligatoria	6	3
Historia Medieval Universal y de España	Historia Medieval I: Alta Edad Media	Obligatoria	6	1
	Historia Medieval II: Baja Edad Media	Obligatoria	6	1
	Historia Medieval de España	Obligatoria	6	3
Historia Moderna Universal y de España	Historia Moderna Universal 1	Obligatoria	6	2
	Historia Moderna Universal II	Obligatoria	6	3
	Historia Moderna de España	Obligatoria	6	3
Historia de América Universal	Historia de América I: Edad Moderna	Obligatoria	6	2
	Historia de América II: Iberoamérica Contemporánea	Obligatoria	6	3
Historia Contemporánea Universal y de España	Historia Universal Contemporánea 1	Obligatoria	6	2
	Historia Universal Contemporánea II	Obligatoria	6	3
	Historia de España Contemporánea	Obligatoria	6	3
Tendencias Historiográficas	Tendencias Historiográficas 1	Obligatoria	6	3
	Tendencias Historiográficas II	Obligatoria	6	3
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6	4
Prehistoria	Arqueología de Campo	Optativa	6	4
	Arqueología en el Laboratorio	Optativa	6	4
	Protohistoria de la Península Ibérica	Optativa	6	4
Arqueología	Arqueología Clásica de la Península Ibérica	Optativa	6	4
Historia Antigua	La Ciudad en el Mundo Antiguo.	Optativa	6	4
	Historia de las Religiones Antiguas.	Optativa	6	4
	Historia de las Instituciones y del Pensamiento en la Antigüedad.	Optativa	6	4
Historia Medieval	Historia de la Cultura Material en la Edad Media	Optativa	6	4
	Historia Social y Económica en la Edad Media	Optativa	6	4
	Historia del Mediterráneo en la Edad Media	Optativa	6	4
Ciencias y Técnicas Historiográficas	Archivística	Optativa	6	4
Historia Moderna	Política e Instituciones en la España Moderna	Optativa	6	4
	Cultura y Mentalidades en la España Moderna	Optativa	6	4
	Historia de Andalucía en la Edad Moderna	Optativa	6	4
Historia de América II	Historia de América Prehispánica	Optativa	6	4
	Historia de Estados Unidos	Optativa	6	4

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Historia Contemporánea	Historia de Andalucía Contemporánea	Optativa	6	4
	Historia de los Movimientos Sociales y Políticos en la Edad Contemporánea	Optativa	6	4
	Historia del Proceso de Construcción de Europa: la Unión Europea	Optativa	6	4
Historia de las Mujeres	Historia de las Mujeres	Optativa	6	4

(*) A escoger una entre las asignaturas: - Introducción a la Gramática Griega, Hebreo Bíblico, Árabe Clásico (nivel 1), Lengua Latina I.

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.
- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante del procedimiento ordinario núm. 472/2011. (PP. 1205/2012).

NIG: 2906942C20110003212.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 472/2011. Negociado: 02.

De: Almut Marie Kathe Brahms.

Procurador: Sr. José Javier Bonet Teixeira.

Letrado: Sr. Eduardo Espiga Pérez.

Contra: Roller Coastercompany, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 472/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella a instancia de Almut Marie Kathe Brahms contra Roller Coastercompany, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 24/2012

En Marbella, a 6 de febrero de 2012.

En nombre de S.M. El Rey, la Sra. Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de esta ciudad y su partido, doña Elizabeth López Ledesma, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado, con el núm. 472/11, a instancia de Almut Marie Kathe Brahms, representada por el Procurador Javier Bonet Teixeira, contra Roller Coastercompany, S.L., en reclamación de cantidad, constando en las actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Javier Bonet Teixeira en nombre y representación de Almut Marie Kathe Brahms, debo condenar y condeno al demandado Roller Coastercompany, S.L., a abonar a la actora la suma de veintidós mil ciento veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (22.124,77 euros), en concepto de principal, más el interés legal devengado desde la fecha de presentación de demanda, todo ello con expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Roller Coastercompany, S.L., extendiendo y firmo la presente en Marbella a catorce de marzo de dos mil doce.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
 - c) Número de expediente: CO/SERV-05/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Asistencia a las Víctimas de Delitos en Andalucía (SAVA) en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Doscientos setenta mil ciento setenta y un euros con ochenta y seis céntimos (270.171,86 €).

Importe del IVA: Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta euros con noventa y cuatro céntimos (48.630,94 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de marzo de 2012.
 - b) Contratista: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra Acuerdos.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe máximo IVA excluido: Doscientos sesenta y cuatro mil euros (264.000,00 euros). Importe del IVA: Cuarenta y siete mil quinientos veinte euros (47.520,00 euros).

Córdoba, 13 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Málaga, haciendo pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 15/2011.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro homologado por arrendamiento de equipos de reprografía con destino a los órganos judiciales de Málaga y provincia.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma: Contrato derivado de acuerdo marco. Bienes homologados.
4. Presupuesto base de licitación: 117.228,32 euros (IVA y demás impuestos incluidos).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14.2.2012.
 - b) Fecha de formalización: 14.3.2012.
 - c) Contratista: Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Ciento diecisiete mil doscientos veintiocho euros con treinta y dos céntimos (117.228,32 €) (IVA y demás impuestos incluidos).

Málaga, 14 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige error advertido en el anuncio para la formalización del expediente que se cita acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

Advertido error material en la Resolución de 23 de febrero de 2012, por la que se hace pública la formalización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del expediente 00339/ISE/2011/GR para la contratación de Obras de reforma y ampliación del CEIP Virgen de las Nieves (BOJA núm. 45, de 6 de marzo de 2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, esta Gerencia Provincial, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Dirección General del Ente Público Andaluz en virtud de Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011), ha resuelto rectificar los siguientes errores, quedando el párrafo que se indica con la siguiente redacción y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el apartado 4 de la Resolución, donde dice:

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 471.152,49 €.

Debe decir:

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 471.152,49 €.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180096.

Granada, 4 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de servicios «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Jaén», expediente 2011/0262 (7-JA-2028-00-00-GI), que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2011/0262 (7-JA-2028-00-00-GI)
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de la provincia de Jaén».
 - c) CPV: 50230000. Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2.11.11.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 5.495.909,26 €.
5. Presupuesto base de licitación.

Tres millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos (3.242.586,46 €), IVA incluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de abril de 2012.
 - c) Contratista: Azvi, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Dos millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta euros con treinta céntimos (2.283.550,30 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de cuatrocientos once mil treinta y nueve euros con cinco céntimos (411.039,05 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de dos millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (2.694.589,35 €).
7. Otras informaciones: Actuación cofinanciada por la Unión Europea. Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Tasa de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 4 de abril de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de Servicios «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de la provincia de Málaga», expediente 2011/0263 (7-MA-1884-00-00-GI), que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2011/0263 (7-MA-1884-00-00-GI).
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona este de la provincia de Málaga».
 - c) CPV: 50230000. Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2.11.11.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 4.098.170,92 €.
5. Presupuesto base de licitación: Dos millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos veinte euros con ochenta y cuatro céntimos (2.417.920,84 €), IVA incluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de abril de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2012.
 - c) Contratista: Fitonovo, S.L./Probisa Vías y Obras, S.L.U.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón quinientos setenta y cuatro mil setecientos euros (1.574.700,00 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis euros (283.446,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis euros (1.858.146,00 €).
7. Otras informaciones: Actuación cofinanciada por la Unión Europea. Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Tasa de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 30 de abril de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Anuncio de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato para el Suministro De Especialidad Farmacéutica Sprycel.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: NSP06/APESHAG-1234567/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de especialidad farmacéutica Sprycel.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar, Hospital de Montilla, Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura, Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, Hospital de Alta Resolución de Valle del Guadiato y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos incluidos
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento noventa mil seiscientos doce euros con ochenta céntimos (190.612,80 euros), IVA excluido y demás impuestos de aplicación.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de mayo de 2012.
 - c) Contratista: Bristol-Myers Squibb, S.A.U.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe o canon de adjudicación: 190.506,86 euros.
 - f) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 4 de mayo de 2012.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 067/2011-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Soporte técnico para la gestión de las infraestructuras informáticas de producción de la Consejería de Agricultura y Pesca, lotes 1, 2 y 3.
 - c) Lotes: 3.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72611000-6.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de noviembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 994.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Lote 1. Importe neto: 216.500,00 euros. Importe total: 255.470,00 euros. Lote 2. Importe neto: 133.500,00 euros. Importe total: 157.530,00 euros. Lote 3. Importe neto: 147.000,00. Importe total: 173.460,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de abril de 2012.
 - c) Contratistas: Lotes 1 y 2 Novasoft y lote 3 Comparex España, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Lote 1. Importe neto: 186.190,00 euros. Importe total: 219.704,20 euros.
Lote 2. Importe neto: 129.790,00 euros. Importe total: 153.152,20 euros.
Lote 3. Importe neto: 117.600,00 euros. Importe total: 138.768,00 euros.
Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30011316, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y cofinanciación: 80%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 060/2011-SEAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de asistencia técnica para las tareas de verificación y control de los pagos incluidos dentro del Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca «FEP 2007-2013». 3 Lotes.
 - c) Lotes: 3.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 71356100-9.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3 de noviembre de 2011.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 745.491,67 euros.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 447.295,00 euros. Importe total: 527.808,10 euros.
 6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de marzo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de mayo de 2012.
 - c) Contratista: Auditores y Consultores Sector Público, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 255.850,00 euros. Importe total: 301.903,00 euros.
- Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: GM30050116, tipo de fondo: FEP y cofinanciación: 75%.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los segundos que los primeros, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la formalización de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de contratos que a continuación se relacionan:

GSPN-63/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-63/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Cádiz para los programas en familia ajena y extensa.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) CPV: 85311300 – 5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: Un millón ocho mil quinientos cincuenta y seis euros (1.008.556,00 €) IVA incluido.
5. Presupuesto de licitación: Quinientos cuatro mil doscientos setenta y ocho euros (504.278,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 marzo 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo 2012.
 - c) Contratista: Fundación Márgenes y Vínculos.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos cuatro mil doscientos setenta y ocho euros (504.278,00 €).

GSPN-64/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-64/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en la provincia de Málaga para los programas en familia ajena y extensa.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) CPV: 85311300 – 5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: Setecientos setenta y nueve mil doscientos noventa y ocho euros (779.298,00 €) IVA incluido.

5. Presupuesto de licitación: Trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros (389.649,00 €).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 29 marzo 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo 2012.

c) Contratista: Asociacion para la Integracion Familiar del Niño/a. Infancia.

d) Importe de adjudicación: Trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros (389.649,00 €).

GSPN-65/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: GSPN-65/12-IF.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, Modalidad Concierto, para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en familia ajena en la provincia de Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Málaga.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) CPV: 85311300 – 5.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: Seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro euros (631.424,00 €) IVA incluido.

5. Presupuesto de licitación: Trescientos quince mil setecientos doce euros (315.712,00 €).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29 marzo 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo 2012.

c) Contratista: Hogar Abierto. Asociacion Para el Acogimiento Familiar en Andalucía.

d) Importe de adjudicación: Trescientos quince mil setecientos doce euros (315.712,00 €).

GSPN-66/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: GSPN-66/12-IF.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, Modalidad Concierto, para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en familia ajena y extensa, sector 1, en la provincia de Sevilla.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) CPV: 85311300 – 5.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: Un millón ciento seis mil seiscientos cincuenta euros (1.106.650,00 €) IVA incluido.

5. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y tres mil trescientos veinticinco euros (553.325,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 marzo 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo 2012.
 - c) Contratista: Fundación Margenes y Vinculos.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos cincuenta y tres mil trescientos veinticinco euros (553.325,00 €).

GSPN-67/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-67/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, Modalidad Concierto, para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en familia ajena y extensa, sector 2, en la provincia de Sevilla.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) CPV: 85311300 – 5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: Quinientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis euros (521.416,00 €) IVA incluido.
5. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta mil setecientos ocho euros (260.708,00 €).
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 marzo 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo 2012.
 - c) Contratista: Fundación Internacional Aproni.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta mil setecientos ocho euros (260.708,00 €).

GSPN-68/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.
 - c) Número de expediente: GSPN-68/12-IF.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de Programa de Atención inmediata a menores extranjeros no acompañados en situaciones de emergencia en Granada.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Granada.
 - e) Plazo de ejecución: Seis meses.
 - f) CPV: 85311300 – 5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: Cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos euros (475.800,00 €) IVA incluido.
5. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos euros (475.800,00 €) IVA incluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 marzo 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo 2012.

c) Contratista: Fundación Samu.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos euros (475.800,00 €) IVA incluido).

GSPN-69/12-IF.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio Contratación.

c) Número de expediente: GSPN-69/12-IF.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público, Modalidad Concierto, para el desarrollo de actuaciones en Programas de Acogimiento Familiar de Menores en familia ajena y extensa en la provincia de Córdoba.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Córdoba.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) CPV: 85311300 – 5.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: Novecientos sesenta y un mil novecientos catorce euros (961.914,00 €) IVA incluido.

5. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos ochenta mil novecientos cincuenta y siete euros (480.957,00 €).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 29 marzo 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de marzo 2012.

c) Contratista: Asociacion Voluntarios de Accion Social.

d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos ochenta mil novecientos cincuenta y siete euros (480.957,00 €).

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOJA núm. 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: «Fletamiento de helicópteros de transporte y extinción de grupos especialistas en Cedefos, Campaña 2012».
 - c) Número de expediente: 918/11/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE de 28.1.12 (2012/S 19-031095), BOE núm. 34, de 9.2.12, BOJA núm. 27, de 9.2.12.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 16.765.000,00 € (IVA exento s/ legislación vigente).
5. Adjudicación.
 - a) Formalización de contrato: 26.4.2012.
 - b) Contratista: Faasa Aviación, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.765.000,00 euros.

Sevilla, 27 de abril de 2012.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-JL-AL-000010-10.

Interesado: Virtual Bahía, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/295).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-J-CA-000212-2011.

Interesado: Asociación de Vecinos Puente Nuevo.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/317).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juego, Espectáculos Públicos y/o Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-JI-CO-000041-11.

Interesado: Ángel Luis Ortega Muñozyerro.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2011/55/277).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Moya y Rodríguez Hostelería, S.L.

Expediente: 18/538/2011/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Granada Night, S.L.

Expediente: 18/889/2011/EP.

Infracción: Graves y leve (arts. 20.6, 20.9 y 21.6 de la Ley 13/99).

Sanción: Multa de 702 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Ruiz Rueda.

Expediente: 18/1143/2011/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2.003).

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Rodríguez Torres.

Expediente: 18/1172/2011/AC.

Infracción: Grave (art. 39.c de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carmencina Vilela Duarte Vilas Boas.

Expediente: 18/1180/2011/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,52 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Anatoli Radkov Tsekov.

Expediente: 18/1207/2011/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t. de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Martín Ortega.

Expediente: 18/1220/2011/EP.

Infracción: Grave (art. 20.1 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Gutiérrez Yáñez.

Expediente: 18/1226/2011/EP.

Infracción: Grave (art. 20.19 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio López Gómez.

Expediente: 18/1238/2011/AC.

Infracción: Graves (art. 39.t y 39.c de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.002 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Campos Cortés.

Expediente: 18/1241/2011/AP.

Infracción: Graves y Muy grave (art. 13.2.b, 13.2.c, 13.2.d y 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.308 euros en total.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Antonio Zamora García.

Expediente: GR-18/1243/2011/AC.

Infracción: Graves (art. 39.c, 39.l y 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 1.800 euros en total.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Viedma Alonso.

Expediente: 18/1338/2011/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.a de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Rosana Angelina Romero.

Expediente: 18/1599/2012/EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Anna María Dezor.

Expediente: 18/1794/2012/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Cortés Fernández.

Expediente: 18/1795/2012/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramón Torres Fernández.

Expediente: 18/1800/2012/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Santiaño Bas.

Expediente: 18/1804/2012/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Javier Márquez Torcuato.

Expediente: 18/1812/2012/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eduardo Soriano Castillo.

Expediente: 18/1856/2012/AP.

Infracción: Graves (art. 13.2.b y 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 602 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Víctor Martínez Porcel.

Expediente: 18/1829/2012/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Álvaro González Campos.

Expediente: 18/1857/2012/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.c, 13.2.b, y 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 3.308 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David de Juan González.

Expediente: 18/1880/2012/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.404,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Azeem Mirza Muhammad.

Expediente: 18/1881/2012/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.404,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Luis Rueda Robledilla.

Expediente: 18/1890/2012/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.404,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Cristóbal Santiago Santiago.

Expediente: 18/1902/2012/AC.

Infracción: Infracción grave (art. 39.t de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de abril de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica comunicación de reintegro de 29 de marzo de 2012 sobre expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de la comunicación de reintegro de expediente núm. D023/12, de fecha 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla a Doña María Teresa de la Torre Casas, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Pintor Francisco Boigas Aguilar, 72, de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la comunicación de reintegro reseñada.

Indicándole que dicha comunicación de reintegro se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador núm. SE/1952/11/DI, incoado a E.S. Canjes Palomares, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 10 de abril de 2012 se ha dictado Resolución del citado expediente, por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 23 de abril de 2012.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, sobre acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. SE/2008/12/DM, incoado a Áridos Mauri Hermanos, S.L., por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en los artículos 59, párrafo 5.º, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 15 de marzo de 2012 se ha dictado acuerdo de inicio del expediente por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 23 de abril de 2012.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: Tacógrafos analógicos.

Interesado: Talleres Escara, S.L.

Acto notificado: Actuaciones en relación con la confirmación o anulación de la autorización concedida para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: Tacógrafos analógicos.

Interesado: Electromecánica Marín.

Acto notificado: Actuaciones en relación con la confirmación o anulación de la autorización concedida para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: Tacógrafos analógicos.

Interesado: Electromecánica Sánchez.

Acto notificado: Actuaciones en relación con la confirmación o anulación de la autorización concedida para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos.

Granada, 12 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento efectuado al interesado del expediente que se cita al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: Tacógrafos analógicos.

Interesado: Francisco Martínez López.

Acto notificado: Actuaciones en relación con la confirmación o anulación de la autorización concedida para la instalación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos analógicos.

Granada, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de generación de energía eléctrica parque eólico «Las Angosturas», términos municipales de Campillos y Teba (Málaga). (PP. 1454/2012).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP de Málaga, Diario Sur y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Campillos y Teba, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Enel Green Power España, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial.

Características: 18 aerogeneradores G87-2 MW sobre torres de acero de 78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 87 m, generador asincrónico de 2.000 KW de potencia nominal y tensión de generación de 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.300 KVA, y relación 0,69/30 KV.

Red eléctrica subterránea de 30 KV, con conductores tipo RHZ1 18/30 KV, de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con un punto cuyas coordenadas UTM son X: 327769 / Y: 4102199, donde se unirá con la red eléctrica subterránea de 30 KV de evacuación del parque eólico «Los Madroñales», para continuar conjuntamente el trazado hasta conectar con la subestación «El Álamo», objeto éste de otro proyecto independiente.

Potencia total a instalar 36 MW.

Términos municipales afectados: Campillos y Teba (Málaga).

Referencia expediente: CG-103.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 23 de abril de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE TITULARES Y BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «ANGOSTURAS», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE TEBE Y CAMPILLOS (MÁLAGA). EXPEDIENTE CG-103.

NÚM. PARC. SEGÚN PROYEC.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
		PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGÉN		CAMINOS, AEROGÉN, PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGÉN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.		VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
							Unid.	NÚM.	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (*)		SERVIDUMBRE AEREA	SERVIDUMBRE SUBTERRANEA
									SUPERFICIE m ²	SUPERFICIE m ²	DURACIÓN (Semanas)	SUPERFICIE m ²	SUPERFICIE m ²
1	Carmen Campos Campos	Málaga	Teba	4	24	Labor Secano Olivar, Pastos	1	1	2921	232	20	3425	41
2	Hdos. Rafael Escalante Medina	Málaga	Teba	-	-	Urbano Residencial	-	-	-	-	-	199	-
3	Joaquina Escalante Anaya	Málaga	Teba	4	20	Labor Secano Pastos	-	-	4575	2214	13	1286	257
4	Catalina Campos Garrido Concepción Campos Garrido	Málaga	Teba	4	19	Labor Secano	1	11	3072	813	20	2627	235
5	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Teba	4	9004	Hidrografía natural	-	-	-	-	-	44	-
6	Conserjería de Medio Ambiente	Málaga	Teba	-	-	Cañada Real de Osuna a Teba y Málaga	-	-	821	528	-	-	123
7	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Málaga	Teba	4	9007	Vía de Comunicación	-	-	125	98	3	-	24
8	Carmen Campos Campos	Málaga	Teba	6	1	Labor Secano	3	2,3, 4	11561	3017	35	12295	540
9	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Málaga	Teba	6	9002	Vía de Comunicación	-	-	3205	208	12	283	-
10	Carmen Campos Campos	Málaga	Teba	5	4	Olivar, Labor Secano	-	-	378	1041	8	358	-
11	Miguel Escalante Anaya	Málaga	Teba	6	2	Labor Secano	-	-	283	264	4	-	63
12	Carmen Campos Campos	Málaga	Teba	6	3	Labor Secano	1	5	4575	1210	20	2961	183
13	Núñez Ales C.B	Málaga	Teba	6	4	Labor Secano Pastos	-	-	841	459	8	1409	14
14	Ayuntamiento de Teba	Málaga	Teba	6	9001	Vía de Comunicación	-	-	19	27	2	-	12
15	Núñez Ales C.B	Málaga	Teba	6	5	Pastos	-	-	252	159	2	-	37
16	Carmen Campos Campos	Málaga	Teba	6	6	Labor Secano	-	-	871	1969	6	-	183
17	Núñez Ales C.B	Málaga	Teba	5	2	Olivar Secano	-	-	353	548	2	-	-
18	Carmen Gallegos Calleja M ^a Dolores Gallegos Calleja Carolina Gallegos Calleja	Málaga	Teba	6	8	Labor Secano	3	12, 13, 14	11493	2494	35	10442	482
19	María Isabel Avilés Macías Juan Avilés Macías María Macías García Juan Avilés Cuellar	Málaga	Teba	6	7	Labor Secano	-	-	2060	777	20	1469	94
20	Concepción Manzano Ales	Málaga	Campillos	34	4	Labor Secano	-	-	1734	1459	10	-	348
21	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Málaga	Campillos	34	9006	Vía de Comunicación	-	-	1303	17	-	-	5
22	Núñez Ales C.B	Málaga	Campillos	34	1	Olivar Secano	-	-	840	745	8	-	-
23	Miguel Escalante Anaya M ^a Cristina Muñoz Cobos Bandres	Málaga	Campillos	34	3	Labor Secano	-	-	1161	1022	8	-	92
24	Hermanos Recio Campos C.B	Málaga	Campillos	34	2	Labor Secano	-	-	754	704	7	-	87
25	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Málaga	Campillos	35	9004	Vía de Comunicación	-	-	6617	490	12	-	-

NÚM. PARC. SEGÚN PROYEC.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
-	-	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGÉN		CAMINOS, AEROGÉN PLATAFORMAS DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGÉN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.		VUELO ROTOR	LÍNEA ELECTRICA
-	-	-	-	-	-	-	Unid.	NÚM.	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (*)		SERVIDUMBRE AEREA	SERVIDUMBRE SUBTERRANEA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²	DURACIÓN (Semanas)	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²
26	Pilar Manzano Ales	Málaga	Campillos	35	14	Olivar y Labor Secano	1	10	1414	581	20	2996	29
27	Concepción Manzano Ales	Málaga	Campillos	35	15	Olivar y Labor Secano	1	18	2610	1002	25	2375	73
28	Ayuntamiento de Campillos	Málaga	Campillos	34	9000	Via de Comunicación	-	-	27	33	3	-	10
29	Hermanos Recio Campos C.B	Málaga	Campillos	34	5	Labor Secano	-	-	138	837	8	-	75
30	Maria Manzano Ales	Málaga	Campillos	34	7	Labor Secano	2	16, 17	10717	2190	25	5842	423
31	Juan Quirós Castillero Encarnación Bueno Ocaña	Málaga	Campillos	34	9	Olivar Secano	-	-	3025	821	10	1641	99
32	Maria Isabel Avilés Macías Juan Avilés Macías Maria Macías García Juan Aviles Cuellar	Málaga	Campillos	34	8	Labor Secano	1	15	4129	480	20	2390	123
33	Alfonso Ales Palop	Málaga	Campillos	34	13	Labor Secano	-	-	997	936	9	24	-
34	Ayuntamiento de Campillos	Málaga	Campillos	34	9002	Via de Comunicación	-	-	-	8	5	-	-
35	Hdos. Teresa Ales Palop	Málaga	Campillos	34	15	Olivar y Labor Secano	-	-	1037	949	8	-	-
36	Hermanas Escalante Anaya S.C	Málaga	Campillos	35	16	Labor Secano	-	-	616	1195	3	-	-
37	Ayuntamiento de Campillos	Málaga	Campillos	35	9003	Via de Comunicación	-	-	40	39	2	-	-
38	Ayuntamiento de Campillos	Málaga	Campillos	35	9002	Via de Comunicación	-	-	31	30	2	-	5
39	Manuel Luis Aragón Lozano	Málaga	Campillos	35	10	Labor Secano	2	6, 7	7061	1293	25	7400	239
40	Maria Luisa Hormigo Moreno	Málaga	Campillos	35	9	Olivar y Labor Secano	1	8	6005	2090	20	4641	349
41	Catalina Navas Morillo	Málaga	Campillos	35	12	Olivar Secano	1	9	7244	4394	20	3073	624
42	Maria Manzano Ales	Málaga	Campillos	35	13	Olivar Secano	-	-	2755	1406	20	478	202

(*) OCUPACION TEMPORAL: Incluye acceso para personal y maquinaria para excavación y montaje, así como depósito de materiales y tierra sobrante de excavación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de la línea eléctrica subterránea para la evacuación de los parques eólicos «Las Angosturas» y «Madroñales», término municipal de Campillos (Málaga). (PP. 1455/2012).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campillos, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Enel Green Power España, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, C.P. 41004, Sevilla.

Finalidad: Evacuar la energía producida por los Parques Eólicos «Las Angosturas» y «Los Madroñales».

Características: Línea subterránea 30 KV con conductor de aluminio RHZ1 18/30 KV formada por tres circuitos desde el punto de coordenadas X = 327.769; Y = 4.102.199 del P.E Las Angosturas, hasta el punto de coordenadas X = 325.947; Y = 4.103.282 correspondiente al P.E. Los Madroñales, y desde aquí se convierten en seis circuitos (tres por parque) hasta la SET El Álamo. La longitud total de la línea es de 6.224,74 metros.

Término municipal afectado: Campillos (Málaga).

Referencia expediente: AT-13519.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 23 de abril de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA A 30 KV PARA LA EVACUACIÓN DE LOS PARQUES EÓLICOS «LAS ANGOSTURAS» Y «MADROÑALES», TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS (MÁLAGA). EXPTE. AT-13.519

NÚM. PARC. PROYEC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	CULTIVO	LONGITUD TRAZA (m)	SUPERFICIE OCUPACIÓN PERMANENTE (m ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL(*) (m ²)	DURACIÓN OCUPACIÓN (semanas)
1	Peña Álvarez CB	Campillos	004	00023	Labor seco	307,16	491,46	829,33	2
2	Ayuntamiento de Campillos	Campillos	003	09006	Vía de Comunicación de Dominio Público	6,78	10,85	18,30	2
3	Peña Álvarez CB	Campillos	003	00005	Labor seco	498,37	797,40	1345,61	2

NÚM. PARC. PROYEC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	CULTIVO	LONGITUD TRAZA (m)	SUPERFICIE OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL(*) (m²)	DURACIÓN OCUPACIÓN (semanas)
4	Ayuntamiento de Campillos	Campillos	002	09020	Vía de Comunicación de Dominio Público	5,08	8,13	13,71	2
5	Emilia Jordán Casasola	Campillos	002	00019	Labor secoano	221,24	353,98	597,35	2
6	Ayuntamiento de Campillos	Campillos	002	09018	Vía de Comunicación de Dominio Público	3,90	6,24	10,54	2
7	Emilia Jordán Casasola	Campillos	002	00018	Pastos y Labor secoano	1379,74	2207,58	3725,29	2
8	Agencia Andaluza del Agua	Campillos	002	09013	Hidrografía Natural	17,51	28,01	47,27	2
9	Hdo María Jordán Casasola	Campillos	002	00028	Pastos y Labor secoano	114,56	183,30	309,31	2
9B	Consejería de Medio Ambiente	Campillos			Realenga de Almargen a Sierra de Yeguas	203,33	325,33	548,99	2
10	María Luisa Jordán Casasola	Campillos	002	00003	Pastos y Labor secoano	287,15	459,44	775,31	2
11	Agencia Andaluza del Agua	Campillos	002	09011	Hidrografía Natural	10,40	16,64	28,08	2
12	Emilia Jordán Casasola	Campillos	002	00001	Pastos y Labor secoano	397,87	636,59	1074,25	2
13	Emilio Antonio Utrera Jordán	Campillos	002	00029	Labor secoano	233,30	373,28	629,91	2
14	María Asunción Jordán Casasola	Campillos	002	00031	Labor secoano	146,62	234,59	395,87	2
15	Ayuntamiento de Campillos	Campillos	002	09015	Vía de Comunicación de Dominio Público	4,99	7,99	13,48	2
15B	Consejería de Medio Ambiente	Campillos			Cañada Real de Osuna a Teba y Málaga	110,48	176,77	298,30	2
16	Agustín Aragón Mesa	Campillos	001	00055	Labor secoano	44,98	71,97	121,45	2
17	Hdo. Antonio Guerrero Casasola	Campillos	001	00049	Labor secoano, pastos y Olivar secoano	26,60	42,56	71,82	2
18	Consejería de Obras Públicas y Transportes	Campillos	001	09013	Vía de Comunicación de Dominio Público	13,22	21,16	35,70	2
18B	Consejería de Medio Ambiente	Campillos			Realenga de Almargen a Sierra de Yeguas	37,80	60,48	102,06	2
19	Hdo. Antonio Guerrero Casasola	Campillos	036	00004	Labor secoano	29,35	46,96	79,25	2
20	Ayuntamiento de Campillos	Campillos	037	09008	Vía de Comunicación de Dominio Público	3,02	4,83	8,16	2
20B	Consejería de Medio Ambiente	Campillos			Cañada Real de Osuna a Teba y Málaga	77,48	123,97	209,20	2
21	Agustín Aragón Galán	Campillos	037	00001	Labor secoano	392,97	628,75	1061,02	2
22	Ayuntamiento de Campillos	Campillos	037	09015	Vía de Comunicación de Dominio Público	15,56	24,90	42,01	2
23	José Avilés Estudillo	Campillos	035	00001	Labor secoano	237,97	380,74	642,51	2
24	Diego Hermoso Rodríguez Carmen Guerrero Zamora	Campillos	037	00003	Labor secoano y Olivar secoano	180,77	289,23	488,08	2
25	José Avilés Estudillo	Campillos	037	00010	Labor secoano y pastos	458,38	733,41	1237,63	2
26	Teodoro Cuestas Fuentes	Campillos	037	00011	Labor secoano	84,21	134,74	227,37	2
27	Agustín Aragón Galán	Campillos	037	00012	Labor secoano	73,72	117,95	199,04	2
28	Ayuntamiento de Campillos	Campillos	037	09010	Vía de Comunicación de Dominio Público	20,28	32,44	54,75	2
29	Diego Hermoso Rodríguez Carmen Guerrero Zamora	Campillos	037	00014	Labor secoano	39,03	62,45	105,39	2
30	José Avilés Estudillo	Campillos	037	00015	Labor secoano	549,51	879,22	1483,69	2
31	María Manzano Ales	Campillos	035	00013	Olivar secoano	11,12	17,79	30,02	2

(*) OCUPACION TEMPORAL: Incluye acceso para personal y maquinaria para excavación y montaje, así como depósito de materiales y tierra sobrante de excavación

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a Información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones de generación de energía eléctrica parque eólico «Los Madroñales», términos municipales de Almargen, Campillos y Teba (Málaga). (PP. 1456/2012).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP de Málaga, Diario Sur y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Almargen, Campillos y Teba, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Enel Green Power España, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, CP: 41004 Sevilla.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial.

Características:

17 aerogeneradores G87-2 MW sobre torres de acero de 78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 87 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación de 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.300 kVA y relación 0,69/30 kV.

Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conductores tipo RHZ1 18/30 kV, de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con un punto cuyas coordenadas UTM son X: 327769/Y: 4102199, donde se unirá con la red eléctrica subterránea de 30 kV de evacuación del parque eólico «Las Angosturas», para continuar conjuntamente el trazado hasta conectar con la subestación «El Álamo», objeto este de otro proyecto independiente.

Potencia total a instalar 34 MW.

Términos municipales afectados: Almargen, Campillos y Teba (Málaga).

Referencia expediente: CG-99.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 23 de abril de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE TITULARES Y BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO «LOS MADROÑALES», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMARGEN, CAMPILLOS Y TEBÁ (MÁLAGA).
EXPEDIENTE CG-99

NÚM. PARC. SEGÚN PROYEC.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
-	-	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMA DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.		VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
-	-	-	-	-	-	-	Unid.	Nº	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (*)		SERVIDUMBRE AÉREA	SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²	DURACION (Semanas)	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²
1	Hdos. Juan Torres Gago	Málaga	Almargen	3	27	Labor Secano	-	-	2404	420	5	-	-
2	Hermanos Morgado Galiano, S.C.	Málaga	Almargen	2	4	Labor Secano	-	-	539	345	5	-	-
3	Manuel González Jiménez Catalina García Pascual	Málaga	Almargen	3	28	Labor Secano	-	-	91	418	3	-	-
4	Encarnación Gil Moreno José Arjona Moreno	Málaga	Almargen	2	21	Labor Secano	-	-	288	188	5	-	-
5	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	2	9000	Hidrografía natural	-	-	13	13	2	-	-
6	Antonia Moreno González	Málaga	Almargen	2	22	Labor Secano	-	-	267	156	5	-	-
7	Natividad Torres Gago	Málaga	Almargen	2	26	Labor Secano	-	-	533	201	5	-	-
8	Ramón Torres Gago	Málaga	Almargen	2	27	Labor Secano	-	-	392	183	5	-	-
9	Ayuntamiento de Almargen	Málaga	Almargen	2	9005	Vía de comunicación	-	-	2452	1304	13	-	43
10	Catalina González Morgado	Málaga	Almargen	2	28	Labor Secano	1	1	3348	512	8	1056	25
11	José González Fernández Catalina González Fernández Virtudes González Fernández	Málaga	Almargen	2	39	Labor Secano	-	-	4303	1228	13	449	264
12	Miguel Serrano González Sandra Mª Moriel Cansino Francisco Serrano González Isabel Mª Barrones Racero Antonio Serrano González María del Mar Barquero Gordillo	Málaga	Almargen	2	38	Labor Secano	-	-	328	49	20	1399	32
13	Luisa Guerrero García	Málaga	Almargen	3	35	Labor Secano	1	2	4659	1768	20	3505	237
14	Manuel Gil Moreno	Málaga	Almargen	3	36	Labor Secano	-	-	752	431	6	-	36
15	Gregorio González Marín	Málaga	Almargen	3	37	Labor Secano	-	-	1713	233	5	409	51
16	Milagros Guerrero González	Málaga	Almargen	3	38	Labor Secano	1	3	927	-	20	2133	53
17	Hdos. Francisco Barquero Fernández	Málaga	Almargen	3	41	Labor Secano	-	-	204	58	8	1080	17
18	Hdos. Carmen Fernández García	Málaga	Almargen	3	42	Labor Secano	-	-	311	216	5	-	29
19	Ana Barquero Pavón	Málaga	Almargen	3	45	Labor Secano	-	-	62	48	8	-	-
20	Francisco López Ruiz	Málaga	Almargen	3	44	Labor Secano	-	-	1132	695	10	851	87
21	María Barquero Fernández	Málaga	Almargen	3	50	Labor Secano	1	4	2713	619	20	2888	246
22	María Morgado Torres	Málaga	Almargen	2	40	Labor Secano	-	-	447	332	5	-	83
23	Mª Carmen Barquero Aroca Mariana Barquero Aroca José Miguel Barquero Aroca	Málaga	Almargen	2	41	Labor Secano	-	-	363	142	4	-	36
24	María Barquero Fernández	Málaga	Almargen	2	42	Labor Secano	-	-	1084	580	8	-	88
25	Juan Fernández Torres	Málaga	Almargen	2	43	Labor Secano	-	-	2703	1572	10	-	197
26	Mª Carmen Barquero Aroca Mariana Barquero Aroca José Miguel Barquero Aroca	Málaga	Almargen	2	44	Labor Secano	-	-	-	-	-	10	-
27	Hermanos Morgado Galiano, S.C.	Málaga	Almargen	2	29	Labor Secano	1	5	6292	1456	20	3045	225
28	Antonio Guerrero Morgado	Málaga	Almargen	2	36	Labor Secano	-	-	-	-	-	455	-
29	María Barquero Fernández	Málaga	Almargen	2	45	Labor Secano	-	-	1070	590	8	-	62
30	Juan Fernández Torres	Málaga	Almargen	2	46	Labor Secano	-	-	402	333	5	-	28

NÚM. PARC. SEGÚN PROYEC.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
-	-	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMA DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.		VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
-	-	-	-	-	-	-	Unid.	Nº	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (*)		SERVIDUMBRE AÉREA	SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²	DURACION (Semanas)	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²
31	Julia Romero Fernández	Málaga	Almargen	2	47	Labor Secano	-	-	1007	503	6	-	65
32	Eduardo Romero Fernández Esteban Romero Fernández Julia Romero Fernández	Málaga	Almargen	2	54	Labor Secano	-	-	650	336	6	-	36
33	Cristóbal Fontalba Barquero Dolores Dugo Cobacho	Málaga	Almargen	2	55	Labor Secano	-	-	32	42	2	-	-
34	Ramona Flores Acevedo Catalina Flores Acevedo	Málaga	Almargen	2	56	Labor y Olivar Secano	-	-	741	342	7	-	43
35	Mª Carmen Acebedo Morgado	Málaga	Almargen	2	57	Labor y Olivar Secano	-	-	980	384	8	-	44
36	Mª Carmen Barquero Aroca Mariana Barquero Aroca José Miguel Barquero Aroca	Málaga	Almargen	2	52	Labor Secano	-	-	98	66	2	-	17
37	Rosa Mª Díaz de la Rocha Olivas José Manuel Ramos García Tomas Mancha Navarro Josefa Ramos García	Málaga	Almargen	2	53	Labor Secano	1	6	1947	477	20	2486	101
38	Ana Fernández Torres	Málaga	Almargen	2	77	Encinar, Pinar maderable, Olivar y Labor Secano	-	-	-	-	-	294	-
39	Gregorio González Marín	Málaga	Almargen	2	70	Labor Secano	-	-	2280	201	8	278	69
40	Cristobalina Acevedo Morgado	Málaga	Almargen	2	69	Labor Secano	-	-	587	281	8	-	29
41	Hdos. Ana Acevedo Morgado	Málaga	Almargen	2	68	Labor Secano	-	-	332	169	7	-	21
42	Cereales González Ramírez SL	Málaga	Almargen	2	67	Labor Secano	-	-	990	211	10	1704	58
43	Isabel Guerrero Fernández	Málaga	Almargen	2	60	Labor y Olivar Secano, Pastos	2	7, 8	8783	1124	25	4990	280
44	Hdos. Andrés Guerrero Fernández	Málaga	Almargen	2	58	Labor Secano, Pastos	-	-	7802	2001	14	150	258
45	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	2	9001	Hidrografía natural	-	-	60	42	2	-	7
46	Hdos. Andrés Guerrero Fernández	Málaga	Almargen	3	56	Labor Secano, Pastos	-	-	3222	922	12	-	108
47	Encarnación Fernández García	Málaga	Almargen	3	55	Labor Secano, Pastos	-	-	666	177	8	-	26
48	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	3	9002	Hidrografía natural	-	-	86	22	2	-	5
49	Manuel Burgos Comino Emilio Burgos Comino	Málaga	Almargen	3	57	Pastos	-	-	243	66	3	-	12
50	Ayuntamiento de Almargen	Málaga	Almargen	3	9005	Via de comunicación	-	-	78	22	2	-	4
51	Encarnación Fernández García	Málaga	Almargen	4	69	Pastos	1	9	7078	1722	20	2524	209
52	Pedro Chinchurreta Guerrero	Málaga	Almargen	4	71	Labor Secano, Pastos	-	-	1522	761	8	-	130
53	Hdos. Gregorio Acevedo Morgado Mª Carmen Acebedo Morgado Catalina Acebedo Morgado Lorenzo Acebedo Morgado Hdos Ana Acebedo Morgado Cristobalina Acebedo Morgado Ramona Flores Acebedo Hdos Antonia Acebedo Morgado	Málaga	Almargen	4	70	Pastos	-	-	9166	1631	18	835	261
54	Andrés Chinchurreta Guerrero	Málaga	Almargen	4	66	Labor Secano, Pastos	1	10	471	1757	20	2145	333
55	Luisa Guerrero Guerrero	Málaga	Almargen	4	62	Labor Secano, Pastos	-	-	-	754	2	1660	182

NÚM. PARC. SEGUN PROYEC.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
-	-	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMA DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.		VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
-	-	-	-	-	-	-	Unid.	Nº	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (*)		SERVIDUMBRE AÉREA	SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²	DURACION (Semanas)	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²
56	Luisa Guerrero Mesa Andrés Guerrero Mesa	Málaga	Almargen	4	61	Labor Secano	-	-	-	336	2	-	64
57	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	4	9003	Hidrografia natural	-	-	-	515	2	-	71
58	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	4	9004	Hidrografia natural	-	-	-	28	2	-	5
59	Luisa Guerrero Mesa Andrés Guerrero Mesa	Málaga	Almargen	4	60	Labor Secano	-	-	-	151	2	-	50
60	Ayuntamiento de Almargen Conserjería de Medio Ambiente	Málaga	Almargen	4	9006	Via de comunicación. Vereda Real de Ronda	-	-	-	26	2	-	5
61	José Flores Aragón	Málaga	Almargen	9	53	Olivar Regadio y Pastos	-	-	-	1093	2	-	300
62	Agustin Flores Aragón	Málaga	Almargen	9	52	Olivar Secano, Pastos	1	11	3382	348	20	3245	99
63	Luisa Guerrero Mesa Andrés Guerrero Mesa	Málaga	Almargen	9	54	Labor y Olivar Secano, Pastos	1	12	15816	3768	20	2046	809
64	Cristóbal Guerrero Torres	Málaga	Almargen	9	18	Labor Secano, Pastos	2	14, 15	6798	1629	25	5137	299
65	Hdos. Benito Torres Torres	Málaga	Almargen	9	17	Labor Secano	-	-	1183	447	8	730	61
66	Milagros Torres González	Málaga	Almargen	9	19	Labor Secano	-	-	33	73	2	1659	19
67	Carmen González Morgado Hdos Dolores González Morgado Ana González Morgado	Málaga	Almargen	9	15	Labor Secano y Pastos	-	-	808	428	10	-	62
68	Cristóbal Guerrero Torres	Málaga	Almargen	9	14	Labor Secano	1	16	6834	2047	20	3564	292
69	Francisco Pabon García	Málaga	Almargen	9	10	Labor Secano			1627	944	10	618	116
70	Andrés Pedrosa Fernández	Málaga	Almargen	9	9	Olivar Secano	1	17	4648	1018	20	2706	210
71	José Flores Aragón	Málaga	Almargen	9	7	Olivar Secano, Labor Secano y Pastos	1	18	4130	756	20	3318	186
72	José Flores Aragón	Málaga	Almargen	9	4	Olivar Regadio y Pastos	-	-	1419	817	9	-	101
73	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	9	9008	Hidrografia natural	-	-	56	47	2	-	8
74	José Flores Aragón	Málaga	Almargen	9	5	Olivar Regadio	-	-	1771	1172	8	-	180
75	Gregorio González Marín	Málaga	Almargen	9	2	Labor secano	-	-	1993	1008	2	-	340
76	Francisco López Ruiz	Málaga	Almargen	4	2	Labor secano	-	-	-	212	2	-	66
77	Cristóbal Fontalba Padilla Emilia Fontalba Padilla	Málaga	Almargen	4	3	Labor Secano	-	-	-	123	2	-	44
78	Hdos. Francisca Guerrero Salguero	Málaga	Almargen	4	5	Labor Secano	-	-	-	528	2	-	188
79	Cervera Povea, S.L.U.	Málaga	Almargen	4	6	Labor Secano y Olivos	-	-	-	263	2	-	94
80	Juan José Palop González Mª Carmen Quintana Pérez	Málaga	Almargen	4	7	Labor Secano y Olivos	-	-	-	334	2	-	118
81	Juan José Palop González Mª Carmen Quintana Pérez	Málaga	Almargen	4	8	Labor Secano	-	-	-	179	2	-	64
82	Juan José Palop González Mª Carmen Quintana Pérez	Málaga	Almargen	4	9	Labor Secano	-	-	-	165	2	-	60
83	Eduardo Romero Fernández Esteban Romero Fernández Julia Romero Fernández	Málaga	Almargen	4	10	Labor Secano	-	-	-	357	2	-	126
84	Catalina Acebedo Morgado	Málaga	Almargen	4	11	Labor Secano	-	-	-	172	2	-	62
85	Cristóbal Acevedo Arjona Mª Victoria Ramírez Escribano Juan Acevedo Arjona Mª Victoria Ramírez Escribano	Málaga	Almargen	4	12	Labor Secano	-	-	-	179	2	-	64

NÚM. PARC. SEGÚN PROYEC.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
-	-	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMA DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.	VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA	
-	-	-	-	-	-	-	Unid.	Nº	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (*)	SERVIDUMBRE AÉREA	SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²	DURACION (Semanas)	SUPERFICIE m²	
86	Mª Carmen Gimenez Nuez Hdos. José María Galván Martín	Málaga	Almargen	4	13	Olivar Secano	-	-	-	156	2	-	56
87	Mª Carmen Barquero Aroca	Málaga	Almargen	4	14	Labor Secano	-	-	-	431	2	-	154
88	Luis Lozano Mateos	Málaga	Almargen	4	15	Olivar Secano	-	-	-	445	2	-	158
89	María Barquero Fernández	Málaga	Almargen	4	16	Labor Secano	-	-	-	610	2	-	216
90	Francisco López Ruiz	Málaga	Almargen	4	17	Olivar Secano	-	-	-	99	2	-	36
91	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	4	9005	Hidrografía natural	-	-	-	12	2	-	8
92	Diego Guerrero Morgado	Málaga	Almargen	4	34	Olivar Secano	-	-	-	6	2	-	4
93	Ayuntamiento de Almargen	Málaga	Almargen	4	9007	Vía de comunicación	-	-	-	17	2	-	10
94	Andrés Guerrero Morgado	Málaga	Almargen	4	19	Labor Secano	-	-	-	624	2	-	222
95	Ana Guerrero Morgado	Málaga	Almargen	4	21	Labor Secano	-	-	-	549	2	-	194
96	Juan González Morgado José González Guerrero Juan González Guerrero Catalina González Guerrero	Málaga	Almargen	4	22	Olivar Secano	-	-	-	221	2	-	78
97	Mª de la Paz Guerrero Fernández	Málaga	Almargen	4	23	Labor Secano	-	-	-	346	2	-	124
98	Ayuntamiento de Almargen Conserjería de Medio Ambiente	Málaga	Almargen	4	9009	Vía de comunicación. Vereda Real de Ronda	-	-	-	16	2	-	8
99	Antonio Guerrero Morgado Eugenio Salguero Escalante	Málaga	Almargen	4	24	Labor Secano y Olivar seco	-	-	-	392	2	-	140
100	Esteban Guerrero Morgado Gertrudis González Marín	Málaga	Almargen	4	25	Labor Secano	-	-	-	742	2	-	264
101	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	4	9010	Hidrografía natural	-	-	-	62	2	-	32
102	Antonia Flores Aragón	Málaga	Almargen	9	56	Labor Secano	-	-	-	185	2	-	66
103	Cristóbal Fontalba Padilla Rosalia Fontalba Romero	Málaga	Almargen	9	6	Labor Secano	-	-	-	316	2	-	112
104	Hdos. Isabel Fernández Marín	Málaga	Almargen	9	1	Labor Secano	-	-	-	10	2	-	6
105	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	9	9007	Hidrografía natural	-	-	-	31	2	-	16
106	Hdos. Isabel Fernández Marín	Málaga	Almargen	8	14	Labor Secano	-	-	-	301	2	-	150
107	Gertrudis González Marín	Málaga	Almargen	8	13	Labor Secano	-	-	-	192	2	-	98
108	Ramona Flores Acevedo	Málaga	Almargen	8	8	Labor Secano	-	-	-	201	2	-	102
109	Salvador Gil Palop	Málaga	Almargen	8	7	Labor Secano	-	-	-	131	2	-	66
110	Agencia Andaluza del Agua	Málaga	Almargen	8	9001	Hidrografía natural	-	-	-	12	2	-	6
111	Salvador Gil Palop	Málaga	Almargen	8	6	Labor Secano	-	-	-	358	2	-	180
112	Carolina Gallegos Calleja	Málaga	Almargen	8	1	Labor Secano	-	-	-	3780	2	-	1892
113	Carolina Gallegos Calleja y Hnas	Málaga	Teba	2	2	Labor y Olivar seco	-	-	-	751	2	-	376
114	Ayuntamiento de Teba	Málaga	Teba	2	9002	Vía de comunicación	-	-	-	12	2	-	8
115	Diego Hermoso Rodríguez	Málaga	Teba	2	4	Labor Secano	-	-	-	3164	2	-	1584
116	Carmen Gallegos Calleja María José Rincón Gallegos Carolina Gallegos Calleja Mª Dolores Gallegos Calleja	Málaga	Teba	2	5	Olivar Secano	-	-	-	93	2	-	46
117	Francisco Casasola Palacios	Málaga	Campillos	1	1	Labor Secano	-	-	-	606	2	-	304
118	Diego Hermoso Rodríguez	Málaga	Campillos	1	51	Olivar Secano	-	-	-	224	2	-	114
119	Francisco Aragón Galán	Málaga	Campillos	1	2	Labor Secano	-	-	-	1023	2	-	514
120	Ayuntamiento de Campillos	Málaga	Campillos	1	9007	Vía de comunicación	-	-	-	44	2	-	24

NÚM. PARC. SEGÚN PROYEC.	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						
-	-	PROV.	T.M.	POL. CAT.	PAR. CAT.	USO	AEROGEN.		CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMA DE MONTAJE	CAMINOS, AEROGEN., PLATAFORMAS DE MONTAJE Y LÍNEA ELÉCT.		VUELO ROTOR	LÍNEA ELÉCTRICA
-	-	-	-	-	-	-	Unid.	Nº	OCUPACIÓN DEFINITIVA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (*)		SERVIDUMBRE AÉREA	SERVIDUMBRE SUBTERRÁNEA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²	DURACION (Semanas)	SUPERFICIE m²	SUPERFICIE m²
121	Francisco Aragón Galán	Málaga	Campillos	36	2	Labor Secano	-	-	-	100	2	-	52
122	Mª Dolores Galán Sáenz de Tejada	Málaga	Campillos	36	3	Labor Secano	-	-	-	945	2	-	472
123	Mª Dolores Galán Sáenz de Tejada	Málaga	Campillos	36	26	Improductivo	-	-	-	20	2	-	10
124	Conserjería de Medio Ambiente	Málaga	Campillos	-	-	Realenga Almargen Sierra de Yeguas	-	-	-	347	2	-	123
125	Hdos. Antonio Guerrero Casasola	Málaga	Campillos	36	4	Labor Secano	-	-	-	2559	2	-	810

(*) Ocupacion temporal: Incluye acceso para personal y maquinaria para excavación y montaje, así como depósito de materiales y tierra sobrante de excavación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, derogada por la Orden de 4 de febrero de 2009.

Interesado: Tefsol Renovables, S.L.

Expediente: 116064.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución desestimatoria de la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Fundación María Santísima de la Caridad y Consolación.

Expediente: 304553.

Acto notificado: Resolución desestimatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica requerimiento para la justificación de bonificación tipo de interés concedido al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el requerimiento de justificación de bonificación tipo de interés concedido al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Antonio Fuentes Muro.

Expediente: 106166.

Acto notificado: Requerimiento de justificación bonificación tipo de interés.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la justificación del incentivo. La falta de presentación de la justificación en el plazo conferido llevará consigo la pérdida del derecho al cobro.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsidiación autonómica para promoción de viviendas protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Resolución del 16 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para las anualidades 2009, 2010 y 2011, al promotor de viviendas de protección oficial en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler del artículo 67 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, modificado por el Decreto 127/2002, de 17 de abril, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0105/00.

Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.11.76400.43A.9.2010.

Beneficiario: Ilmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Localidad y núm. viviendas.: 58 VPO en Parcela Pago de Silos en Paterna de Rivera (Cádiz).

Importe subvención: 148.624,26 (Subsidiación autonómica 2009, 2010 y 2011).

Finalidad: Promoción VPO Regimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Cádiz, 16 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsidiación autonómica para promoción de viviendas protegidas en régimen de arrendamiento para la integración social.

Resolución del 21 de diciembre de 2011 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la anualidad 2011, al promotor de viviendas de protección oficial en régimen arrendamiento del artículo 48 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0023/04.

Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.11.76400.43A.9.2010.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

Localidad y núm. viviendas: 44 VPO en Manzana 1-A del Sector SLV-2 «Cañada Honda» en Conil de la Frontera (Cádiz).

Importe subvención: 43.256,48 euros (Subsidiación autonómica 2011).

Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 21 de diciembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la rehabilitación de edificios de vivienda por comunidades de propietarios.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala a cada una de ellas, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en las direcciones aportadas a los respectivos expedientes por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para la rehabilitación de edificios de viviendas por comunidades de propietarios.

A) Resolución de Archivo:
Expediente: 04-RC0008/10.
Interesado: Cdad. Prop. Edf. Estrella del Mar, Bloque 1 (NIF núm.: H04331625).
Municipio: Almería.
Fecha de la Resolución: 7.4.2011
Sentido de la Resolución: Archivo.
Expediente: 04-RC-0188/10.
Interesado: Cdad. Prop. Urbanización Verasol (NIF núm.: H04213716).
Municipio: Vera (Almería).
Fecha de la Resolución: 24.11.2011.
Sentido de la Resolución: Archivo.

B) Resolución de Archivo de la solicitud:
Expediente: Solicitud rehabilitación de edificios.
Interesado: Cdad. Prop. Edf. Marbella de la Ciudad de Albox (NIF núm.: H04411336).
Municipio: Albox (Almería).
Fecha de la Resolución: 26.3.2012
Sentido de la Resolución: Archivo.

Contra los expedientes relacionados, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para el conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones y para constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, en el señalado plazo máximo de un mes, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 23 de abril de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para programa de mejora de la eficiencia energética de viviendas y edificios existentes. Renove.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a la persona relacionada a continuación, respecto del acto administrativo que se señala, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en la dirección aportada al respectivo expediente por el propio interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente Anuncio procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo al expediente de solicitud de subvención para programa de la eficiencia energética de viviendas y edificios existente. Renove.

A) Informe técnico desfavorable:
Expediente: 04-EE-L-0009/11.
Interesado: Cdad. Prop. La Frasquita (NIF H04725206).
Municipio: Adra (Almería).
Fecha de la notificación del informe técnico: 12.3.2012.
Sentido del informe: Desfavorable.

El expediente relacionado anteriormente ha quedado paralizado desde la fecha de la notificación señalada, disponiendo el interesado de quince días, a contar desde la publicación del presente Anuncio, para subsanar o realizar las alegaciones oportunas, transcurrido dicho plazo se procedería a dictar la correspondiente Resolución Denegatoria.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, Sección de Rehabilitación, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Almería, 23 de abril de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-358/09.

Solicitante: María Dolores Bernal Gómez.

Último domicilio: Avda. de Rota, núm. 153, 11550, Chipiona (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 20 de diciembre de 2011 se notificó oficio de requerimiento de documentación para la subsanación de la solicitud, no recibida la documentación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Expediente núm.: 11-AF-791/08.

Solicitante: Francisco Calvo Rodríguez.

Último domicilio: Calle Vulcano, núm. 17, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 30 de enero de 2012 se notificó oficio de requerimiento de documentación para la subsanación de la solicitud, no recibida la documentación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Cádiz, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0444/09.

Solicitante: Rodríguez González, Dolores.

Último domicilio: C/ Botavara, núm. 21, E1, 2.º E (Río San Pedro) 11519, Puerto Real (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; autorización de la persona propietaria para la realización de obras cuando la persona solicitante no lo sea de la vivienda.

Presupuesto de las obras a realizar.

Expediente núm.: 11-AF-0369/11.

Solicitante: Lanzarote Lucero, M.ª del Carmen.

Último domicilio: C/ Rubén Darío, núm. 3, 2.º C, 11520, Rota (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos. Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; presupuestos de las obras a realizar.

Cádiz, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de denegación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0604/11.

Solicitante: Fernández González, Manuel.

Último domicilio: C/ Arriate, núm. 13, 11550, Chipiona (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de denegación.

Hechos: Notificar resolución de denegación a don Manuel Fernández González por superar los ingresos de la unidad familiar en 2,73 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

Cádiz, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de resoluciones de archivo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0119/09.

Solicitante: Dapena Lanzarote, Antonia.

Último domicilio: C/ San Roque, núm. 7, esc. 1, 1.º dcha. 11006, Cádiz.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 30 de enero de 2012 se requiere en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio de requerimiento de documentación, no recibida la documentación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Expediente núm.: 11-AF-233/10.

Solicitante: Otero Saiñas, Dolores.

Último domicilio: Calle 24 de julio, núm. 6, esc. izq., piso 3, 11007, Cádiz.

Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Hechos: Con fecha 8 de noviembre de 2010 se notificó oficio de requerimiento de documentación para la subsanación de la solicitud, no recibida la documentación requerida se procede al archivo de la solicitud de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Cádiz, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican notificaciones de requerimientos de documentación.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0699/09.

Solicitante: José M. Alemán Vives.

Último domicilio: C/ Adelfa, núm. 2, bajo C, 11500, El Puerto de Santa Maria (Cádiz),

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; factura completa, desglosada y detallada de la efectiva ejecución de los trabajos realizados, justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 15.12.2010.

Expediente núm.: 11-AF-0603/09.

Solicitante: Francisca Gómez Garzón.

Último domicilio: C/ Paco de Lucia, núm. 39, 11207, Algeciras (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos. Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; factura completa, desglosada y detallada de la efectiva ejecución de los trabajos realizados, justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 10.12.2010.

Expediente núm.: 11-AF-596/09.

Solicitante: Rufina de las Casas Ventura.

Último domicilio: C/ Sánchez Cerquero, núm. 33, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; factura completa, desglosada y detallada de la efectiva ejecución de los trabajos realizados, justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 15.12.2010.

Expediente núm.: 11-AF-304/09.

Solicitante: M.^a del Castillo Herrera Elena.

Último domicilio: Avda. San Joaquín, Edif. Argentina, núm. 7.º A, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; factura completa, desglosada y detallada de la efectiva ejecución de los trabajos realizados, justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 3.12.2010.

Expediente núm.: 11-AF-174/09.

Solicitante: Ana Gutiérrez Moscoso.

Último domicilio: C/ Palma, núm. 61, 11003, Cádiz.

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; factura completa, desglosada y detallada de la efectiva ejecución de los trabajos realizados, justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 3.12.2010.

Expediente núm.: 11-AF-370/08.

Solicitante: M.^a Dolores Ibáñez Castro.

Último domicilio: Pza. Plácido Fernández Viagas, blq 8, 3.º B (Vallesequillo II), 11401, Jerez de la Fra. (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; factura completa, desglosada y detallada de la efectiva ejecución de los trabajos realizados, justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 19.8.2009.

Expediente núm.: 11-AF-340/06,

Solicitante: Juana Blanco Ocaña.

Último domicilio: C/ San Antonio, núm. 6 (Nuevo Guadiaro), 11312, San Roque (Cádiz).

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Hechos: Notificar el requerimiento de la documentación que se citan; factura completa, desglosada y detallada de la efectiva ejecución de los trabajos realizados, justificativa de la subvención que le fue concedida mediante Resolución de fecha 9.4.2008.

Cádiz, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publican acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0081/07.

Solicitante: Andrés Altamirano García.

Último domicilio: C/ Mariscal Miranda, núm. 8, 2.º Izq. 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda

Hechos: Resolución de 5 de enero de 2012 de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 5 de diciembre de 2007, dictadas al amparo del expediente 11-AF-0081/07 por un importe de 644,14 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0060/07.

Solicitante: Dolores Fernández López.

Último domicilio: C/ Sol núm. 18, Blq. 5, Bajo A 11600 Ubrique (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Resolución de 29 de diciembre de 2011 de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 13 de mayo de 2008, dictadas al amparo del expediente 11-AF-0060/07 por un importe de 614,18 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0437/07.

Solicitante: Antonia Barriga Benítez.

Último domicilio: C/ Salado núm. 7 (Torrecera) 11595 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.

Hechos: Resolución de 28 de diciembre de 2011 de reintegro de subvención por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 14 de mayo de 2008, dictadas al amparo del expediente 11-AF-0437/07 por un importe de 1.262,07 euros.

Cádiz, 2 de mayo de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/00053/08.

Entidad: Montajes Fernando, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 15.2.2012.

Jaén, 26 de abril de 2012.- El Secretario Provincial, José Melero Pulido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida.

Acuerdo de reintegro.
Núm. Expte.: 23-2010/J.251.
Entidad: Pedros Cobos Talavera.
Domicilio: Parque Virgen de la Paz, 34.
Localidad: 23280 Beas de Segura (Jaén).

Motivo de la Resolución: Acuerdo de reintegro por importe de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros con sesenta y tres céntimos (47.840,63 €) por incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la correcta cumplimentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a esta Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo.

Jaén, 30 de abril de 2012.- La Directora, Irene Sabalette Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 60/12.

Empresa imputada: Felipe Carmona Fernández. NIF núm. 75225749V.

Último domicilio conocido: C/ Mayor, núm. 59, C.P. 04630 Garrucha (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Doscientos (200) euros.

Expediente: 65/12.

Empresa imputada: Masven Livemovil, S.L. CIF núm. B04566568.

Último domicilio conocido: Ctra. Ronda, núm. 84, C.P. 04620 Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos (600) euros.

Expediente: 68/12.

Empresa imputada: Inver Quetzal, S.L. CIF núm. B04492310.

Último domicilio conocido: Avda, Carlos III, núm. 429, C.P. 04720 Aguadulce (Roquetas de Mar-Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos (600) euros.

Expediente: 74/12.

Empresa imputada: Casas y Viviendas Gil Martín, S.L. CIF núm. B80216468.

Último domicilio conocido: C/ Mayor, núm. 121, C.P. 04630 Garrucha (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Cuatrocientos (400) euros.

Expediente: 100/12.

Empresa imputada: Grupo Internacional Agrdan, S.L. CIF núm. B04634085.

Último domicilio conocido: Plg. Industrial Ciudad del Transporte. C/ Aluminio, núm. 5, C.P. 04745 La Mojonera (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 30 de abril de 2012.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27.810.920	HROS. DE GRACIA GRACIA, FRANCISCA	FAS	1.865,68	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
31.805.978	HROS. DE SEPÚLVEDA RAMOS, CRISTÓBAL	AE	210,04	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
31.966.065	HROS. DE GARCÍA VILLARRUBIA, JOSÉ	AE	109,22	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
31.588.901	HROS. DE PEREA FERNÁNDEZ, TOMÁS	AE	258,47	Acuerd. Inicio proced. Reintegro
31.229.609	HROS. DE LÓPEZ BAQUERO, ANTONIA	AE	102,96	Acuerd. Inicio proced. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a Xuzheng Sun, como titular del establecimiento de alimentación, del acuerdo de inicio de expediente sancionador, adoptado por Resolución de la Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 13 de marzo de 2012, recaída en el expediente D-5/12, en materia regulada por la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio), se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber al interesado que contra el presente acuerdo de iniciación podrá formular las alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pueda valerse, en el plazo de quince días (hábiles), conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto).

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 27 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Moreno Verano y doña Esperanza Pérez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de marzo de 2012, acordando el cese de la prestación básica concedida por acogimiento preadoptivo, tras el cese del mismo.

Contra la citada Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Cádiz, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis María Jaén Aparicio y doña Encarnación Moreno García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de marzo, acordando la Resolución Definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor D.J.M., disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Santiago Romero Ortega y doña Macarena Jiménez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de abril, acordando la Resolución Definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor A.M.R.J., disponiendo de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación para prestar su conformidad a la misma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 19 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento a doña Isabel M.^a Pérez Aragón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento relativo al procedimiento de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha de registro de salida 22 de marzo de 2012.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del apercibimiento a don Antonio Galván Ruiz y doña M.^a del Carmen del Valle Rendón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del escrito de apercibimiento relativo al procedimiento de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha de registro de salida 26 de marzo de 2012.

Asimismo, se le advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pasados tres meses desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Cádiz, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis María Jaén Aparicio y doña Encarnación Moreno García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de abril, acordando la Resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de la menor D.J.M.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de acogimiento familiar a doña Laura Mayorga Piñel, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 22 de marzo de 2012 de cambio de acogimiento familiar respecto del menor J.M.L.M.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esa capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 26 de abril de 2012.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda instar al Juzgado competente la propuesta previa de adopción, relativa al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución por la que se acuerda instar al Juzgado competente propuesta previa de adopción en el expediente núm. 352-2010-00004191-1, relativo a la menor C.A.D.V., a la madre de la misma doña Paz María Aparicio del Valle por la que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente, propuesta previa de adopción de la menor C.A.D.V., por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda de la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 2 de mayo de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla.

RELACIÓN DE SOLICITANTES

Núm. Expte.: 394-2008-00008661-1.

Miluta Costache.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 7.2.10 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00011990-1.

Francisca Murillo Cantillo.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 8.11.11 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00001990-1.

Ionatan Tinca.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 23.3.12 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00002679-1.

Driss Taybi.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 22.3.12 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00009130-1.

Souad Hataki.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 5.3.12 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00014639-1.

M.^a Teresa Rubio Ramayo.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 22.3.12 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00001108-1.

Adrian Olteanu.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 23.3.12 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00000250-1.

El Aid Daroui.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 5.3.12 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00002425-1.

Maira Daniela Turren.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 22.3.12 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2010-00006979-1.

Juan Antonio Solano Chavero.

Contenido del acto: Resolución de Desistimiento de fecha 8.11.11 por la que se acuerda tener por desistido de su solicitud de familia numerosa, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de abril de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 1232/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 11 de abril de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el «Proyecto de Explotación de la Cantera Tomiza III», en el término municipal de La Mojonera (Almería), promovido por Áridos Otto S.L.U. (Expediente AAU/AL/040/10).

Almería, 11 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Peñaflor, provincia de Sevilla. (PP. 1287/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente.

A N E X O

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, sobre la Autorización Ambiental Unificada solicitada por la sociedad Anerol Promociones, S.L., para la ejecución del Proyecto de Urbanización entre la carretera SE-145 y las calles Badajoz y Cáceres en el término municipal de Peñaflor, provincia de Sevilla (Expediente AAU/SE/310/N/10).

Sevilla, 13 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Construcción de Almazara en el t.m. de Zalamea la Real (Huelva). (PP. 1297/2012).

Núm. Expte.: AAU/HU/012/12.

Ubicación: Finca «Pajar Negro». Plgno. 18, Parc. 114, t.m. de Zalamea la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 19 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/161/P.A./INC.

Interesado: Don Alejo Ojeda Maestre. NIF: 29424188N.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/161/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito. Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071, de Jaén.

Interesado: Benali Arbaqui.

DNI: X3691240Q.

Expediente: JA/2011/680/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Fecha: 8 de febrero de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador. .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Marcial Blanco Ramírez.

DNI: 52545910H.

Expediente: JA/2012/185/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Fecha: 16 de febrero de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador. .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Josefina Inés Moreno Cortés.

DNI: 26208068M.

Expediente: JA/2012/95/OTROSFUNCS/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Fecha: 30 de enero de 2012.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Ruiz Cuadrado.

DNI: 29016310-Q.

Expediente: JA/2011/916/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 14 de febrero de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Paulo Cortés Romero.

DNI: 26466992-H.

Expediente: JA/2011/793/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 7 de febrero de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José María Vilchez Hidalgo.

DNI: 26476766-V.

Expediente: JA/2011/1027/G.J.COTO/CAZ.

Fecha: 9 de febrero de 2012.

Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Constantin Ionut.

DNI: X4905677T.

Expediente: JA/2011/754/GC/RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Fecha: 29 de febrero de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador .

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Cost Molino.

DNI: 44372581S.

Expediente: JA/2007/462/GC/PES.

Fecha: 14 de marzo de 2012.

Importe en concepto de sanción de multa pecuniaria: 601 euros.

Acto notificado: Liquidación anexa al procedimiento sancionador, modelo 046.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Interesado: Marius Marian Purcel.

DNI: Y0444014J.

Expediente: JA/2012/4/GC/PES.

Infracciones: Art. 79.2, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 6 de marzo de 2012.

Sanción: 120 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Flores Heredia.

DNI: 25980889C.

Expediente: JA/2011/1060/G.C/INC.

Infracciones: Leve, art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Fecha: 15 de marzo de 2012.

Sanción: 90 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: M.^a Elena Rojas Carazo.

DNI: 50309812-A.

Expediente: JA/2011/1015/G.C./ENP.

Infracciones: Leves, art. 26.1.d), de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 27 de febrero de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Matías Cuervas Ruiz.

DNI: 26236462-V.

Expediente: JA/2012/124/G.C./EP.

Infracciones: art. 73 de la Ley 8/2003, de ENP de Andalucía.

Fecha: 6 de febrero de 2012.

Sanción: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Luis Romero Muñoz.

DNI: 05690217-V.

Expediente: JA/2011/1043/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 12 de diciembre de 2011.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Peral Moral.

DNI: 26236755-B.

Expediente: JA/2012/99/G.C./RSU.

Infracciones: art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Fecha: 31 de enero de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Mohammed Qaidi.

DNI: X3493261K.

Expediente: JA/2012/168/G.C./RSU.

Infracciones: Leve, art. 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Fecha: 14 de febrero de 2012.

Sanción: 200 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Terrenos Arcillas y Proyectos, S.L.

DNI: B-23551187.

Expediente: JA/2012.

Infracciones: art. 131.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA.

Fecha: 12 de marzo de 2012.

Sanción: 240.401 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Sever Furcea.

DNI: Y-0356041S.

Expediente: JA/2012/119/G.C./EP.

Infracciones: Leve, art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 6 de febrero de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Javier de la Brena García.

DNI: 02647242-B.

Expediente: JA/2012/156/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 13 de febrero de 2012.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 25 de abril de 2012.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 29 de febrero de 2012 por la que se aprueba el amojonamiento total del monte público «La Fuente».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POL./PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL
GONZALEZ ORDOÑEZ CRISTOBAL	17/200	COIN
GONZALEZ ORDOÑEZ SALVADOR	17/215	COIN
HARTMANN GUIDO MARIA	17/304	COIN
LOMEÑA CASTRO, LEANDRO	17/220, 219, 217, 216,223, 221, 222,	COIN
PABÓN RODRIGUEZ, ANA	15/54	COIN

El Consejero de Medio Ambiente mediante Orden de 29 de febrero de 2012 ha resuelto la aprobación del amojonamiento total, Expte. MO/197/2011, del monte público «La Fuente», Código de la Junta de Andalucía MA-10004-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Adrian Dragulin.

Expediente: MA/2011/505/AG.MA./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.b), art. 35.1.b), de la Ley 10/98 , de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Car Beauty Costasol, S.L.

Expediente: MA/2011/499/G.C/RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.b), art. 35.1.b); leve: art. 34.4.a), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos; leve: art. 148.2; leve: art. 148.2, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 6.500 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Paul Stephan Atkin.

Expediente: MA/2011/501/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.l), art. 35.1.b); grave: art. 34.3.j), art. 35.1.b) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos. Leve: art. 148.2; leve: art. 148.2; leve: art. 91, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 12.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ioana Niculae.

Expediente: MA/2011/518/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.a), art. 35.1.b); leve: art. 34.4.a), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos; Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Knill Gunther.

Expediente: MA/2011/444/P.L./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a), Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 800 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Romero Mesa.

Expediente: MA/2011/627/P.L./INC.

Infracción: Leve, art. 73.1.a). Leve art. 73.1.a), Ley 5/1999, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, Palacio de la Tinta, de Málaga.

Interesado: Pedro Ríos Ruiz.

DNI: 31819735-V.

Último domicilio conocido: C/ Amistad, bloque 2, 1.º D, núm. 1. C.P. 29670, Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2012/122/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.7, 73.9 y 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 22 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Emma Louise Hutchinson.

NIE: X1162408B.

Último domicilio conocido: C/ Daoiz y Velarde, Edificio Beneco, núm. 6. C.P. 29640, Fuengirola (Málaga).

Expediente: MA/2012/192/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, artículos 25, 26.1.d), 27.1.a) de la Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 a 601,01 euros.

Actos notificados: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 8 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 26 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.

Interesado: Manuel Enrique García Muñoz.

DNI: 24898758Q.

Último domicilio conocido: C/ El Molino, núm. 3-2, AT-5. C.P. 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Expediente: MA/2011/747/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.9 y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 12 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, 20 de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José Miguel Roldán García.

Expediente: MA/2011/423/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.a), art. 35.1.b), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Resíduos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Driss Rachdi.

Expediente: MA/2011/478/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.j), art. 35.1.b), Grave: art. 34.3.l), art. 35.1.b), grave: art. 34.3.c), art. 35.1.b), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Resíduos; Leve: art. 154, art. 148.2, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Vasile Radunescu.

Expediente: MA/2011/503/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.a), art. 35.1.b), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Mitica Juganaru.

Expediente: MA/2011/516/G.C./RSU.

Infracción: Grave, art. 34.3.a), art. 35.1.b), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 27 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída en el expediente de segregación de terrenos que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución administrativa sobre procedimiento de segregación de terrenos del coto de caza SE-11718, denominado «Lirón», dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 11 de abril de 2012, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 288/12.

Interesada: Doña María Manuela Cortines Torres.

Acto notificado: Resolución estimatoria de segregación terrenos incluidos en coto SE-11718.

Plazo para recurrir la resolución: Un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por el que se hacen públicos los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación de los cursos 2009/2010 y 2010/2011.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesada: Ahsen Deserio, Yaiza. C/ Foque, 18, Playa Honda (Las Palmas).

NIF: 78589139W.

Importe: 7.629,25 €.

Curso: 2009/2010.

Causa: 2.9.

Interesado: Portillo Samper, Juan Carlos. C/ Alcázares, 3, Las Gabias (Granada).

NIF: 48718483K.

Importe: 3.993,00 €.

Curso: 2009/2010.

Causa: 2.9.

Granada, 30 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Viator, de modificación de las bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía.

Aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición y promoción interna, de una plaza de Oficial de Policía Local, estas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de fecha 15 de febrero de 2012.

Conforme al acuerdo adoptado por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 20 de abril de 2012, ha sido aprobada la modificación del apartado 1 de la base octava relativa a la fase de oposición, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

«8.1. Consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas proporcionado por dicho Tribunal, según decida este por mayoría de sus miembros, sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, Anexo II, y la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Se calificará de 0 a 10 puntos tanto el cuestionario como el caso práctico, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación final será la suma de cada uno de los dos ejercicios. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Cada una de estas pruebas, tendrá carácter eliminatorio.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Viator, 30 de abril de 2012.- La Alcaldesa, María del Mar López Asensio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 27 de abril de 2012, de la Notaría de don Alejandro Martino Alises, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1448/2012).

Yo, Alejandro Martino Alises, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Los Palacios y Villafranca, hago saber:

Que en la Notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Cisne, número 12, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente número 2/2012, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Urbana: Número nueve, vivienda tipo B, en planta tercera, del edificio en esta población, en la Avenida de Sevilla, número 15. Tiene una superficie construida de ciento veinte y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, cocina con lavadero, estar-comedor y cuatro dormitorios y dos baños.

Tiene cuatro armarios empotrados, y cuatro dormitorios y dos baños. Tiene cono anejo un trastero situado en la primera planta y al que se accede a través del patio interior común que en dicha planta existe. Cada trastero tiene una superficie aproximada de ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, estando situados en línea a lo largo del lindero fondo del edificio, construidos en la primera planta, cuya pertenencia al piso se señala en la puerta del trastero con indicación de la planta y mano. Linda: vista desde la Avenida de Sevilla, derecha, Ricardo Ruiz Vega, y patio interior del edificio, izquierda, vivienda tipo A, de su planta, rellano y hueco de escaleras y fondo, patio común del edificio.

Cuota. Ocho enteros por ciento (8%).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Utrera, al tomo 1.314, libro 257, folio 148, finca 19.555.

Tipo de subasta. Doscientos cincuenta y cinco mil euros

Procediendo la subasta de la descrita finca se hace saber sus condiciones:

La subasta única de dicha finca tendrá lugar en mi Notaría, sita en calle Cisne, número 12, de Los Palacios y Villafranca, el miércoles día veintisiete de junio de dos mil doce, a las doce horas.

Dicha subasta se ajustará al procedimiento de ejecución extrajudicial regulado en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, publicado en el BOE el día diez de marzo de dos mil doce.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Los Palacios y Villafranca, 27 de abril de 2012.- El Notario, Alejandro Martino Alises.